

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

ABRIL



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 53 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Martes 12 de Abril de 2022 /

27001

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.695.536.694,13.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 36.955.366,94.-

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificados Habilitantes Secciones 100 "Obras de Arquitectura" y 230 "Ingeniería Mecánica"

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 3.695.536.694,13

Capacidad Técnica de Contratación Sección 100: \$ 2.197.761.010,21

Capacidad Técnica de Contratación Sección 220: \$ 1.497.775.683,92

FECHA DE APERTURA: Día: 29 de abril de 2022 - Hora: 09:00 horas

Lugar: Hospital de Rafaela sito en Bv. Lehmann 2800 entre calles Pte. Arturo Frondizi, 25 de mayo y Calle Pca. Sur N° 3 de la ciudad de Rafaela.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 36010 Abr. 12 Abr. 18

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL TAMIZAJE SEROLÓGICO DE INFECCIONES CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO EN COMODATO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CU-DAIO) DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 02 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 4.080.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 35961 Abr. 12 Abr. 13

PRORROGA N.º 3 FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 29 de Abril de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Abril de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.170.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 359612 Abr. 12 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 02 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 03 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 36.800.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 35967 Abr. 12 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO ESPECIALIZADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE ROSARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 02 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 03 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Pre-

sidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
 VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 1.930.-
 VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Co-
 rreo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 35968 Abr. 12 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE BOLSAS E INSUMOS CON PROVISIÓN EN COMODATO DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CUDAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 03 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 28.490.-
 VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Co-
 rreo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 35983 Abr. 12 Abr. 13

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 818

Objeto: ALQUILER DE MÓDULO HABITACIONAL Y BAÑO QUÍMICO PARA USO DE VIGILANCIA POLICIAL – ELEVADORA CLOACAL 5, ELEVADORA CLOACAL 9 ZONA CERO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 02/05/22 – 09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 02/05/22-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 07/04/22 hasta 02/05/22 en www.aguas-santafesinas.com.ar Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564

- Muller, Maria Fernanda - Te: - 3424504509 - E-mail: maria.muller@aguasdesantafe.com.ar
 Consultas Técnicas: Guaymas, Pedro Antonio - E-mail: pedroantonio.guaymas@aguasdesantafe.com.ar
 - Ceriani, Mauro Nicolás - Te: 3414378575 - E-mail: mauro.ceriani@aguassantafesinas.com.ar
 S/C 35991 Abr. 12 Abr. 13

LICITACIÓN PRIVADA N° 819

Objeto: ANTINCRUSTANTE PARA POI - GALVEZ

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/05/22 – 09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/05/22-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 08/04/22 hasta 04/05/22 en www.aguas-santafesinas.com.ar Personas de contacto: Ramirez, Cecilia e: - 3424504507 – e-mail: cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar
 Consultas Técnicas: Zatta, J. Carlos- Te: -3414203267 - e-mail: juan.zatta@aguasdesantafe.com.ar
 S/C 36003 Abr. 12 Abr. 13

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 APS
EXPEDIENTE N°: 145/2022 APS

APERTURA: 29/04/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación Servicio de Seguridad Privada en los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario por un período de 12 (doce) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS
 LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).
 COSTO DEL PLIEGO: \$32.600.-- (Son pesos: Treinta y dos mil seiscientos)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro - APS

Alem 1450- Rosario - Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar

Oficina Compras y Suministros - APS

Territo, Mariela

S/C 35994 Abr. 12 Abr. 13

HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/22
EXPEDIENTE N°: 0000-005138-0 H.S.C.C.

APERTURA: 28/04/22 – Hora: 9

OBJETO: Contratación servicio de vigilancia privada.

DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.909.760.- (Pesos cinco millones noventa y nueve mil setecientos sesenta)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio N° 2351 - Casilda – Telefax: (03464) 422382 – 422107, Int. 107 - 113. e-mail: san-carlos@knett.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.363,90.- El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 11492/08 del Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal N° 024 Casilda-

Para acceder al pliego de bases y condiciones; remítase a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

S/C 35993 Abr. 12 Abr. 13

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO (EMR)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS.

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.000 (Pesos Cuatro millones veinte mil).

Valor del Pliego: \$ 11.000 (Pesos Once mil).

Sellado de impugnación: \$ 8.050 (Pesos Ocho mil cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 28 de Abril del 2022 a las 15 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 29 de Abril del 2022 a las 10 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 29 de Abril del 2022 a las 11 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.}

\$ 450 474767 Abr. 12 Abr. 27

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5089

Llácese a Licitación Pública INM N° 5089 para la ejecución de los trabajos de Remodelación de Lay Out y reparación de fachada en el edificio sede de la Sucursal SASTRE (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 05/05/2022 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

\$ 320 475412 Abr. 12 Abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZLICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022
(DECRETO N° 00089/2022)

OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 89.008.200

APERTURA PROPUESTA: 26 de Abril de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. De la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de infraestructura y Gestión hídrica, - 3er. piso -Palacio Municipal, calle Salta N°2951

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N°2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pag. Web.

CONSULTA E INFORMES: Dirección Despacho General de Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 o por correo electrónico: despacho.obraspublicas@santafeciudad.gov.ar o obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com)
\$ 135 475401 Abr. 12 Abr. 18

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 07 de Abril de 2022
Repertición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación.

Repertición licitante: Oficina de Compras.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente: 34207/2021

Objeto: Obra: Relevamiento y ejecución de tareas de remodelación de la totalidad de la instalación eléctrica del edificio perteneciente a la Escuela Municipal de Música Juan Bautista Massa.

Presupuesto oficial: \$ 8.595.008,48 (Pesos Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ocho con 48/100).

Lugar de consulta y venta del pliego: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Costo de adquisición del pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Costo de adquisición del sellado: -

Forma y lugar de pago del sellado:

Vía web: www.rosario.ciob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abo- nar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 11/05/2022 a las 10:00 horas, o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Oficina de Compras, Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 475184 Abr. 12 Abr. 27

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 6 de Abril de 2022.

Repertición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repertición Licitante: Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 821/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.

Presupuesto oficial: \$ 2.764.800,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 02 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 475182 Abr. 12 Abr. 27

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 06/04/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repertición Licitante: Dirección General de Servicios Administrativos

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 5241-C-2022

Objeto: Mantenimiento integral de los equipos de elevación del Edificio de la Ex Aduana.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones \$ 4.000.000,00

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil \$ 2.000.

Sellado de presentación: No Requiere.

Forma de adquisición de pliego y sellados: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 09/05/2022.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 09/05/2022 - 9:00 hs.

Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 475183 Abr. 12 Abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/22

Objeto: Adquisición DE empaquetadora de ramas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 27/04/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 27/04/22.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 27/04/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 475168 Abr. 12 Abr. 18

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

- SEGUNDO LLAMADO

Llámesse a Licitación Pública N° 07/2022- Segundo Llamado, para el de alquiler de motoniveladora con chofer maquinista según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 27 de Abril de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000

\$ 270 475080 Abr. 12 Abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 07/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 07/2022 para a adquisición de un vehículo tipo pick up segmento B o C, usada.

La apertura se efectuará el día 29 de Abril de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 500.

\$ 225 475014 Abr. 12 Abr. 20

COMUNA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

La Comuna de Salto Grande llama a Licitación Pública N° 2/2022 para la adquisición de 290 metros cúbicos de hormigón elaborado H-21 puesto en Salto Grande.

Los pliegos se podrán adquirir en la Comuna de Salto Grande en días y horarios hábiles.

La apertura de sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 29 de Abril de 2022 en la Comuna de Salto Grande.

\$ 450 475042 Abr. 12 Abr. 27

COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Ejecución Obra Sede Punto Violeta en Santa Rosa de Calchines: Adquisición de aberturas de aluminio a medid y cubierta (chapa, perfiles).

Apertura de ofertas: 11:00 hs del día 29/04/2022.

Venta de pliego: hasta el 28/04/2022.

Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Recepción de ofertas: hasta las 10:45 hs del 29/04/2022.

Venta, recepción de consultas y ofertas: Comuna de Santa Rosa de Calchines -calle Fray A. Rossi 538 -Tel-Fax: 0342-4908170 - E-mail: gobiernodesantarosa@hotmail.com

\$ 135 475101 Abr. 12 Abr. 18

COMUNA DE MARIA TERESALICITACIÓN N° 01/22 -
SEGUNDO LLAMADO

Plámese a Licitación Pública N° 01/22, para la adquisición de dos (2) pick up livianas, cabina Simple, Motor Naftero, caja de carga con largo mínimo 1,16 metros, 0 (cero) km; entregando en parte de pago 1 (un) utilitario marca Renault Kangoo II Express Confort 1.5 DCI, tipo furgón modelo/año: 2019 Dominio: AD701JU.

Presentación de las propuestas: hasta el 21 de Abril de 2022, a las 12:15 Hs.

Apertura de sobres: el día 21 de Abril de 2022, a las 13:00 hs. en la sede de la Comuna de María Teresa, calle Restituto Alejandro N° 235 - 2609 María Teresa.

Retiro de Pliegos: Hasta el día 20 de Abril de 2022 en la Comuna de María Teresa, de lunes a viernes de 07:00 a 12:15 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

María Teresa, 06 de Abril de 2022.

\$ 45 475045 Abr. 12

**COMITÉ DE CUENCA -
ZONA CENTRO ESTE -
DPTO LAS COLONIAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2022

El Comité de Cuenca Zona Centro Este del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública para la provisión de módulos pórticos de hormigón armado para la construcción de tres (3) alcantarillas sobre el canal Franck-San José, Distrito Franck, Resolución 1118/2021.

Presupuesto Oficial: \$ 3.951.475,66.

Plazo de Entrega: Noventa (90) días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

Reposición del Sellado Provincial de Ley: \$ 216,00.

Garantía de la Oferta: el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Certificado del Pago de los tributos Fiscales.

Fecha y Lugar de Apertura: Lunes 25 de Abril de 2022 a las 10.00 horas en la Oficina del Comité de Cuenca Zona Centro Este del Departamento Las Colonias sito en calle Mendoza 682 - San Jerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe.

Venta de Pliegos y Consultas: Comité de Cuenca Zona Centro Este Departamento Las Colonias.

Domicilio: Mendoza N° 682— San Jerónimo Norte (CP 3015) - Dpto. Las Colonias - Pcia. de Santa Fe.

Correo electrónico: comitecentroeste@wilnet.com.ar

Tel: 03404-460716

e-mail: comitecentroeste@mcaln.com.ar

\$ 90 475099 Abr. 12 Abr. 13

ENTE AUTÁRQUIVO SUMARLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
E INTERNACIONAL N° 86/22

Objeto: Adquisición de ocho (8) camiones compactadores de residuos con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.400.000,00 (pesos trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 3.744.000,00 (pesos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 374.400,00 (pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 06/05/2022 en Virasoro N° 2484, Rosario.

\$ 450 475110 Abr. 12 Abr. 27

COMUNA DE PUJATOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ORDENANZA N° 1075/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de:

a) cien metros cúbicos (100 m3) hormigón (H25).

Consulta y adquisición del pliego: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs. (Tel/Fax: 03464- 494-239 / 494-030) – e-mail: comuna_pujato@dat1.net.ar

Valor del pliego: Pesos dieciséis mil (\$ 16.000).

Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 8 de Abril de 2022 hasta el día 25 de Abril de 2022 a las 9 y 30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 25 de Abril de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 475132 Abr. 12 Abr. 18

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Adquisición de una camioneta pick up usada, preferentemente doble cabina.

Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gob.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 26 de Abril de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.

\$ 450 475046 Abr. 12 Abr. 27

LICITACIONES ANTERIORES**CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE SANTA FE**LICITACIÓN PUBLICA NRO. 05/22
– CUIJ 21-20586619-9

OBJETO: Adquisición Artículos de Librería Tribunales Provinciales de Rosario.

APERTURA: 27 de Abril de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS SIETE MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CINCO CON 95/100.- (\$ 7.100.705,95.-)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.- (\$ 2.840,00.-)

INFORMES: - Dirección General de Administración del Poder Judicial -Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) – 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 35955 Abr. 11 Abr. 12

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATAIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y MONITOREO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS,

DE PRENSA Y COMUNICACIÓN Y RELEVAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 26 de Abril de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27 de Abril de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: No corresponde por aplicación de la Resolución N° 101/19 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 35951 Abr. 11 Abr. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 25 de Abril de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 26 de Abril de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 58.625, discriminado de la siguiente manera:

| Descripción | Valor del pliego |
|--|------------------|
| Zona Norte – Renglones del N° 1 al 8 | \$ 12.005 - |
| Zona Centro – Renglones del N° 9 al 17 | \$ 28.180 - |
| Zona Sur – Renglones del N° 18 al 26 | \$ 18.440 - |
| Valor total del pliego: | \$ 58.625 - |

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 35952 Abr. 11 Abr. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD”

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 26 de Abril de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27 de Abril de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 63.610, discriminado de la siguiente manera:

| Renglón | Descripción | Valor del pliego |
|------------|---|------------------|
| ZONA NORTE | | |
| 1 | Equipo aire acondicionado – 3.000 frig. | \$ 6.235 - |
| 2 | Equipo aire acondicionado – 5.500 frig. | \$ 3.280 - |

| | | |
|-------------------------|---|-------------|
| ZONA CENTRO | | |
| 3 | Equipo aire acondicionado – 3.000 frig. | \$ 17.420 - |
| 4 | Equipo aire acondicionado – 5.500 frig. | \$ 16.990 - |
| ZONA SUR | | |
| 5 | Equipo aire acondicionado – 3.000 frig. | \$ 11.285 - |
| 6 | Equipo aire acondicionado – 5.500 frig. | \$ 8.400 - |
| Valor total del pliego: | | \$ 63.610 - |

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 35954 Abr. 11 Abr. 12

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CIRCULAR N° 2
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001346
 EXPTE. N° 1-2022-1041476

OBRA: ADQUISICION DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS PARA EL PLAN ANUAL DE OBRAS MENORES

--La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe comunica a todos los posibles oferentes, que se encuentra disponible en la Página Web la Circular N° 2 de la referida Licitación.-

En dicha Circular se incluye la PLANILLA ANEXO DE AJUSTE "POLÍMERO - METAL" y el PLIEGO COMPLEMENTARIO PARA EL PAGO CON AJUSTE POLÍMERO – METAL que reemplazan a la Estructura de Costos Precio Hueco y Pliego Complementario para el Pago obrantes en el Pliego Publicado oportunamente

S/C 35958 Abr. 8 Abr. 12

CIRCULAR N° 2
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001350
 EXPTE. N° 1-2022-1041900

OBRA: ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS CON DESTINO AL PLAN ANUAL DE OBRAS MENORES

--La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe comunica a todos los posibles oferentes, que se encuentra disponible en la Página Web la Circular N° 2 de la referida Licitación.-

En dicha Circular se incluye la PLANILLA ANEXO DE AJUSTE "POLÍMERO - METAL" y el PLIEGO COMPLEMENTARIO PARA EL PAGO CON AJUSTE POLÍMERO – METAL que reemplazan a la Estructura de Costos Precio Hueco y Pliego Complementario para el Pago obrantes en el Pliego Publicado oportunamente

S/C 35959 Abr. 8 Abr. 12

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001360

OBJETO: ADQUISICION DE REGULADORES DE TENSION AUTOMATICOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.481.870,76 (Pesos: Sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos setenta c/76/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 04/05/2022 – HORA: 10:00
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA – Avda. Santa Fe 1671 – 2300 - RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 35960 Abr. 8 Abr. 12

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1025

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BARROS PLANTA DESVÍO ARIJÓN

Reunión informativa: Lunes 11/04/22 09:00hs mediante la aplicación ZOOM. Para incorporarse a la mencionada reunión los interesados deberán unirse al siguiente enlace:

<https://aguassantafesinas-ar.zoom.us/j/82266586066?pwd=UmpaVXlXWjFwcVJDVjZuaHQ5WUlRJT09>

ID de reunión: 822 6658 6066 - Código de acceso: 027844

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en Aguas Santafesinas SA, Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas, hasta las 11.00 horas del 19/04/22. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1025-“Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Barros - Planta Desvío Arijón”.

Garantía de oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual al 1% (Uno por ciento) de su monto

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 19/04/22 - 11.00hs, en la sede de Aguas Santafesinas SA, Salta 1451 de Rosario, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde el 07/04/22 hasta las 11 Hs. del 19/04/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 35979 Abr. 11 Abr. 12

LICITACIÓN PRIVADA N° 817

Objeto: ADQUISICIÓN VÁLVULAS ESCLUSAS - ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 29/04/22 – 09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 29/04/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 05/04/22 hasta 29/04/22 en www.aguas-santafesinas.com.ar Personas de contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith - Te: 3424504598 - E-mail:

vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Carbajal, German Alberto - Te: 3414924580 - E-mail: german.carbajal@aguasdesantafe.com.ar

S/C 35977 Abr. 11 Abr. 12

HOSPITAL DE NIÑOS “DR.ORLANDO ALASSIA”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2022

Objeto: “Adquisición de Insumos Descartables”

Apertura: 29 de Abril de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 58.677.881,13 (Pesos: Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 13/00).

Valor del Pliego: \$ 23.472,00 (Pesos: Veintitres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuareta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 35929 Abr. 11 Abr. 12

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZLICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/2022
EXPTE. N° 186/2022

APERTURA: 28/04/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: “Adquisición de material descartable” CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. “DR. ALEJANDRO GUTIERREZ”.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$14.342.872,00- (Pesos nueve millones veintiseis mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$5737,14 (Son Pesos cinco mil setecientos treinta y siete con 14/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital “Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital “Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT
REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL “DR. ALEJANDRO GUTIERREZ”

S/C 35941 Abr. 11 Abr. 12

AUTOPISTA AP01 “BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ”LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2022
Expediente N° 16106-0008894-5

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN DEL “DESMALEZADO MECÁNICO, MANUAL, PODA Y MANTENIMIENTO DE CERCO VIVO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA AUTOPISTA AP01 ‘BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ’”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.039.029,28

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de abril de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 hrs., en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880- Santa Fe-Tel. (0342) 4572528 interno: 1903 o por correo electrónico a maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.00 hs. hasta las 09.30 hs. del día 27 de abril del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 35976 Abr. 11 Abr. 13

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIOLICITACION PÚBLICA N° 03/2022 -
PRORROGA FECHA APERTURA

Objeto: Concesión para la explotación de un gimnasio en las instalaciones del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil). Podrá adquirirse en la Administración de la Sociedad del estado Municipal Hipódromo Rosario hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior al fijado para la apertura.

Apertura de las Ofertas: 15/06/2022

Hora: 12:00 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta las 10:00 hs. del día fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar — www.rosario.gov.ar

\$ 450 475006 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022

Objeto: Contratación del servicio de lavandería para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil)

Apertura de las Ofertas: 25/04/2022

Hora: 8:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 474628 Abr. 05 Abr. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de estructuras transitorias para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 25/04/2022

Hora: 7:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 474629 Abr. 05 Abr. 20

LICITACION PÚBLICA N° 02/2022 PRORROGA FECHA APERTURA

Objeto: Licitación Pública para la concesión, operación y explotación gastronómica de la ex Tribuna de Socios del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Valor del pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). Podrá adquirirse en la Administración de la Sociedad del estado Municipal Hipódromo Rosario hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior al fijado para la apertura.

Apertura de las Ofertas: 19/05/2022

Hora: 12:00 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta las 10:00 hs. del día fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 474717 Abr. 05 Abr. 20

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Adquisición de un módulo adaptado para la atención al público para el ente de la movilidad de Rosario.

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) realiza segundo llamado a Licitación Pública para la adquisición de un módulo adaptado para la atención al público.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000 (Pesos Cuatro millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 12.150 (Pesos Doce mil ciento cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 9.000 (Pesos nueve mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones. Los pliegos pueden adquirirse hasta el día 26 de Abril del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la compra de pliegos: 26 de Abril del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 27 de Abril del 2022 a las 10:00 hs. Fecha y Hora de apertura de ofertas: 27 de Abril del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 474689 Abr. 05 Abr. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12 (LP 12 – DGU -22) – RESOLUCIÓN 054/22.

MOTIVO: "Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de la red de alumbrado público, según Especificaciones Técnicas –"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.935.979,37

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Abril del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 475061 Abr. 8 Abr. 12

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2022, para la Adquisición de una silla destinada para la unidad veterinaria móvil, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 12 de Abril de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos.

Dirección de Compras y Suministros Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.800.000

\$ 270 474704 Abr. 08 Abr. 18

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7155/2022

DECRETO N° 16.654

EXPEDIENTE N° 261.799-C-2022

Objeto: Adquisición de un camión con tanque cisterna para riego y transporte de agua potable de 8.000 Litros, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 26-04-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 405 474705 Abr.06 Abr. 18

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 31 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación:

N° de Expediente: 37279/2021 C

Objeto: Servicio de lavadero para la ropa hospitalaria del hospital de emergencias Dr. Clemente Alvarez dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 25.222.000,00

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 68.099,40

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 28 de Abril de 2022 alas 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 474934 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 31 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 23280/2021 C

Objeto: Servicio mensual para provisión de oxígeno medicinal y alquiler de equipos de asistencia ventilatoria y accesorios para uso domiciliario, dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 112.000.000,00

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 302.400,00

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 27 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 474932 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 31 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 822/2022

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini

Presupuesto oficial: \$ 7.794.620,00

Valor del Pliego: \$ 5.000

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 28 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.

\$ 450 474738 Abr. 06 Abr. 21

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 31 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 2702-A-2022

Objeto: Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público - Iluminación en Barrios y Avenidas.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 200.000.000 (Pesos Doscientos Millones).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 28 de Abril de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

ciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 29 de Abril de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 29 de Abril de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 474739 Abr. 06 Abr. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 5914/2022

OBJETO: REFORMA INTEGRAL DE BAÑOS DEL CEMENTERIO SAN LORENZO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.265.145,27- (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 27/00).

APERTURA OFERTAS: 20/04/2022 10:00 HS. Secretaria de Obras Públicas.-

COSTO PLIEGO: \$4.265(PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO).-

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

RECEPCION OFERTAS: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

VENTA: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 – 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-

\$ 450 474516 Abr. 4 Abr. 19

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Para la adquisición de: materiales para la construcción de un punto violeta en la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 21/04/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 21/04/2022, a las 09:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 21/04/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 474580 Abr. 05 Abr. 20

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PÚBLICA N° 004 Expediente N° 004/2022

Objeto de la licitac. pbca.:

Adquisición: La municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 068/2022) la adquisición de Un (1) Tractor usado, en perfecta condiciones de funcionamiento y de conservación, en el marco de la Ley N° 12.385 - Fondo de Obras Menores - Asignaciones Remanentes correspondientes a los Año 2019 y 2020, con fondos provenientes del Ministerio de Gestión Pública de la Pcia. de Santa Fe - Expte. N° 00103-0059368-5 - según el siguiente detalle:

1- Un (1) Tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP.- en perfectas condiciones de funcionamiento mecánico, cubiertas en buen estado y en aceptables condiciones de uso en general.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de Cheques de Pagos diferidos al momento de la entrega de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 29 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 474780 Abr. 06 Abr. 21

LICITACION PUBLICA N° 003
Expediente N° 003/2022

ADQUISICIÓN: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 066/2022) la adquisición de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de 1 m3 de capacidad en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, con fondos provenientes del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Pcia. de Santa Fe - Expte. N° 02101-0024311-9 según el siguiente detalle: 1- 45 (Cuarenta y cinco) Campanas de plástico de 1 M (un metro cúbico) de capacidad para la separación de residuos a instalarse en "puntos limpios" distribuidos en distintos espacios públicos de la localidad.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de Cheques de Pagos diferidos al momento de la entrega de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 22 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Diez mil.- (\$ 10.000)
\$ 450 474428 Abr. 1 Abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE
SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la repavimentación de desagües pluviales y bicisenda de calle J. M. de Rosas entre Richieri y San Juan, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y cinco millones c/00/100 (\$ 75.000.000).

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta mil c/00/100 (\$ 150.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Abril de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 474835 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral del Paseo Costanera Parente, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 18.500.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y siete mil c/00/100 (\$ 37.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Abril de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 474834 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de hasta 2100m2 de pavimento de hormigón sobre calle Mosconi entre J. Luna y Francia, y entre Bv. Mitre y Gral. López (tránsito pesado), solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones quinientos mil c/00/100 (\$ 42.500.000).

Valor del Pliego: Pesos ochenta y cinco mil c/00/100 (\$ 85.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Abril de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 474833 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de hasta 1000m2 de bacheo de hormigón en calles pavimentadas de los circuitos Norte y Sur de accesos de tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ciento diecinueve mil c/00/100 (\$ 12.119.000).

Valor del Pliego: Pesos veinticuatro mil doscientos treinta y ocho c/00/100 (\$ 24.238).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Abril de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 474564 Abr. 05 Abr. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/22 -
2° LLAMADO

Objeto: Contratar el alquiler de una retroexcavadora y un camión con batea, ambos con operadores y por una cantidad máxima de hasta 1.000 horas cada uno, destinados a traslados de materiales y máquinas, desmonte y mantenimiento de calzadas, y construcción de pavimentos, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones setecientos mil c/00/100 (\$ 7.700.000).

Valor del Pliego: Pesos quince mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 15.400).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 25 de Abril de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 474565 Abr. 05 Abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE
CAÑADA DE GÓMEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA
RESOLUCION N° 8.428/22

Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.

Apertura: el día 25 de Abril de 2022, a las horas 11:00 horas, en la División Compras, municipalidad de Cañada de Gómez, Ocampo N° 920 - Cañada de Gómez.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 25 de Abril de 2022. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

Apertura de sobres: El día 25 de Abril de 2022, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez —Ocampo N° 920, en presencia de las autoridades del Municipio.

Retiro de pliegos: División Compras - Ocampo 920 (2500) Cañada de Gómez, de 7:00 a 13:00 hs- de lunes a viernes. Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 450 474836 Abr. 08 Abr. 25

LICITACION PÚBLICA
Resolución N° 8.423/22

OBJETO: Convocatoria a licitación pública para adquisición de materiales destinados a la ejecución de la Obra: "1 (una) vivienda unifamiliar de construcción tradicional- Etapa Aberturas" en el marco de las Ordenanzas Nros. 9.785 y 9.931, conforme el pliego de bases y condiciones.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 20 de Abril de 2022. Apertura de sobres: El día 20 de Abril de 2022 a las 11:00 horas, ambos actos por ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez — Ocampo N° 920.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

Valor del pliego: \$1.000.-

\$ 450 474351 Abr. 1 Abr. 18

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 25 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro municipal de Distrito Sudoeste

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación -

N° de Expediente: 2587/2022 C

Objeto: Contratación del servicio limpieza

Presupuesto oficial: \$ 3.432.000,00

Valor del sellado: \$ 5.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 26 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.
\$ 450 474482 Abr. 04 Abr. 19

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 25 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 511/2022 I

Objeto: Contratación del servicio mantenimiento Fibra Óptica y nodos de red.

Presupuesto oficial: \$ 18.727.430,00

Valor del sellado: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 25 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.
\$ 450 474483 Abr. 04 Abr. 19

COMUNA DE HUMBERTO 1°

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2.022

Ordenanza N° 2458/2022

Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2.022 para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de las Obras: Construcción de pavimento de hormigón simple con cordones integrales y obras complementarias conexas en calle Dr. Chiappero (N) entre Avda. San Martín y calle Moreno (O) de la localidad de Humberto 1°, y construcción de pavimento de hormigón simple y obras complementarias conexas entre cordones cunetas existentes, en calle Dean Funes (E) entre calles Mendoza (N) y San Juan (N) de la localidad de Humberto 1°.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos (\$ 9.527.400).

Valor del Pliego: \$ 3.500.

Valor del Sellado Comunal: \$ 500.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 10, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 28 de Abril de 2.022 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12:00 horas hasta el día 28 de Abril de 2.022 a las 9:45 horas.

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, el día 28 de Abril de 2.022 a las 10:00 horas.

Informes: En la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprmo.gov.ar o iairasca@humbertoprmo.gov.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12:00 horas hasta el día 27 de Abril de 2.022 a las 9:00 horas.

\$ 532,50 474828 Abr. 08 Abr. 25

COMUNA DE CLASON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

La Comuna de Clason llama a Licitación Pública para la compra de un elevador hidráulico de arrastre.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Santa Fe

697, Clason (2144), teléfono (03471) 499099 / 499910 hasta el 26/4/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8:45 hs. del 26/4/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:15 hs. del 26/4/2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 474622 Abr. 05 Abr. 20

COMUNA DE PAVÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Obra: Construcción de 21 viviendas prototipo "VL21" en la localidad de Pavón

Presupuesto Oficial: \$107.080.029,75.-

Valor del Pliego: \$ 30.0000, retiro hasta el 20.4.2022 a las 12.00 horas (solicitar pliegos a comunadepavonhotmai.com)

Fecha de apertura de Ofertas: 22 de abril de 2022 a las 10.00 horas en la Sede Comunal.

Presentación de ofertas: Hasta el 21 de abril de 2022 a las 12.00 horas.

\$ 450 474399 Abr. 1 Abr. 18

COMUNA DE TEODELINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

La Comuna de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de una niveladora de arrastre.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle J. M. Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 19/4/2022

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11:00 hs. del 19/4/2022

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11:45 hs. del 19/4/2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 450 474400 Abr. 1 Abr. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

La Comuna de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de un tractor.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle J. M. Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 19/4/2022

Recepción de Ofertas: en sede comunal hasta las 11:00 hs. del 19/4/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal las 11:30 hs. del 19/4/2022 - Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

\$ 450 474398 Abr. 1 Abr. 18

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

OBJETO: Compra de un elevador hidráulico de arrastre.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 12/4/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 12/4/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 12/4/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 500 474336 Abr. 1 Abr. 25

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, firma ABEFEMA PIZZAS Y TORTAS SRL, domiciliada en calle Moreno 398 de Rosario, CUIT N° 30-71620443-6 representada en este acto por los socios Pablo Cesar Vall, soltero CUIT N° 20-26609247. 5 quien acredita su identidad con DNI N° 26.609.247 ,domiciliado en calle Corrientes 1388 2° A., de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, Y Pablo Miguel Raynaudo, divorciado CUIT N° 20-204817-1 Quien acredita su identidad con DNI N° 25.204.817, domiciliado en calle Pto Roldan Barrio Cerrado, de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ROSCO SAS representado en este acto por el Sr. Guillermo Pablo Rossotto en carácter de único administrador, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, quien acredita su identidad con DNI N° 21.008.358, domiciliado en calle Pedro Tuella N° 823 3 A, de la localidad Rosario Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Pedro Tuella N° 823 3 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. 31 de Marzo de 2022.
\$ 225 474747 Abr. 06 Abr. 12

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. VITOLA ALFREDO VICENTE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/12/2021. Sebastián Ratner, Área Gestión de Beneficios Previsionales.

\$ 45 475138 Abr. 12 Abr. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado DIESING GERMAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475137 Abr. 12 Abr. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CABRAL RAMON JUAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/03/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 475007 Abr. 08 Abr. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FABRA MIGUEL ANGEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474763 Abr. 06 Abr. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. VILLORDO ABELARDO DAMIAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474468 Abr. 04 Abr. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. OLIVA MARCELO GUSTAVO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474496 Abr. 04 Abr. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SONDA ELBA CATALINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/03/2022. Maria Belén Sánchez a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 474409 Abr. 1 Abr. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CALDERARO LUIS MIGUEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/03/2022. Maria Belén Sánchez a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 474239 Mar. 30 Abr. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada DEBIA MARIA ROSA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474233 Mar. 30 Abr. 12

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 152

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
08/04/2022

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9, ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, a los fines de solicitar la inscripción; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la misma, se observa que la Sr. NAVARRO ALEJANDRO, socio gerente integrante con el 80% de participación societaria, es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 351/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de febrero/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, el agente NAVARRO ALEJANDRO DNI 20.176.639 revista como titular de un cargo nivel 2 en la esc N° 1240 – Dpto. Rosario – dependiente del Ministerio de Educación;

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscritos con la firma BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9, los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por otra parte, dicho Registro sugiere dar inicio a las actuaciones tendientes al análisis de las posibles sanciones disciplinarias que pudieran corresponder contra los integrantes involucrados;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9;

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 307/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor a la firma BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9 por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de

abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36015 Abr. 12 Abr. 13

RESOLUCIÓN N° 0153

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
08/04/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATAACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: WILLMOTT DANIEL OMAR CUIT N.° 20-32295111-7.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRIDGE HYDROGEN S.A. CUIT N.° 30-71098824-9; GRUPO BOSCH S.C. CUIT N.° 33-69541513-9; IMHOFF FERNANDO ALBERTO CUIT N.° 20-28940084-3; MARMOLERIA SCAMINACI S.A. CUIT N.° 30-56107712-2; MASCIMO JOSÉ LUIS CUIT N.° 20-04692647-2; SARGATAL JORGE LUIS CUIT N.° 20-21523208-6.

ARTICULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DAPER S.R.L. CUIT N.° 30-71464193-6

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36009 Abr. 12 Abr. 13

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA

INTIMACIÓN

INTIMACIÓN de la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA a sus ASOCIADOS PARA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL MÍNIMO. El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, por resolución adoptada en la reunión del pasado 08/03/2022, ha resuelto INTIMAR a todos sus asociados que al 31/12/2021 presenten deudas en la integración del mínimo de su capital social (\$5), para que en el plazo de diez (10) días corridos, procedan a integrar el saldo restante, a los efectos de cumplir así con un requisito esencial (legal y estatutario) de su condición de asociado.- En consecuencia, por la presente se intima a los asociados que se detallan en el listado siguiente para que en el plazo de diez (10) días corridos se presenten en la sede social de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, sita en calle San Martín N° 106 de la ciudad de Gálvez, e integren el capital social faltante indispensable para poder así revestir el carácter de socio de nuestra Cooperativa.- Los asociados que estén con el capital parcial o totalmente en Mora, serán pasibles de ser EXCLUIDOS COMO ASOCIADOS de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, decisión que se pondrá a consideración de los Delegados presentes en la próxima Asamblea General Ordinaria, y dentro de los límites que impone la Ley 25.027.-

ASOCIADOS SIN CAPITAL SOCIAL MÍNIMO INTEGRADO

ACEVEDO JOSE LUIS 20-13548186-7, ACOSTA FABIAN EDGARDO 20-24116734-9, AGRODOLCE S.H 30-67419106-1, AGROPECUARIA LOS ROBLES SA 30-70784952-1, AGUIAR INOCENCIO ALFREDO 20-16606954-9, AGUIRRE ALEJANDRA GUADALUPE 27-35980849-1, AGUIRRE CARINA ANDREA 27-23484489-5, AIMARO LUIS CESAR 20-10245814-2, ALBERA HUGO ORLANDO 20-20584095-9, ALDECOPA JOSE RAMON 20-06240606-3, ALDERETE ALBERTO ANGEL 10.988.623, ALVAREZ MARIA GUADALUPE 23.738.114, ALVAREZ OSCAR DANIEL RAMON 16.336.816, ALVAREZ PRUDENCIO F., ANEI-

ROS MIGUEL ANGEL 13.075.924, ARTURO ITURRASPE PRODUCCIONES 30-70869762-8, ASOC VEC ALTOS DEL NORTE 10.593.392, ASOC. VEC."ALTO DEL NORTE" 10.593.392, BARBAGLIA ANGEL PASCUAL 27-02395851-9, BARRAZA SUSANA BEATRIZ 27-25063250-4, BARRETO WALTER HUGO 20-13274375-5, BASIGNANA SONIA GUADALUPE 27-14082466-1, BASUALDO GUSTAVO RAUL 24.116.717, BAUDINO ISIDRO ROQUE 2.390.187, BELTRAMINO MARCOS 6.222.363, BENAVIDEZ LUCAS MAXIMILIA 20-32384819-0, BERTELLO GIRALDO PABLO 20-06204666-0, BERTONCINI CLAUDIO ALFREDO 22.345.023, BERUTTI MARIA LIDIA 5.893.233, BONAFINI JOSE LUIS 29.339.355, BONANSEA GUILLERMO SILVIO 20-16537377-5, BONINO LUIS DELFINO 3.164.337, BORJA JULIO MODESTO 26.064.526, BOSIO PATRICIA DEL VALLE 21.870.098, BRAVO EDUARDO JUAN NORBERTO 26.540.012, BUSTOS PATRICIA NANCI 20.563.784, BUTTO EDELMIRO DOMINGO 20-00000002-8, CANNATARO AMILCAR JOSE 10.912.793, CANO MIGUEL OSCAR 14.698.922, CANTEROS IRMA DANIELA 28.012.087, CARABAJAL JOSE ALBERTO 12.303.613, CARIGNANO MONICA GRACIELA 26.657.205, CARO PATRICIA ALEJANDRA 26.907.167, CASTELLANO ARIEL HORACIO 20-24883136-8, CATALANO HECTOR GUSTAVO 26.078.752, CERUTTI ARIEL MAXIMILIANO 20-28844882-6, CHIAVON ARMANDO HUGO 20-05958349-3, CHIESA MARCELA JULIA 12.452.415, CIEMI S.A. 30-20975066-6, CLUB CONFECIONES S.A. COMERCIAL 30-58823974-4, CLUB GALVENSE DE CAZA Y PESCA 30-10593392-0, COLUSSI LUIS ANTONIO 20-06262345-5, COLUSSI LUISA TERESA 6.307.570, COMELLI MARIO R. 20-12359614-6, CONTENTI LEANDRO EMANUEL 20-28922416-6, CORTESE RAUL 20-10459617-8, COSTAGRANDE MARIA CECILIA 14.852.359, CRISTALDO ALEJANDRO 20-06302994-8, CRISTALDO CRISTIAN DAVID 20-32098352-6, DAVALOS EVANGELINA 27-20387758-2, DIAZ NORBERTO 20-22345153-6, DORATTO VERONICA BEATRIZ 27-30106673-8, ESPINDOLA EDUARDO G. 20-12272927-4, FALON ELVIA BEATRIZ 27-01960749-1, FEBRE NELIDA ALICIA 27-12483432-0, FELICIANI CARINA E. 27-24352162-4, FERNANDEZ ANGELICA DANIEL 27-26575999-3, FERNANDEZ ANTONIO ISIDRO 20-29052323-1, FERNANDEZ GABRIEL ERNESTO 29.924.835, FERNANDEZ MARIA ISABEL 13.274.150, FERNANDEZ SANTIAGO HERNAN 40.339.221, FERRERO CATALINA ANA 27-00750544-8, FISSORE ILDA CARMEN 27-03740211-2, FLORES LEONOR ANITA 27-06105062-6, FRANCO ALBERTO RAMON 20-24007369-3, FRANCO ANDREA VERONICA 27-31536726-9, FRANCO PABLO FABIAN 20-24116706-3, FUND. BERTA DE MOLLENKOPF 30-53096900-9, GAMARRA MARIA INES 27-05435743-0, GARCIA WILDAIDA 20.088.640, GARIO VILMA M. 1.535.812, GARNERO NESTOR N. 23-06249728-9, GASELI ZORAYA ELISABETH 17.394.281, GAVATORTA MARIA NIEVES 10.143.971, GAVATORTA OTMAR MAXIMO 20-06613627-3, GENOLET MIGUEL ANGEL 20.473.819, GEROSA AGUSTINA 38.373.973, GIMENEZ ALEJANDRO VICTOR 6.258.767, GOMEZ DI SALVO CARLA G 27-25623998-7, GOMEZ MARCELA CARINA 24.554.421, GOMEZ MIGUEL ANGEL 13.384.174, GONCEBAT MARIANA BEATRIZ 24.523.320, GONZALEZ FAUSTINO M. 6.211.682, GONZALEZ GUILLERMO 6.062.788, GONZALEZ VERONICA FABIANA 28.563.584, GUARDATTI MARIA DEL CARMEN 23-06407612-4, GULLO ANGEL JOSE 20-11873460-3, HEREDIA CRISTIAN JOSE 20-32841321-4, ILCHISCHEN ELIDA 23-02839378-4, IOVALDI FABIAN EDGARDO 23-24801822-4, JUAREZ OLGA ESTER 27-02827169-2, LACTEOS LA VIOLETA S.A. 33-70750849-9, LAKDE S.R.L. 30-13093655-1, LANZO LUCIANO MARTIN 20-32841468-7, LAPASSINI SUSANA ANGELICA 20-12359670-0, LARROSA ADOLFO 20-06613279-0, LASERNA ELISA ELCIRA 7.145.708, LASTRE RAUL ALBERTO 31.536.813, LECIZA JESICA BEATRIZ 32.873.958, LEGAL ALCIDES ISMAEL 20-18006860-1, LENCINA FACUNDO MARCELINO 20-28747646-4, LENCINA MARIA DE LOS ANGELES 27-26918934-2, LLANOS GABRIEL ROBERTO 23-18242524-9, LOPEZ ANTONIO 20-07415494-9, LOPEZ RAMONA MERCEDES 27-17919327-8, LOPEZ VALERIA EDITH 27-28576614-7, LUNA SEBASTIAN ALEJANDRO 31.536.642, M.D.V.Y.G. PRODUCTORES LACTEOS 30-70772565-2, MAIDANA MARLEN ANALIA 23-32871832-4, MAMPAEY BETTINA ELSA 16.638.395, MANDARINI ANA MARIA RAMON 27-13316602-0, MANDON JULIO RAUL 20-06169284-4, MANZANARES LORENZO ALBERTO 20-16603556-3, MARIÑO DANIELA FABIANA 27-18224764-8, MAULLE ROXANA MARCELA 27-17160307-8, MEURZET ANA INES 27-11608933-0, MEZZA JUAN 20-06195809-7, MIONIS MAXIMO ALBERTO 6.213.645, MOGNI ARISTIDES O. 6.213.686, MONDINO MARIA LAURA 27-24556474-6, MONTEVERDE MARCOS SERGIO 20-14852499-9, MORENO ANTONIO LUIS 5.531.606, MOSQUEDA GUSTAVO JAVIER 20-21578273-6, MOSQUEDA JUAN CARLOS 16.370.735, NOVAIRA ELIDA HAYDEE 00.912.206, NUÑEZ RITA PATRICIA 30.165.566, OCAMPO ELBA IRMA 27-06080825-8, ODETTI NELLI SUSANA 27-06126634-3, OLIVA LAUDELINO ROBERTO 20-10593408-5, ORONA MAXIMO BENITO 20-16690167-8, OSTTI EMILIA 27-06098245-2, PAEZ DIEGO LEONARDO 20-30265233-4, PAEZ NANCI AIDEE 27-03959790-5, PALACIOS NORMA BEATRIZ 20-04577195-5, PARISI DANIEL ALBERTO 20-35249964-2, PECILE OLGA ESTER 27-06195124-0, PECINI PATRICIA ADRIANA 27-13692444-9, PERALTA RAMON ANTONIO 20-21935633-2, PEREYRA JUAN CARLOS 22.771.169, PEREZ CARLOS SEBASTIAN 30.916.910, PEREZ SIL-

VINA MARIELA 25.924.255, PERNUZZI RITA MARCELA 23-12929894-4, PICCOLI HELGA MARIA MARGA 1.121.719, PORTA HNOS Y CHAVRINI, PRETTO ALBERTO I., PRETTO LUCIA ANITA 1.048.218, PRIMO DORA BEATRIZ 5.122.078, PROQUIL CENTRO S.C.C., PUCHETA JOSE EMILIANO 20-11715983-4, PUZZOLO ESTHER AURELIA 27-01532789-3, QUEVEDO LUCRECIA ALFONSIN 27-32098281-8, QUEVEDO MIGUEL ANGEL 20-06246676-7, RACIGH JULIETA NATALIA 27.336.065, RACIGH NICOLAS IGNACIO 20-32062723-1, RAMIREZ BEATRIZ NORA 27-05604904-0, RAMOS ANDREA VERONICA 27-27101819-9, RANS ANA CLAUDIA 23.092.943, REY ELIANA MERCEDES 33.363.510, RIBLES CECILIA NATALI 27-37569713-6, RITINER GABRIEL IGNACIO 20-28925833-8, ROBLEDO JOSE ALBERTO 20-26907104-5, RODRIGUEZ JULIO RICARDO 20-08501686-6, ROJAS ANA TEODOLINDA 27-02354754-1, ROLDAN DIEGO MARCELO 20-27010153-5, SAIRE VERONICA SOLEDAD 23-29717900-4, SALA ATENCION PRIMARIA VEC PEDRONI 30-99902939-2, SAN-MARTINO LUISINA PAOLA 27-29818142-3, SERRA JAVIER ELADIO 23-22345022-9, SICLARI NESTOR FRANCISCO 17.914.075, SILVA MATIAS 29.339.335, SOTTI GUILLERMO HORACIO 18.580.162, STOCHERO ELISABET MIRTA 26.982.639, TAVELLA ALICIA ANA 10.593.351, TERRORO MARIELA ALEJANDRA 27-29818139-3, TOLEDO HAYDEE EUGENIA 6.109.770, TORREGIANI MARTA BEATRIZ 10.057.549, TORRES MATIAS EMANUEL 30.916.966, TORRESI GUSTAVO ENRIQUE 23.158.180, TRAGGIAY JOSE ALBERTO 20-10057572-9, TREVISAN MONICA FABIANA 23.881.930, VARGAS JULIO CESAR 23.045.052, VAZQUEZ HUGO HERNAN 26.492.515, VELAZQUEZ GUSTAVO RENE 20-23254765-1, VERA MIGUEL ANGEL 17.417.454, VILLALONGA MARTA OLGA 27-05313140-4, VILLARREAL GUSTAVO ARIEL 20-29367310-2, VILLARREAL VANINA GABRIEL 26.907.053, VILLARUEL MARIA ALEJANDRA 27-26339488-2, VIRZI MARIANO JOSE 20-28762479-5, VUELTA ANA LAURA 27-09796731-3, WEINKE ADELINA LUISA 27-00750456-5, YACONANGELO JUAN JOSE 20-11581514-9, ZABALA JUAN ALBERTO 20-30614977-7, ZEBALLOS HUGO DANIEL 20-12359617-0, ZEBALLOS MARIA ALEJANDRA 27-1760359-0, ZOMPICCHIATTI MARCELA PAOLA 28.567.812, ZOMPICCHIATTI ROBERTO FABIAN 26.492.512, ZULIANI FRANCO NICOLAS 20-28567947-9. GÁLVEZ, 13 de abril de 2022.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA.

\$ 708,84 475214 Abr. 12 Abr. 13

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J09 N°: 0173 suscripto en fecha 31/07/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Leandro Miguel Di Muccio DNI N° 31.565.991, ha sido extraviado por el mismo.

Rosario, 6 de Abril de 2022.

\$ 225 475167 Abr. 12 Abr. 20

COOPERATIVA de ELECTRICIDAD y OTROS SERVICIOS PUBLICOS de CENTENO LIMITADA

AVISO

La Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Centeno Limitada informa que se ha dado de baja a los asociados que no han registrado actividad, en relación a los servicios que presta esta Cooperativa, en los últimos 10 años. Por tal motivo dichos asociados pueden pasar a retirar su participación en el capital cooperativo en un plazo máximo de 24 meses desde la fecha de esta publicación.

\$ 60 475133 Abr. 12 Abr. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - ESCUELA DE MEDICINA

CONCURSO

La Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.R., ha establecido el llamado a concurso y la apertura de inscripción para la provisión del cargo de Profesor correspondiente a la Escuela de Medicina, en la Disciplina y con la dedicación que a continuación se detallan:

* Un (1) Cargo de profesor titular -dedicación Exclusiva.

Disciplina: Física

Ciclos: Promoción de la Salud / Prevención de la Enfermedad.

Áreas: Crecimiento y Desarrollo, Nutrición, Trabajo y Tiempo Libre, El Ser Humano y su Medio e Injuria.

Inscripción:

Apertura: 09 de Mayo de 2022.

Cierre: 16 de Mayo de 2022 inclusive.

Ver requisitos en la página web de la facultad de Ciencias Médicas - UNR.

Consultas: concursos-med@fmedic.unr.edu.ar

\$ 45 475154 Abr. 12

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN Y BENEVOLENZA LAS ROSAS

NOTIFICACIÓN

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia de Las Rosas, notifica a los deudos y/o familiares y/o responsables de las personas fallecidas, cuyo detalle se desarrolla a continuación, que ha dado por rescindido el Convenio de Opción y Reserva de Uso a Perpetuidad de los mismos, por haberse configurado el supuesto previsto en el art. 13 del Reglamento de panteón social. Por lo expuesto se los intima, para que en el término perentorio e improrrogable de quince (15) días hábiles a partir de esta publicación comparezcan en el horario de 07:15 hs. a 12:15 hs., por ante la Sede Administrativa de la Institución, sita en calle Italia N° 53 de la ciudad de Las Rosas (SF), a los fines de prestar conformidad y arbitrar los medios para el desalojo de los nichos ocupados en los Panteones Sociales I y II, según corresponda. Se hace saber por este medio que, en el caso de no dar respuesta a esta Intimación, la Asociación Italiana de S.M. Unión Y Benevolencia de las Rosas, procederá sin más trámite, a trasladar los restos a otro nicho o reducirlo o enviarlo al osario municipal, según el caso, sin derecho de los mismos a reclamo Indemnizatorio de ningún tipo.

Detalle de nichos y personas afectadas

Panteón Social 1: Nicho 01 (ocupado por Angel Moratelo y Adolfo Erramuspe) y Nicho K1 (ocupado por Elena de Favalli y Carlos Cuello). -

Panteón Social 1 bis: Nicho BM5 (ocupado por Susana Beatriz Cacciopoli).

Las Rosas, 04 de Abril de 2022.

\$ 66 475039 Abr. 12 Abr. 13

BANCO MACRO S.A.

REMATE POR VIVIANA B. BAUDRACCO

Por cuenta y orden del acreedor prendario Banco Macro S.A. el día 03 de Mayo de 2022, a las 11:00 hs. en Ruta 7 km 426,800 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe; de conformidad a lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación; la Martillera Pública Viviana Baudracco, (Mat. 02179130198 CUIT N° 27-17728990-1) substará en forma individual, y en el estado en que se encuentra el siguiente bien a saber: Cosechadora Marca Case IH modelo 4130, equipada con motor marca FPT N° 804750, chasis marca case IH N° JHFY4130LHJG09752, año 2018 Dominio DCK66 y un cabezal flexible de granos marca case IH Modelo 3020 de 25 pies, chasis marca case IH N° HCCB252KCHC314274, año 2018, con una BASE de Pesos veintisiete millones ciento veinticinco mil (\$ 27.125.000). El bien se ofrece a la venta, con la base asignada, y para el caso de no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior. Se deja expresa constancia, que el acto de subasta, queda sujeto a estricta aprobación del acreedor prendario Banco Macro S.A. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio obtenido en subasta en concepto de seña y como a cuenta de precio, con más el 10 % del precio en concepto de comisión de ley al martillero, y la suma de \$ 3.000 por la Verificación Policial e informe 13i, todo en dinero en efectivo y/o transferencia inmediata en dicho acto, y se le hará entrega de copia del acta de remate, en la cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Rufino, constancia de la verificación policial efectuada (formulario 12 intervenido por la planta verificadora) e informe 13i. El saldo de precio deberá ser abonado mediante depósito bancario y/o transferencia interbancaria, al día hábil siguiente en la cuenta del Banco Macro S.A. CUIT N° 30-50001008-4, Sucursal 811, Casa Matriz, Recupero Legal - Rosario, Cuentas Corrientes N° 3-811-0940558544-6 - Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850811-33009405585446-1, en horario bancario indefectiblemente, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado, a favor del vendedor. La totalidad de los gastos que el comprador declara conocer y aceptar, con anterioridad a este acto; como así también, los tributos que graven la venta, los gastos e impuestos que se

origines por la cancelación de la prenda y todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor al momento de efectivizar la transferencia de dominio, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también todas y cada una de las diligencias necesarias para concretarla. El bien a subastar se exhibirá a los interesados los dos días hábiles anteriores al remate en el domicilio de Ruta N° 7 Km 426,800 de Rufino, en el horario de 15 a 17 hs., siendo la puesta en marcha el último día de la exhibición. Habiéndose exhibido la máquina y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores algunos por el estado de la misma, diferencias de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación o de cualquier otra naturaleza, asumiendo el comprador, a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionar con el uso de la misma. La entrega de la unidad será efectuada una vez acreditado el pago total del precio, en horarios y días a convenir. El comprador que no retire la unidad en el día y horario especificado, una vez reunidos los requisitos para hacerlo, se hará cargo del costo que genera la guarda de la unidad en depósito. Informes a la Martillera, teléfono (03462 15694823) de 17 a 19hs. Todo lo que se publica a efectos legales. Venado Tuerto, 06 de Abril de 2022. Fdo. Martillera Viviana Baudracco Mat. 02179 B 0198.

\$ 199 475070 Abr. 12

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º 000220

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
30 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 01501-0110067-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la modificación parcial de la Resolución N° 000746 del 7 de agosto de 2019, por la cual se convocó a "Concurso Interno Interjurisdiccional" para cubrir el cargo de Director del Hogar Oficial de Adultos Mayores de 2da. Categoría "Nuestra Señora de la Merced" de la localidad de San Javier -Departamento homónimo- dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores de este Ministerio, Categoría 5 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, que se detalló en el Anexo I del citado acto administrativo;

que por el mismo, entre otras cuestiones, se aprobó la composición del Jurado y el procedimiento de inscripción que se detallaron en el Anexo II que integró dicho decisorio;

que la presente se propicia en virtud del cambio de autoridades políticas y teniendo en cuenta que el concurso se encuentra en proceso, habiendo concluido las etapas primera y segunda, restando las tercera y cuarta del mismo, debiendo por lo expuesto proceder a la recomposición del Jurado, a fin de dar continuidad a la gestión, quedando compuesto de acuerdo a lo plasmado en el Artículo 1° del presente acto administrativo;

que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica, avalan la continuidad de la presente;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención;

que por lo expuesto y establecido por la Ley N° 13920 y modificatoria y el Decreto N° 0304/19 y modificatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 000746 del 7 de agosto de 2019, en lo que refiere a la composición del Jurado, por las razones expuestas en los considerandos del presente decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Ministro de Desarrollo Social, DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI.

Titulares:

1) Señor Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, FERNANDO GABRIEL MAZZIOTTA.

2) Señor Subsecretario de Integración e Inclusión Social, SANTIAGO FELIPOFF.

3) Señora Directora Provincial de Personas Mayores, LUCÍA VIVIANA BILLOUD.

4) Señora Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos, GRACIELA HURÍ LUNA.

5) Representante UPCN, MARIA EVA LOPEZ.

6) Representante UPCN, ENRIQUE MELNIK.

7) Representante UPCN, DANIEL BALDONI.

8) Representante ATE, ADRIAN ROSSO.

Suplentes: 1) Señor Subsecretario Legal y Técnico, JUAN MANUEL DELBIANCO.

2) Señora Directora Provincial de Territorios Sustentables, SABRINA

MARÍA ALEJANDRA SPRETZ.

3) Señora Directora Provincial de Desarrollo Territorial Región Norte, MAIA BONELLI.

4) Señor Director General de Recursos Humanos, GONZALO PERA DE JORDI.

5) Representante UPCN, ALEJANDRO ROMERO.

6) Representante UPCN, JORGE MOSCA.

7) Representante UPCN, LEANDRO CABRAL.

8) Representante ATE, CARLOS ALBE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Farm. Danilo Hugo Capitani. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

S/C 35989 Abr. 11 Abr. 13

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

ORDEN N.º 20

Santa Fe, 05 de Abril de 2.022

VISTO:

El expediente n° 00501-0139717-4 relacionado con el legajo 084-04801-8-22-14-10928 de habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria N° 10.169, del establecimiento "GERIÁTRICO AÑOS FELICES" de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento precitado renovó su Habilidad para funcionar por Orden n° 12 del 2.015, bajo denominación e identificación de "Geriatrico Años Felices" a nombre de la Sociedad "GERIATRICO AÑOS FELICES S.R.L." – fojas 25;

Que, conforme lo manifestado por la titular del establecimiento y lo constatado por el Auditor del Nodo Rosario el Dr. Lucas Milito, según Auditoría en Terreno realizada en fecha 22 de Marzo de 2.022, se constato que en el domicilio de calle Bv. Oroño N.º 490 de la ciudad de Rosario, el NO funcionamiento del establecimiento Años Felices, encontrándose el mismo cerrado.- fojas 245;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Geriatrico Años Felices";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1º. Dar de Baja al establecimiento de salud "GERIÁTRICO AÑOS FELICES" ubicado en calle Bv. Oroño N° 490 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, en razón del cese de sus actividades, conforme lo manifestara el titular y fuera constatado por el cuerpo de Auditores del Nodo Rosario.

2º. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3º. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dra. Cecilia M. Inés Fernández

Director General Auditoría Médica

S/C 35990 Abr. 11 Abr. 12

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACIÓN CIVIL EL REMANSO que en Expediente N° 00901-0104215-1 TCP y agregado N° 02501-0001808-7 SELyG s/Rendición de Cuentas – Balance de Movimiento de Fondos 1º Trimestre 2021 Secretaría de Estado de Igualdad y Género, que tramita por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se dictó la RESOLUCIÓN SI N° 05/22 de fecha 03/02/2022, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), la cual en su parte pertinente establece, VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1º: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari –Presidente, CPN Oscar Marcos Biagioni – Vocal, Dr. Lisandro M. Villar – Vocal, CPN Ibis E. Braga – Secretaria de Sala I.

S/C 36002 Abr. 11 Abr. 12

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESOLUCIÓN N° 181

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 ABR 2022

Visto el Expediente N° 00701-0131420-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en situación de Emergencia o Desastre Agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0020/22 se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 10 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto N° 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1° del Decreto N° 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutiortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en situación de Emergencia o Desastre Agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar;

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el quinto listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los certificados de Emergencia o Desastre Agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Apruébese el quinto listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de Emergencia o Desastre Agropecuario en el marco de los Decretos N°s 0020/22 y 0080/22, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar y archívese.

Listado de Certificados Emitidos

DECRETO: 0020/22 Desde: 2022-03-24 00:00:00 Hasta: 2022-03-31 23:59:59

| Certificado | Propietario | Cuit | Explotación | Distrito | Condición | Partida | Tipo de tenencia |
|-------------|--------------------|---------------|-------------|------------------------|------------|-----------------------|------------------|
| 254 | BLANCO NORMA MARIA | 27-13618596-4 | Ganadera | LAS TOSCAS | emergencia | 03 05 00 6127190000-8 | propias |
| 255 | HUE GEN S.A. | 30-56438103-5 | Ganadera | GARABATO | desastre | 02 11 00 0155020002-7 | propias |
| | | | | | | 02 11 00 0155030000-8 | propias |
| | | | | | | 02 11 00 0155020001-8 | propias |
| 256 | DEAN RAUL RENE | 20-08467655-2 | Ganadera | TARTAGAL | emergencia | 02 13 00 0163900009-8 | propias |
| | | | | | | 02 13 00 0163900010-4 | propias |
| 257 | HUE GEN S.A. | 30-56438103-5 | Ganadera | INTIYACO - COLMEGNA | desastre | 02 10 01 0162470000-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0163610000-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162750000-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162400000-2 | propias |
| | | | | | | 02 10 01 0162340000-4 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000245-3 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162370002-6 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162830000-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000242-6 | propias |
| | | | | | | 02 10 01 0162450000-0 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000167-2 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162730000-0 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162380000-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 01 0162480000-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0163340014-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162760000-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000134-4 | propias |

| | | | | | | | |
|-----|--|--------------------------------|---------------------|-----------------|------------|-----------------------|------------|
| | | | | | | 02 10 01 0162330000-5 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000246-2 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162410000-1 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162840000-6 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000243-5 | propias |
| | | | | | | 02 10 01 0162460001-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000168-1 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162740001-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162390000-6 | propias |
| | | | | | | 02 10 01 0162310000-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000244-4 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0163540000-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162820000-8 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000241-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0083440001-3 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0078000247-1 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162420003-7 | propias |
| | | | | | | 02 10 00 0162850000-5 | propias |
| 258 | DEAN RAUL RENE | 20-08467655-2 | Agricola | LANTERI | emergencia | 03 16 00 6167630012-2 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167630006-1 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6168170018-0 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167630031-7 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167630055-7 | propias |
| 259 | ALCARAZ, RUBEN ALONSO | 23-16028894-9 | Agricola | RAMAYON | emergencia | 06 10 00 0279510005-6 | propias |
| | | | | | | 06 10 00 0279770043-4 | propias |
| | | | | | | 06 10 00 0279770032-8 | propias |
| | | | | | | 06 10 00 0279770042-5 | propias |
| 260 | CORGNALI MAURICIO YAMIL ALEJANDRO | 20-36406619-9 | Ganadera | VILLA ANA | emergencia | 03 09 00 5154630000-0 | aparceria |
| 261 | AGRO URANGA S A | 30-50863051-0 | Agricola | ALBARELLOS | emergencia | 16 21 00 3530340001-7 | propias |
| | | | | | | 16 21 00 3530360001-5 | propias |
| 262 | AGRO URANGA S A | 30-50863051-0 | Agricola | PUEBLO URANGA | emergencia | 16 22 00 3530290001-4 | propias |
| | | | | | | 16 22 00 3530330003-5 | propias |
| | | | | | | 16 22 00 3530310000-0 | propias |
| | | | | | | 16 22 00 3530320001-8 | propias |
| | | | | | | 16 22 00 3530290004-1 | propias |
| 263 | CANTATORE JOSE LUIS | 20-16464297-7 | Ganadera | ALEJANDRA | desastre | 04 03 00 0212480024-4 | propias |
| 264 | ALONSO JOSE ALBERTO | 20-02455126-2 | Ganadera | ARRUFO | desastre | 07 11 00 0402540002-8 | propias |
| 265 | GATTO PEDRO JOSE | 20-17181317-5 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6401880005-2 | comodato |
| | | | | | | 10 10 00 6401880002-5 | comodato |
| | | | | | | 10 10 00 6401880006-1 | propias |
| | | | | | | 10 10 00 6401880004-3 | comodato |
| | | | | | | 10 10 00 6401880003-4 | alquiladas |
| 266 | BURATTI DARIO RAUL | 20-17636844-7 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6401170000-9 | comodato |
| 267 | POLLANO NESTOR ORLANDOMEDINA MARIELA ALEJANDRA | 20-16863445-627-210 48379-4 | Horticola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7403360001-0 | propias |
| 268 | ROMAGNOLI MIGUEL ANGEL | 20-10707831-3 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6401600003-8 | propias |
| 269 | FILIPPI ROBERTO CARLOS | 23-13834027-9 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6401820000-3 | propias |
| | | | | | | 10 10 00 6401830000-2 | propias |
| | | | | | | 10 10 00 6402180000-1 | propias |
| 270 | PADILLA ALMAZAN, FERNANDO | 20-18845931-6 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6403180001-3 | propias |
| 271 | BACCEGA, GABRIEL | 20-22684879-8 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6403390000-7 | propias |
| 272 | GALLI, RENE RUBEN | 20-12711363-8 | Horticola | RECRO | desastre | 10 10 00 6400780001-6 | propias |
| 273 | LOS CINCO H Y M SRL | 30-70966404-9 | Agricola | IRIGOYEN-PUEBLO | emergencia | 11 12 00 1526230001-1 | alquiladas |
| | | | | | | 11 12 00 1526530002-1 | alquiladas |
| | | | | | | 11 12 00 1526550000-5 | alquiladas |
| 274 | URBANAVICINS, DANIEL ALBERTO | 20-20190032-9 | Agricola | CNIA.MARGARITA | emergencia | 08 45 00 0741320002-4 | alquiladas |
| | | | | | | 08 45 00 0741760002-8 | alquiladas |
| | | | | | | 08 45 00 0741200002-9 | alquiladas |
| | | | | | | 08 45 00 0741320005-1 | alquiladas |
| | | | | | | 08 45 00 0741200004-7 | alquiladas |
| | | | | | | 08 45 00 0741740004-8 | alquiladas |
| 275 | URBANAVICINS, DANIEL ALBERTO | 20-20190032-9 | Agricola | SAN VICENTE | emergencia | 08 46 00 5753130000-2 | alquiladas |
| | | | | | | 08 46 00 0753050000-8 | alquiladas |
| | | | | | | 08 46 00 5753140000-1 | alquiladas |
| 276 | DELSIN PABLO HUGO | 20-12234203-5 | Agricola | LAS TOSCAS | desastre | 03 05 00 6127480002-6 | propias |
| 277 | DELSIN MAXIMILIANO NAHUEL | 20-32703616-6 | Agricola | LAS TOSCAS | desastre | 03 05 00 6126880004-9 | propias |
| 278 | MAURENZI NELSON H. | 20-24240618-5 | Ganadera | TARTAGAL | desastre | 02 13 00 0163900005-2 | alquiladas |
| 279 | TONZAR MIGUEL A Y ORTIZ MARIA L SH | 30-71172986-7 | Agricola | V GUILLERMINA | desastre | 03 04 00 0120160045-0 | propias |
| 280 | ZANIER AGROPECUARIA SOCIEDAD COLECTIVA | 30-71010933-4 | Agricola y ganadera | CAMPO HARDY | desastre | 03 29 00 5125000001-4 | propias |
| | | | | | | 03 29 00 5125120003-7 | alquiladas |

| | | | | | | | |
|-----|-------------------------------------|---------------|---------------------|-------------------------|------------|-----------------------|------------|
| | | | | | | 03 29 00 5125020006-7 | propias |
| | | | | | | 03 29 00 5125030000-2 | propias |
| 281 | MARIANI LUCIANA MARIEL | 27-27442415-5 | Agrícola | CASILDA | emergencia | 18 05 00 3921990009-2 | propias |
| | | | | | | 18 05 00 3921990021-4 | propias |
| | | | | | | 18 05 00 3921990016-2 | propias |
| 282 | TONZAR MIGUEL A Y ORTIZ MARIA L SH | 30-71172986-7 | Agrícola | VILLA ANA | desastre | 03 09 00 5153830001-0 | propias |
| | | | | | | 03 09 00 5153840000-0 | propias |
| 283 | HERNAN BURALLI | 20-24349255-7 | Agrícola | EMP V CONSTIT | emergencia | 19 16 00 4151040002-8 | alquiladas |
| | | | | | | 19 16 00 4151620003-1 | aparceria |
| | | | | | | 19 16 00 4151610000-5 | aparceria |
| | | | | | | 19 16 00 4151040001-9 | alquiladas |
| | | | | | | 19 16 00 4151630000-3 | aparceria |
| | | | | | | 19 16 00 4151620001-3 | aparceria |
| 284 | MARANI FABIAN MARCELO | 20-33969958-6 | Agrícola | CASILDA | emergencia | 18 05 00 3920240002-2 | propias |
| | | | | | | 18 05 00 3918130003-8 | comodato |
| | | | | | | 18 05 00 3920190001-1 | propias |
| 285 | RISSO MARIA IDA | 27-05270767-1 | Agrícola y tambora | ESPERANZA | desastre | 09 16 00 0786350000-3 | propias |
| | | | | | | 09 16 00 0786340000-4 | propias |
| | | | | | | 09 16 00 0786370000-1 | propias |
| | | | | | | 09 16 00 0786620000-7 | propias |
| 286 | BOYERAS MARCELO | 20-25077318-9 | Ganadera | TOBA | desastre | 02 06 00 0078200881-4 | propias |
| 287 | MINETTI MARICEL, MAURICIO Y JOSE SH | 30-71152462-9 | Agrícola y tambora | ESPERANZA | emergencia | 09 16 00 0786590003-0 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0786630000-6 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0788580005-5 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0786390000-9 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0788550001-2 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0786640000-5 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0786590002-1 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0788550002-1 | alquiladas |
| | | | | | | 09 16 00 0786610000-8 | alquiladas |
| 288 | CONTI CINTIA ROMINA | 27-23003057-5 | Ganadera | LA CRIOLLA | desastre | 06 05 00 0259940170-4 | propias |
| | | | | | | 06 05 00 0259940169-8 | propias |
| 289 | WINKLER ADRIAN GERMAN | 23-20790315-9 | Ganadera | LAS TOSCAS | desastre | 03 05 00 6126990000-9 | propias |
| | | | | | | 03 05 00 6127000000-8 | propias |
| 290 | CARRERO DEL MARMOL ELENA MARIA | 27-20904130-3 | Agrícola | PUJATO | emergencia | 15 12 00 2130370018-0 | propias |
| | | | | | | 15 12 00 2130370026-9 | propias |
| 291 | URBANAVICINS, DANIEL ALBERTO | 20-20190032-9 | Agrícola | SAN MARIANO | emergencia | 09 33 00 0932840001-6 | alquiladas |
| 292 | MININEL SERGIO | 20-11138377-5 | Ganadera | CURUPAITY | emergencia | 07 17 00 0426380002-8 | propias |
| 293 | TORTONE, SUSANA JUANA ANA | 27-11108852-2 | Agrícola y ganadera | SAN MARIANO | emergencia | 09 33 00 0932010002-2 | alquiladas |
| 294 | DIBERNARDO ROGELIO CELESTINO | 20-11720541-0 | Agrícola y ganadera | LANTERI | desastre | 03 16 00 6168080002-1 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167590013-8 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167620010-5 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167630030-8 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167590012-9 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167620008-0 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6167620037-2 | alquiladas |
| | | | | | | 03 16 00 6167610011-5 | propias |
| 295 | BRANDOLIN, OMAR ALBINO | 20-11088983-7 | Agrícola | ARROYO CEIBAL | desastre | 03 14 00 6166020003-2 | propias |
| | | | | | | 03 14 00 6166060006-5 | propias |
| 296 | BASAN, NESTOR MARTIN | 20-10064918-8 | Ganadera | ING. CHANOURDIE | desastre | 03 12 00 6166480005-4 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 6166480004-5 | propias |
| 297 | VALLI, SEGUNDO ANTONIO | 20-13163523-1 | Hortícola | SANTA FE - CAMPO ANDINO | desastre | 10 11 05 1333750001-1 | propias |
| 298 | CANTATORE JOSE LUIS | 20-16464297-7 | Ganadera | STA C B VISTA | desastre | 09 34 00 0940180001-7 | propias |
| 299 | BECKMAN GUILLERMO RAMON | 23-10715771-9 | Hortícola | SANTA FE - CAMPO ANDINO | desastre | 10 11 05 1334680008-7 | propias |
| 300 | BRAMBILLA JOAQUIN | 20-29142327-3 | Hortícola | RECREE | desastre | 10 10 00 6400510001-9 | propias |
| 301 | BRAMBILLA DAVID | 20-28217066-4 | Hortícola | RECREE | desastre | 10 10 00 6400510001-9 | propias |
| 302 | BERETERBIDE MARIA DEL CARMEN | 27-04894424-3 | Ganadera | HERSILIA | emergencia | 07 02 00 0354500008-0 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354610008-6 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354500010-5 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354600007-8 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354500012-3 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354600013-9 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354500003-5 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354500007-1 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354610006-8 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354500004-4 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354600012-0 | propias |
| | | | | | | 07 02 00 0354610005-9 | propias |

| | | | | | | | |
|-----|----------------------------------|---------------|---------------------|-------------------------|------------|-----------------------|------------|
| 303 | DALLEMOLE ANTONIO CARLOS | 20-12732897-9 | Hortícola | ARROYO AGUIAR | emergencia | 10 08 00 1386608035-9 | propias |
| 304 | JURADO GARECA ROSARIO | 20-94324866-5 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7391290003-2 | alquiladas |
| 305 | CABAÑA EL QUEBRACHO S.A. | 30-70905463-1 | Ganadera | EL ARAZA | emergencia | 03 21 00 0078180001-1 | propias |
| 306 | GARECA CAZON FELIX FAUSTINO | 20-92774232-3 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7391250001-8 | alquiladas |
| 307 | GUNEGONDI, ALBERTO FEDERICO | 20-13301233-9 | Agrícola y ganadera | ACÉBAL | emergencia | 16 13 00 3471450002-1 | alquiladas |
| | | | | | | 16 13 00 3470860001-6 | alquiladas |
| | | | | | | 16 13 00 3471470000-1 | alquiladas |
| | | | | | | 16 13 00 3470860002-5 | alquiladas |
| | | | | | | 16 13 00 3470870000-6 | alquiladas |
| | | | | | | 16 13 00 3470880000-5 | alquiladas |
| 308 | COLODRQ SATURNINO | 20-92772742-1 | Hortícola | SANTA FE - CAMPO ANDINO | desastre | 10 11 05 1334630003-7 | alquiladas |
| | | | | | | 10 11 05 1334630002-8 | alquiladas |
| 309 | FUERTES TEOFILO | 20-18713266-6 | Hortícola | SANTA FE - CAMPO ANDINO | desastre | 10 11 05 1334250000-0 | alquiladas |
| 310 | GARECA FERNANDEZ ELVIO DAMIAN | 20-32481953-4 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7391250001-8 | propias |
| 311 | MAMANI JOSE LUIS | 20-32004205-5 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7403270000-3 | alquiladas |
| 312 | ESPINOZA UBALDO SAIDA | 27-48710626-2 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6403230000-6 | alquiladas |
| 313 | BERETERBIDE MARIA DEL CARMEN | 27-04894424-3 | Ganadera | AMBROSETTI | emergencia | 07 03 00 0360160001-1 | propias |
| 314 | ALARCON BEJARANO JUANA | 27-93745028-7 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7400040010-0 | alquiladas |
| 315 | CHOQUE DIAZ BALERIO | 20-95283042-3 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7401670005-0 | alquiladas |
| 316 | CRUZ BERMAR | 20-93111919-3 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6403190000-3 | alquiladas |
| 317 | VEGA JARAMILLO ERLINDA | 27-93087477-4 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6400120004-7 | alquiladas |
| 318 | ARENAS CLAUDIO | 20-25893936-1 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7403270000-3 | alquiladas |
| 319 | FRANCO DARIO JAVIER | 20-20603677-0 | Agrícola | TOBA | emergencia | 02 06 00 0078540000-2 | alquiladas |
| 320 | GALEAN ALDO ZENON | 20-25095889-8 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7389990006-1 | alquiladas |
| 321 | JUAREZ, GUSTAVO RENE | 20-26988964-1 | Hortícola | SANTA FE - CAMPO ANDINO | desastre | 10 11 05 1334680005-0 | alquiladas |
| 322 | ZENTENO DIAZ VIDAL | 20-94470714-0 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6399650002-8 | alquiladas |
| 323 | JARAMILLO DELGADO LORENZO | 20-36627864-9 | Hortícola | SANTA FE - CAMPO ANDINO | desastre | 10 11 05 1334680008-7 | alquiladas |
| 324 | ORTIZ GARECA LORENZO DAVID | 20-94359399-0 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7391260003-5 | alquiladas |
| 325 | CHOQUE MARTIN | 20-94332221-0 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7400020002-3 | alquiladas |
| 326 | CHOQUE DIAZ VIRGILIO | 20-94359283-8 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6401010014-1 | propias |
| 327 | FRANCO DARIO JAVIER | 20-20603677-0 | Agrícola y ganadera | NICANOR E. MOLI | emergencia | 03 28 00 5111930000-3 | comodato |
| | | | | | | 03 28 00 5111900000-6 | alquiladas |
| 328 | BLAZ MARIANA CAROLINA | 27-41287239-3 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6402240002-0 | comodato |
| 329 | BYO SA | 30-70756749-6 | Ganadera | CHABAS | emergencia | 18 08 00 8998410006-8 | alquiladas |
| 330 | CRESPO, OMAR RAUL | 20-17728359-3 | Hortícola | SANTA FE - SECCION 5 | desastre | 10 11 06 1338250001-4 | propias |
| 331 | J M AGROPECUARIA S.A. | 30-71111894-9 | Ganadera | CERES | desastre | 07 01 00 5345760001-3 | propias |
| 332 | CORTEZ CARBAJAL LADISLAO | 20-92581783-0 | Hortícola | RECREO | desastre | 10 10 00 6400710001-3 | propias |
| 333 | COLUSSI, ALDO | 20-13122954-3 | Agrícola y ganadera | LANTERI | desastre | 03 16 00 6168090027-9 | propias |
| 334 | BASAN, ANIBAL RICARDO | 20-11720531-3 | Ganadera | TARTAGAL | desastre | 02 13 00 6154250078-8 | propias |
| | | | | | | 02 13 00 6154250078-8 | alquiladas |
| 335 | BASAN, ANIBAL RICARDO | 20-11720531-3 | Ganadera | ING. CHANOURDIE | emergencia | 03 12 00 6166480001-8 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 6166480003-6 | propias |
| 336 | RYA SRL | 30-71671744-1 | Agrícola | S M DE LAS ESC | emergencia | 12 04 00 1615630002-7 | alquiladas |
| | | | | | | 12 04 00 1613950000-2 | alquiladas |
| | | | | | | 12 04 00 1615590001-5 | alquiladas |
| 337 | OVANDO VITTER ANGEL | 20-95004912-0 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7390730001-2 | alquiladas |
| 338 | RODRIGUEZ, ALEJANDRO OVANDO | 20-92973082-4 | Hortícola | MONTE VERA | desastre | 10 09 00 7400920000-8 | alquiladas |
| 339 | MENAPACE, ILDA NELIDA BARBERO DE | 27-05578700-5 | Ganadera | LA CAMILA | desastre | 06 02 00 5251850000-8 | propias |
| | | | | | | 06 02 00 5251870001-5 | propias |
| 340 | Sandrigo Gustavo y Leonardo S.H. | 30-71008060-3 | Ganadera | ING. CHANOURDIE | emergencia | 03 12 00 0163740003-0 | propias |
| 341 | SOLARI, HARIEL RUBEN | 20-14369054-8 | Agrícola | ING. CHANOURDIE | emergencia | 03 12 00 5169900008-6 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 6166780001-9 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 6166780004-6 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 6165340000-3 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 5169900007-7 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 5169900006-8 | propias |
| | | | | | | 03 12 00 6166780005-5 | propias |
| 342 | BLOJ JOSE L. y DANIEL S.H. | 30-51424761-3 | Ganadera | SAN CRISTOBAL | desastre | 07 08 00 0395590004-6 | propias |
| | | | | | | 07 08 00 0395590001-9 | propias |
| | | | | | | 07 08 00 0395590003-7 | propias |
| 343 | NICLIS, NORBERTO AGUSTIN | 20-13122921-7 | Agrícola | LANTERI | desastre | 03 16 00 6168580013-2 | propias |
| | | | | | | 03 16 00 6168990003-2 | propias |
| 344 | SOLARI ELVIO MANUEL | 20-14308442-7 | Ganadera | LA SARITA | desastre | 03 26 00 7156580001-4 | usufructo |
| | | | | | | 03 26 00 7155350002-9 | usufructo |
| 345 | STACUL, OMAR EDUARDO | 20-13562115-4 | Ganadera | LOS TÁBANOS | desastre | 02 14 00 6154250026-4 | propias |

| | | | | | | | |
|-----|---------------------------|---------------|---------------------|-----------------|------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | | | 02 14 00 6154250052-9 | propias |
| 346 | CRISTIAN GAGLIANO | 20-23800036-0 | Agricola | SOUTOMAYOR | emergencia | 09 05 00 0809610005-7 | propias |
| 347 | LOS LUISES SRL | 30-71581522-9 | Ganadera | FELECIA | emergencia | 09 12 00 0841580001-7 | alquiladas |
| | | | | | | 09 12 00 0840790000-8 | alquiladas |
| | | | | | | 09 12 00 0841570000-9 | alquiladas |
| | | | | | | 09 12 00 0840800000-4 | alquiladas |
| 348 | MARANI MATIAS | 20-38815581-8 | Agricola | CASILDA | emergencia | 18 05 00 3917790002-2 | comodato |
| | | | | | | 18 05 00 3917790003-1 | comodato |
| | | | | | | 18 05 00 3917790001-3 | comodato |
| | | | | | | 18 05 00 3917800000-0 | comodato |
| 349 | MARANI MARILIN | 27-29528560-0 | Agricola | CASILDA | emergencia | 18 05 00 3921990002-9 | propias |
| | | | | | | 18 05 00 3921990003-8 | propias |
| | | | | | | 18 05 00 3921990014-4 | propias |
| 350 | BERTOSSI, NELSON ANACLETO | 20-06261164-3 | Agricola | SAN AGUSTIN | emergencia | 09 29 00 0919170001-0 | alquiladas |
| 351 | ALONSO JOAQUIN S | 20-22526530-6 | Agricola y ganadera | VIDELA | desastre | 06 15 00 0315730026-7 | propias |
| | | | | | | 06 15 00 0314720003-4 | alquiladas |
| 352 | BERTOSSI, NELSON ANACLETO | 20-06261164-3 | Agricola | SAN C CENTRO | emergencia | 09 35 00 0953800002-8 | propias |
| 353 | BERTOSSI, NELSON ANACLETO | 20-06261164-3 | Agricola | MATILDE | emergencia | 09 36 00 0957800001-4 | alquiladas |
| | | | | | | 09 36 00 0957780000-0 | alquiladas |
| | | | | | | 09 36 00 0957810003-1 | alquiladas |
| | | | | | | 09 36 00 0958000002-0 | alquiladas |
| | | | | | | 09 36 00 0957730003-2 | alquiladas |
| | | | | | | 09 36 00 0957760001-1 | alquiladas |
| | | | | | | 09 36 00 0958000001-1 | alquiladas |
| 354 | BERTOSSI, NELSON ANACLETO | 20-06261164-3 | Agricola | SAN G DEL SAUCE | emergencia | 09 31 00 0926810002-1 | propias |
| | | | | | | 09 31 00 0926800002-2 | propias |
| | | | | | | 09 31 00 0925270000-2 | alquiladas |
| | | | | | | 09 31 00 0926810003-0 | propias |
| | | | | | | 09 31 00 0925280000-1 | propia y alquilada |
| | | | | | | 09 31 00 0926800001-3 | propias |
| 355 | ANGELONI, HERALDO RAMON | 20-11196353-4 | Agricola | ANGELONI | emergencia | 06 14 00 0309130000-9 | propias |
| | | | | | | 06 14 00 0309480000-7 | propias |
| | | | | | | 06 14 00 0309120003-7 | propias |
| | | | | | | 06 14 00 0308920002-1 | propias |

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 0011

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
07 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 01501-0110765-1 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III Autoridad de Aplicación Artículo 3°;

Que la ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -a) "no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Desarrollo Social, en carácter de excepción, a renovar suscripción y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS
PARA LA GESTIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Ministerio de Desarrollo Social a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

2 (dos) licencias del Sistema Operativo MS Windows 10 Professional FTPD-SFT-W

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 35987 Abr. 11 Abr. 13

RESOLUCIÓN N° 0012

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
07 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 02008-0006543-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -a) no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley, que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, en carácter de excepción, a renovar suscripción y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS
PARA LA GESTIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 4 (cuatro) licencias del Sistema Operativo MS Windows 7 o 10 Profesional o última versión disponible, con firefox version 56.02

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 35988 Abr. 11 Abr. 13

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "Página 12") en fecha martes 12 de Abril de 2022, a las siguientes

tes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: ROSARIO

1.-JOSE OSCAR FERNANDEZ, Matrícula individual, DNI 6.532.126, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: IRIONDO 4891 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 21A manzana 235 plano N°130074/1990, Partida inmobiliaria N° 16-03-12 811039/0174, inscripto el dominio al T°469 F° 28 N°151321, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008237-8, iniciador: SCAGLIOTTI CARLOS.

2.-CAPISANO ENRIQUE/CAPISANO JUAN/CAPISANO ELIDA/ CAPISANO EDGARDO, Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MEXICO 2024 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 11 manzana 103 plano N°115823/1984, Partida inmobiliaria N° 16-03-17 316761/0048, inscripto el dominio al T°221B F°1200 N.°85638, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008080-8, iniciador: FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA.

3.CARLOS ENRIQUE DANDRU/HAYDEE NELIDA DANDRU/OLGA EMMA DANDRU/MANUEL GONZALEZ/RODOLFO GONZALEZ/ANTONIO GONZALEZ/AURORA GONZALEZ/RAUL GONZALEZ DANDRU/ORFILIA ANGELICA MOREIRA Y DANDRU/ELVIRA DORLISA MOREIRA Y DANDRU/JOSEFA ORENCIA MOREIRA Y DANDRU/HECTOR JOSE MOREIRA Y DANDRU/DANIEL ERNESTO DANDRU Y MORENO/ISABEL DANDRU Y MORENO/ROBERTO ANTONIO DANDRU Y MORENO/ ANTONIO GERONIMO DANDRU Y MORENO/JUAN FRANCISCO DANDRU Y MORENO Matrículas individuales, DESCONOCIDAS sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GARAY 3950 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 9 manzana 127 plano 121334/1986, Partida inmobiliaria N.°16-03-11 309611/0026, inscripto el dominio al T°310C F°2078 N°164081, Departamento Rosario, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008238-9, iniciador: VEGA JOSE ANIBAL.

4.-GUIDO JUAN TONTA, Matrícula individual, LE 5.996.499/RAQUEL JUANA CANDIDA TONTA, Matrícula Individual LC3.445.628 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE 1207 N°2665 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 16 manzana 224 plano N.°112332/1983, Partida inmobiliaria N° 16-03-12 310680/0086, inscripto el dominio al T°347B F°1346 N.°186733, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008234-5, iniciador: OJEDA MARIA DEL CARMEN.

5.-ALBORADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: REPUBLICA 3226 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 24 manzana 124B plano N.° 8554/1955 Partida inmobiliaria N° 16-03-14 312749/0001, inscripto el dominio al T° 346A F° 916bis N.° 170006, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008130-2, iniciador: RODRIGUEZ RICARDO OSCAR.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: PEREZ

6.-ROSA ANTONIA POLTINI DE VIVES/MARINI Y ARAMBURO ANA MARIA/MARINI Y NORIEGA LIDIA NELIDA/ALVAREZ Y MARINI PABLA NELIDA/ALVAREZ Y MARINI OSCAR ALDO/MARINI Y ARAMBURO ANTONIO/MARINI Y NORIEGA ANA ANTONIA/MARINI Y NORIEGA SEGUNDA/MARINI Y NORIEGA MAFALDO/MARINI Y NORIEGA ELENA Matrículas individuales, DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: QUINQUELA MARTIN 501 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 32 manzana plano N.° 60982/1969, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339543/0026, inscripto el dominio al T°320B F° 1099 N.° 116090, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008210-5, iniciador: ARNOLD SANDRA MONICA.

7.-JORGE RAUL VELILLA, Matrícula individual, LE 6.064.566, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ITALIA 461 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 9 manzana 47 plano N.° 75311/1973, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339487/0483, inscripto el dominio al T°350B F°1174 N.° 136085, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008207-9, iniciador: MONTENEGRO CLAUDIA PATRICIA.

8.- GONZALEZ JOSE MARCELO, Matrícula individual, DECONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA 1875 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 19 manzana 3 plano 88854/1976, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 338963/0148 inscripto el dominio al T° 129A F° 704 N.° 43172, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008006-8, iniciador: ROMO DONOSO PATRICIO ALEJO.

9.-OLGA MARIA APOLONIA DE CIMINO Matrícula individual DNI 11.672.041 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PARAGUAY 676 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 9 Y 10 manzana A plano N.°64026/1970, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339495/0022, inscripto el dominio al T° 389B F° 115 N.°106477, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008209-1, iniciador: BARRESI HUGO OMAR.

DEPARTAMENTO ROSARIO – LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

10.-HUGO EDUARDO DI FILIPPO/RENA HANONO DE BENOLIEL/ GUILLERMO VALIENTE / LUIS VALIENTE/CARLOS LEONARDO COMBA/LUIS SANTIAGO ERNESTO PERRONE/BASILIO JULIO SASIAN/JUANA CATALINA ZORZANO DE SASIAN/JUAN ALBERTO CORTS/ ROSA ANTONIA CORTS DE MOROSANO/MERCEDES CORTS DE BOSCH, Matrículas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO SAAVEDRA 2441 de la localidad de: VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 7 manzana 18 plano N.°91479/1977, Partida inmobiliaria N° 16-08-00 344166/0155, inscripto el dominio al T° 354B/392A F° 1100/483 N.°104147/130582, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007761-9, iniciador: MONZON JUAN DE LA CRUZ.

11.-INES AMELIA CABRERA, Matrícula individual LC 996.892, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN 1268 de la localidad de: VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 23B manzana – plano N.°161295/2009, Partida inmobiliaria N° 16-08-00 341463/0057, inscripto el dominio al T° 352 F° 453 N.°157586, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008200-2, iniciador: ALFONSO MARCIANA.

DEPARTAMENTO: CONSTITUCION – LOCALIDAD: PEYRANO

12.-HELVECIO SALAZAR, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BV INDEPENDENCIA 11 de la localidad de: PEYRANO, identificado como lote LM manzana plano N.°213578/2018, Partida inmobiliaria N° 19-10-00 411217/0000, inscripto el dominio al T° 55 F° 958 N.°62735, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008302-3, iniciador: OLIVERA JOSE DOMINGO.

S/C 35949 Abr. 8 Abr. 12

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha lunes 11 y martes 12 de abril de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD VILLA OCAMPO

1.- CABALLERO DECIDERIA, Matrícula individual DNI: 2.432.607, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROBERTO MEJÍAS N°1176(BARRIO NORTE) de la localidad de: VILLA OCAMPO, identificado como lote Solares N.° 7 y 8 manzana N.° 9 Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 03-08-00-013128/0000-2, inscripto el dominio al T°82 P F°273 N.°34.214 Año 1954, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097500-4, iniciador: SAUCEDO LIDIA SILVIA.

2.- SEIFER ALICIO, Matrícula individual LE:6.516.813, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PADRE ANGEL TIBALDO N°2130(BARRIO NORTE), de la localidad de: VILLA OCAMPO, identificado como lote A manzana 3 plano N.° 39.700/1964, Partida inmobiliaria N°03-08-00-013100/0002-4, inscripto el dominio al T° 96 P F° 283 N.° 18.292 AÑO 1961, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0103179-4, iniciador: ESQUIVEL RAMON VICTOR.

LOCALIDAD: AVELLANEDA

3.- MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCO-

NOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 124 N°765 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 15 manzana 78-E Plano N° 134.025/2002, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017844/0289-4, inscripto el dominio al T°217 I F° 467 N.º 47.331 AÑO 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0090388-9, iniciador:AGUIRRE SANTOS MERCEDES.

4.-HUGO ALEJANDRO FRANZOI o FRANSOI, Matrícula individual DNI: 14.607.127, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 26 N°943 (BARRIO POSTHARTHUR) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 1 manzana 140 Plano N.º95.138/1980, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017228/0002-3, inscripto el dominio al T°164 I F°1281 N.º58.772 AÑO 1985, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0084508-0, iniciador:FRANZOI ALICIA ROXANA.

LOCALIDAD: VILLA ANA

5.-PEDRO VARELA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHILE Y SAN JUAN S/N de la localidad de VILLA ANA, identificado como lote G manzana 22 Plano N.º 17.433, Partida inmobiliaria N°03-09-00-014693/0008-3, inscripto el dominio al T° 98 P F° 417 N.º 17916 AÑO 1962, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0106493-2, iniciador:CARBONEL ELSA TERESA.

LOCALIDAD: RECONQUISTA

6.- ALBERTO GALFRASCOLI, Matrícula individual LE: 2.465.353, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON N°460 – Barrio Noreste de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote POLÍGONO ABCDEFA manzana "L" Plano N.º99.511/1992, Partida inmobiliaria N°03-20-00-009733/0001-0, inscripto el dominio al T° 56 I F° 75 N.º 13.962 AÑO 1931, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103551-6, iniciador:PAGANO ORLANDO AMILCAR.

LOCALIDAD VILLA GUILLERMINA

7.- JOSE ELÍAS GUTIERREZ, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TUCUMAN N°132 Barrio Centro de la localidad de:VILLA GUILLERMINA, identificado como lote letra "C" manzana 19 Plano N.º 14.800/1953, Partida inmobiliaria N° 03-04-00-011696/0005-5, inscripto el dominio al T° 94 P F°116 N.º 4619 AÑO 1960, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096638-3, iniciador: PEDROZO GLADIS NOEMI.

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS; LOCALIDAD FRONTERA

08.- GREGORIO GERMAN ARCE, Matrícula individual LE:6.786.571, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 58 N°45 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: FRONTERA, identificado como lote 11 manzana 38 Plano N.º61.522 "A"/1971, Partida inmobiliaria N°08-41-00-568756/0929-0, inscripto el dominio al T° 340 P F°2386 N°52301 AÑO 1990, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099383-7, iniciador: ALMADA SIXTO RAMON.

LOCALIDAD RAFAELA

9- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVENIDA ITALIA N.º 2208 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 4 manzana 3 Plano N.º117.094/1990, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548503/0063-0, inscripto el dominio al T° 207 P F° 840 N.º8620 AÑO 1974, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109553-0, iniciador: ABREGU LAURA INES DEL CARMEN.

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTA FE

10- ESCHER LUISA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N°2832 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 7828 E Plano N.º 62.159/1971, Partida inmobiliaria N.º 10-11-05-133251/0423-2, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2.783 N.º 18.551 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097512-9, iniciador: HEIN ORLANDO ROBERTO.

S/C 35956 Abr. 8 Abr. 12

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE ABRIL 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$59,70 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$119,40 (CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$112,20 (CIENTO DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 35963 Abr. 8 Abr. 25

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 185 suscrito en fecha 25/06/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Ibañez Díaz Arcangel DNI N°: 8.507.494, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 474831 Abr. 08 Abr. 18

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N°: 254 suscrito en fecha 16/04/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Stanich Beatriz Maria DNI N°: 5.143.501, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 474832 Abr. 08 Abr. 18

CONVOCATORIAS DEL DIA

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS, FISIOTERAPEUTAS Y TERAPEUTAS FÍSICOS DE SANTA FE ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapeutas Físicos de Santa Fe Asociación Civil, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 24° y 47° de sus Estatutos, llama a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2022 a las 20:30 hs. en su sede de calle Sarmiento N° 3964 – Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación, con o sin modificaciones, de la Memoria Anual, Inventario General de Bienes, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31/12/2021.

- 4.- Lectura, consideración y aprobación del informe de la Sindicatura.
5.- Informe de Obras Sociales.

Art. 25º: Obligación: La concurrencia a las Asambleas es obligatoria para todos los socios en condiciones de sufragar, con derecho a voz y voto en las mismas. Art. 26º: El quorum para constituir la Asamblea, cualquier sea su clase u objetivo, excepción hecha de la convocada para tratar la disolución del Círculo, será de la mitad más uno de los socios que se encuentren al día con Tesorería. Sin embargo, pasada media hora de la fijada en la convocatoria sin que se reuniese ese número, se podrá constituir válidamente con el número de asociados presentes, lo que se hará constar en el Acta.

§ 70 475457 Abr. 12

COOPERATIVA DE CONSUMO Y EMPRESARIOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ASOCIADOS

El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA DE CONSUMO Y EMPRESARIOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ASOCIADOS - bajo modalidad presencial - a efectuarse el día 28 de abril de 2022, a la hora 12.30 hs en el salón ubicado en el edificio de calle Vicente López N° 592 de Carlos Pellegrini (Provincia de Santa Fe), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres delegados para integrar la Comisión de Credenciales.
- 2) Elección de dos delegados para aprobar y suscribir el acta que instrumente lo tratado y resuelto por la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, y del Proyecto de distribución de excedentes. Informe del Auditor Externo y del Síndico.
- 4) Retribución del trabajo personal de consejeros y síndicos en cumplimiento de la actividad institucional, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021.-
- 5) Elección de tres (3) consejeros titulares por el término de tres (3) ejercicios, contados a partir del que se inicia el 01.01.22 por finalización de sus respectivos mandatos. -
- 6) Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un (1) ejercicio, a contarse desde el que se inicia el 01.01.22 por finalización del mandato de los anteriores. Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres delegados, si correspondiere.

CLAUDIO G. TURCO
Presidente

NANCY E. MEINERO
Secretario

Art 49 Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados.

Art 56 Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea de Delegados por el sistema de lista completa y por simple mayoría; durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los miembros titulares se renovarán por tercios al cabo de cada uno de los primeros tres ejercicios y así sucesivamente. Los miembros suplentes se renovarán en forma total cada tres ejercicios, en caso de producirse vacantes, las mismas serán cubiertas, para completar periodo, en la asamblea ordinaria más próxima.

§ 270 475034 Abr. 12 Abr. 13

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL J. B. ITURRASPE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios de la Asociación Cooperadora del Hospital J. B. Iturraspe a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril del año 2022 a las 19:00 hs en el patio de la Parroquia Nuestra Señora de La Salette, sito en calle Sarmiento 3927 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos personas presentes para que con sus firmas recreen el acta a labrarse.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2021.

Se comunica a los asociados que si a la hora fijada no hubiese quórum, la Asamblea se realizará una hora después con los socios presentes, y sus resoluciones serán válidas (Art. 28 Estatutos Sociales).
§ 70 475400 Abr. 12 Abr. 13

ASOCIACION MÉDICA DEL DEPARTAMENTO BELGRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convocase a los señores asociados de la Asociación Médica del Departamento Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2022, a las 20,30 horas, en la sede social sita en calle Paso de los Andes 935 de la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
 - 2º) Ratificación de todo lo dispuesto en la asamblea general ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2021.
 - 3º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el Informe del Órgano de Control; correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
 - 4º) Elección de dos (2) delegados a Federación Médica de la Provincia de Santa Fe, por el término de un año.
- Se encuentran a disposición en la Sede de la Institución los estados contables y memoria correspondiente al ejercicio económico año 2021, para ser consultados por los asociados.

TROSCE GERARDO
Presidente

GARRO JULIANA
Secretaria

Artículo 51: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes media hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de asociados presentes, salvo que este estatuto prevea una mayoría superior.

§ 45 475100 Abr. 12

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SAN JERÓNIMO SUD LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Vivienda San Jerónimo Sud Ltda., en uso de sus facultades legales y estatutarias, convoca a los asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 42º Ejercicio Social cerrado el 30 de Diciembre de 2021, a realizarse el día 28 de Abril de 2022 a las 19:00 hs. en sede de la Cooperativa, sita en calle Nápoles N° 338 de la localidad de San Jerónimo Sud, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de Memoria; Inventario General; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría, todo correspondiente al Ejercicio N° 42, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3º) Renovación del Consejo de Administración:
 - a) Designación de una comisión escrutadora.
 - b) Elección de 3 Consejeros titulares por finalización de mandato y 2 Consejeros suplente, por finalización de mandato.
- 4º) Renovación de la Sindicatura. Se elegirán Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

LEONARDO STORNI
Presidente

GUSTAVO BEBER
Secretario

NOTA: la Asamblea estará legalmente constituida, una hora después de fijada en la Convocatoria, con cualquier número de asociados presentes; y según lo especificado por el artículo N° 44 del Estatuto Social que reza, las decisiones de las asambleas conforme a la ley, los estatutos y los reglamentos, son obligatorias para todos los asociados.

Podrán participar los Asociados que reúnan, a la fecha de publicación de esta Convocatoria, las siguientes condiciones: A: no tener ninguna deuda vencida con la Cooperativa, requisito que puede verificarse en sede; B: que sus relaciones con la Institución hayan sido normales y no hubiesen motivado intervención judicial.

Resolución Inaes (RESFC-2020-1015-APN-D#INAES): Artículo 1º Aclá-

rese que se encuentra permitido a las entidades, la celebración de Asambleas presenciales en las localidades y zonas donde rija el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.) cumpliendo con los protocolos y exigencias referidas a la bioseguridad vigentes que dispongan las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En iguales condiciones podrán realizar sus asambleas las cooperativas y mutuales ubicadas en lugares alcanzados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) en la medida que sus asociados desarrollen actividades o servicios esenciales exceptuados de cumplir con ese aislamiento y/a prohibición de circular.

Se aclara que la Asamblea será realizada cumpliéndose estrictamente el protocolo sanitario y normativas pertinentes dictadas en el marco de la pandemia de COVID- 19; dejándose expresa constancia que se encuentra autorizada por la Autoridad Administrativa mediante expediente N° 10/2021, resolución nota N° 35 de fecha 31/03/2021 rubricada por el Sr. Fernando J. Candido y Sr. Horacio Ciancio en sus carácter de Jefe de la División Administrativa y Presidente de la Comuna de San Jerónimo Sud, respectivamente.

\$ 180 475043 Abr. 12 Abr. 17

SANATORIOS INTEGRADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Sanatorios Integrados S.A. el lunes 9 de Mayo de 2022 a las 19:30 horas en la sede social sito en calle San Martín 320 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de los términos legales.

2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.

3º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado.

4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.-

5º) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.

ALBERTO MONTEVERDE
Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Gálvez, 7 de Abril de 2.022.

\$ 1.254 475144 Abr. 12 Abr. 18

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la Sanatorios Integrados S.A. el lunes 9 de Mayo de 2022 a las 21:30 horas en la sede social sito en calle San Martín 320 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la situación económica y financiera actual y análisis de alternativas de gestión para resolver la problemática vigente.

2º) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.

ALBERTO MONTEVERDE
Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Gálvez, 7 de Abril de 2.022.

\$ 972 475145 Abr. 12 Abr. 18

CLUB ATLETICO ALBA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Alba Argentina, invita a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria en su primera convocatoria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2022, a las 20:00 horas la Asamblea Extraordinaria, y a las 21:00 horas la Asamblea Ordinaria en el gimnasio del Club ubicado en Bv. Sarmiento 978, de la localidad de

Maciel, y en segunda convocatoria en caso de no cumplir con los requisitos de quórum conforme art. 19 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, a los mismos fines que los explicitados para el día 04 de mayo, en el lugar antes citado y a la misma hora, para tratar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.

2. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3. Consideración y aprobación reforma Estatuto.

ASAMBLEA ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Elección autoridades conforme nuevo estatuto.

3. Lectura y Consideración de ejercicios contables finalizado el día 31 de Diciembre de 2021.

4. Informes generales.

ENRIQUE GONZALEZ
Presidente

NATALIA ASTE

Secretaria

\$ 33 475161 Abr. 12

CINE TEATRO LIBERTADOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2022 a las 20:00 hs., en su sede social de calle Buenos Aires 2431 de la ciudad de Casilda, tomando todas las disposiciones establecidas para el período de cuarentena por COVID-19, tales como distanciamiento entre los accionistas asistentes aprovechando las comodidades del salón de espectáculos adecuado a tal fin, uso de cubre bocas en forma obligatoria, sanitización de las instalaciones y elementos a utilizar y demás recomendaciones establecidas por las autoridades médicas de nuestra jurisdicción, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Lectura del acta anterior;

2 - Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3 - Consideración y Aprobación del Balance General, Estado Patrimonial, de Resultados y Flujo de Efectivo del Ejercicio finalizado el 31-12-2021, Memoria e Informe del Síndico;

4 - Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;

5 - Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.

Observación: El llamado a Asamblea es simultáneo para primera y segunda convocatoria. (Estatuto Social y Ley de Sociedades).

\$ 54,45 475107 Abr. 12

MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES COMAGRO

ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes Comagro, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2022 a las 19:30 hs. en el local sito en calle San Martín 682 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.

2. Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de Término por el ejercicio social cerrado en fecha 31/03/2021.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2021.

4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2022.

5. Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios a otorgar.

6. Aprobación compra de terrenos en la Localidad de Monje y autorización para su posterior venta.

7. Consideración y Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos provenientes del Ahorro de sus Asociados.

8. Elección por finalización del Mandato de un Miembro Titular del consejo Directivo en reemplazo de Alicia Graciela Nicola y un Miembro Suplente del consejo Directivo en reemplazo de Lorena Maricel García.

9. Elección por finalización del Mandato de un Miembro de la Junta fiscalizadora en reemplazo de Amelia Beatriz Abramor.

Monje, 01 de Abril de 2022.

SANTIAGO CLAUDIO RENE
PresidenteRUIZ DELIA ELISA
Secretaria

NOTA Art. 41: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 66 475055 Abr. 12

**COOPERATIVA DE AGUA
POTABLE Y OTROS
SERVICIOS PUBLICOS
DE CAÑADA ROSQUIN
LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art.31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 2022 a las 19:30 hs., en el local de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Cañada Rosquín Limitada, sito en la calle Rivadavia 441 de la localidad de Cañada Rosquín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Remuneración de Presidente y Secretario en el desempeño de sus actividades institucionales.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás notas y anexos, todos correspondiente al ejercicio N° 63, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

4.- Consideración, aprobación y destino del resultado del ejercicio.

5.- Designación de tres asociados para recibir los votos y verificar el escrutinio, conformando la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

6.- Elección de socios para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración que concluyen su mandato.

La documentación que prescribe el art. 25 de los Estatutos Sociales se encuentra a disposición de los socios, en el término fijado por el mismo, en Rivadavia 441 de Cañada Rosquín.

MARIANO RAFAEL GIORDANO
PresidenteARIEL MARCELO LOPEZ
Secretario

Art.32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 50 475021 Abr. 12

SANATORIO VIEYTES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad Calle Hipólito Vieytes 374 de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA -
ASAMBLEA ORDINARIA.

1. Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta de asamblea.

2. Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020.

4. Consideración del resultado del ejercicio.

5. Consideración de la gestión del directorio.

6. Elección de autoridades.

7. Autorizaciones.

BERNARDO CORTI
Presidente

\$ 225 475129 Abr. 12 Abr. 20

AEHGAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 19 de Abril de 2022 a las 9:00 hs., en primera convocatoria o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiere logrado el quórum suficiente, a realizarse en la sede social, sito en calle Paraguay N° 327 de Rosario (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;

2.- Designación de dos asociados para que suscriban el acta conjuntamente a quien presida la asamblea;

3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2021, como así también sus anexos y notas complementarias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

CARLOS MOLLANE
PresidenteALEJANDRO PASTORE
Secretario

Se deja constancia de lo siguiente: 1º) Artículo 26 Estatuto Social: La convocatoria a Asamblea debe notificarse electrónicamente con una anticipación no menor a 21 días corridos a la fecha fijada. Debe consignarse:

a) lugar, día y hora de la celebración;

b) orden del día, en el caso de la Ordinaria;

c) especificación detallada del asunto o asuntos a tratar, en el caso de la Extraordinaria; si ésta es convocada a solicitud de la Comisión Revisora de Cuentas o de los Asociados para tratar uno o varios asuntos, la Comisión Directiva puede ampliar el orden del día, consignándolo expresamente en la convocatoria.

Con la misma anticipación que la convocatoria, debe exponerse en un lugar visible de la sede social o, en su caso, estar a disposición de los Asociados, la documental que vaya a tratarse. Así debe procederse, entre otros casos, con la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Proyecto de Reforma de Estatutos.

Asimismo, 10 días antes de la asamblea, se publicará por un (1) día la convocatoria, con indicación de las exigencias dispuestas precedentemente, un aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, o alternativamente, en un diario de circulación local. No podrán tratarse en las Asambleas otros asuntos que los incluidos en el orden del día explicitado en la convocatoria.

Rosario, 28 de Marzo de 2022.

\$ 70 475191 Abr. 12

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE AGUA POTABLE
SERODINO LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable Serodino Ltda., en uso de sus facultades legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 2022 a las 19:30 Hs., en el local de la Cooperativa, calle Zárate N° 567, Serodino, Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Resultado del Ejercicio, Informe del Síndico, e Informe de Auditoría, todo correspondiente al Ejercicio N° 49, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

3) Modificación de la cuota de capitalización.

EDGARDO DONATO BREDICE
PresidenteJUAN JOSÉ CASINI
Secretario

De los estatutos sociales: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

NOTA: Ejemplares de los Balances se encuentran a disposición de los asociados en la Administración Social.

\$ 45 475114 Abr. 12

**ASOCIACIÓN CIVIL
OJO CIUDADANO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Institución - San Lorenzo 1521 PB A - de esta ciudad de Rosario, el próximo Jueves 26 de Mayo de 2022, a partir de las 19:00 horas. A fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de los asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretaria en ejercicio firmen el acta; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y Anexos (Balance); informe del Síndico y del Auditor. Todo respecto del ejercicio cerrado el pasado 31-12-2021. 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Se hace saber a los asociados que la memoria, balance, estados contables e informe de auditoría externa y sindicatura, así como el padrón de asociados, se encuentran a su disposición en la sede de esta Asociación.

En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los asociados con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituido con el 30% de los asociados con derecho a voto. (art. 31 Estatuto).

Rosario, 01 Abril de 2022.

JUAN AYALA PAPICH
Presidente

ANDREA GENTILI
Secretaria
\$ 45 475169

Abr. 12

MORELAND S.A.S.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Sociedad Moreland SAS con domicilio ubicado en Belgrano N° 318 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y siendo las 10:00 horas del día 11 de Marzo de 2022, reúne a sus asociados en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, con la siguiente

Composición de la mesa

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias actúa Prenollio Marianela, DNI N°: 32.348.208 como presidente de la sociedad y único socio.

La Asamblea General se reúne con los siguientes,

Socios asistentes

Asisten a la Asamblea General Extraordinaria su único socio, quien se encuentra presente, y representan el 100% del total de socio y capital.

De acuerdo con la convocatoria efectuada, la Asamblea General Extraordinaria tiene como,

ORDEN DEL DÍA

1. Cambio de Jurisdicción de la sociedad, por consiguiente, su domicilio social a Rioja N° 2436 Oficina 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tras la lectura de la orden del día, se procede a su tratamiento, dando lugar a la adopción por la Asamblea de las siguientes,

Deliberaciones y acuerdos

1. Cambio de Jurisdicción de la sociedad, por consiguiente, su domicilio social. Se dispone cambiar la sede social, anteriormente ubicada en calle Belgrano N° 318 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y establecer la nueva sede social en calle Rioja N° 2436 Oficina 1° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Lectura al Acta de Asamblea General Extraordinaria con fecha de 11 de Marzo de 2022 y se somete a votación. Es aprobada con quórum completo y por unanimidad.

PRENOLLIO MARIANELA
Presidente

\$ 225 475166 Abr. 12 Abr. 20

CENTRO DE JUBILADOS DE GENERAL GELLY**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados de General Gelly convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede sito en calle Belgrano s/N° de la localidad de General Gelly, el día 22 de Abril de 2.022, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) La razón por la cual se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal se debe a que los Actos Eleccionarios de Personas Jurídicas se encontraban suspendidas en forma presencial de acuerdo a lo establecido por

el Decreto Provincial N° 447/2021 y sus respectivas prórrogas.

3) Consideración de los balances por los ejercicios cerrados al 31/12/2020 y al 31/12/2021.

4) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de fiscalización.

5) Aprobación del valor de la cuota social. Segunda convocatoria a las 17:30 horas.

\$ 45 475084 Abr. 12

**COOPERATIVA LTDA. INSTITUTO
COMERCIAL JUAN ALBERDI****ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada del Instituto Comercial Adscripto Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Abril de 2022 a las 20:00 horas en su sede social, sita en calle España 1388 de la ciudad de Sastre, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asamblea Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico por el ejercicio económico N° 65 cerrado el 31/01/2022.

3) Elección de autoridades del Consejo de Administración, por finalización de mandato y para cubrir los siguientes cargos: doce miembros titulares y tres suplentes, todo de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales.

4) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por finalización de mandato, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales.

NOTA:

De acuerdo al art. 25 de los Estatutos Sociales, en caso de no reunir quórum (mitad más uno de los asociados con derecho a participación) sesionará una hora después con los socios presentes. Se deja constancia que esta convocatoria a Asamblea General Ordinaria se efectúa en el salón SUM (gimnasio) de la Cooperativa para poder cumplir con todos los protocolos y recaudos sanitarios que la situación nos obliga.

LORENA CARABELLI
Presidente

\$ 200 475156 Abr. 12

CAPITEL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de CAPITEL S.A. para el día 06 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. en su sede social, en calle San Martín 1945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura y ratificación del acta anterior.

2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, demás cuadros anexos y la memoria correspondiente al ejercicio Económico N° 34 cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

4) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.

5) Consideración de la posibilidad de exceder el límite máximo de las retribuciones del directorio fijado en art. 261 de la ley 19550.

6) Aprobación de la gestión del Directorio.

MARIO FLORENCIO VIGO
Presidente

\$ 225 475204 Abr. 12 Abr. 20

**COOPERATIVA de
ELECTRICIDAD y OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS de
CENTENO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Centeno Ltda. convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2022 a las 20.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Fundación Centeno, sito en 8v. Fernando Centeno 1201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban y aprueben el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Proyecto de Tratamiento de Resultados, Informe del Síndico e Informe del

Auditor, correspondientes al ejercicio 600 cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

3) Ratificación lucro cesante de Consejeros.

4) Elección de: dos (2) miembros titulares, por tres períodos anuales, en reemplazo de los señores Cristian Sebastián Pozzo y Damián Enrique Sopranzetti; de dos (2) miembros suplentes, por un período anual, en reemplazo de los señores Javier Leonardo Obiedo y Mario Alberto Jaimés, por terminación de mandatos; y de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un período anual, en reemplazo de los señores Facundo Jesús Cinquini y Julio Gustavo Benecio por terminación de mandatos, respectivamente. El criterio aplicado para las citadas renovaciones surge de lo establecido por el Art. 5° de la Resolución N° 485/2021 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, de fecha 18/04/2021.

5) Actualización padrón de asociados.

Centeno, 06 de Abril de 2022.

CRISTIAN S. POZZO
Presidente

LUCIANO M. TOMASINI
Secretario

La documentación a considerarse en la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Cooperativa, calle Sarmiento N° 1399 Centeno. (Sta. Fe).

De los estatutos sociales - Capítulo V - De las asambleas

Art. 32 - Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

COVID-19

Se informa que ante el actual contexto de pandemia y de conformidad con la normativa sanitaria vigente, se aplicarán los protocolos referidos al Covid-19 establecidos por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Santa Fe, en todo lo que se refiera a control de temperatura al ingreso, utilización de barbijos o tapabocas durante toda la reunión, utilización de alcohol en gel diluido para la higiene de manos, distanciamiento social, densidad de ocupación del espacio físico, ventilación cruzada y demás medidas preventivas aplicables. No se permitirá el ingreso a aquellas personas que presenten cuadros febriles y/o respiratorios.

Resolución 485/2021 INAES

Artículo 2°. Permanencia en los cargos hasta su posterior reemplazo. Los y las integrantes de los órganos de dirección y de fiscalización privada de cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas correspondientes, incluso cuando los mandatos se encontraran vencidos.

Artículo 5°. Entidades que renueven mandatos. Aclárese que los mandatos de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización de las cooperativas y mutuales cuyos vencimientos hubieran operado a partir del dictado del Decreto N° 297/20 y hasta tanto hayan cesado las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) y/o de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.) deberán ser renovados total o parcialmente conforme la sucesión prevista en sus estatutos, con vigencia a partir de la primera Asamblea que contemple la renovación de autoridades.

\$ 600 475131 Abr. 12 Abr. 18

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS ELÉCTRICOS
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
Y SERVICIOS SOCIALES Y
DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE
SAN GREGORIO LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 39 del estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios Públicos Y Servicios Sociales y De Crédito y Vivienda de San Gregorio Limitada, invita a Ud. a la 61° Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 27 de Abril del 2022, a las 20:30 horas en las Instalaciones de la Sociedad Italiana de San Gregorio, sito en calle Sarmiento N° 675.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios, para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

2. Presentación del Balance Social 2021.

3. Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría Externa y destino del excedente y del ajuste de capital, correspondientes al 61° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

4. Consideración de la autorización al Consejo de Administración para suspender el reembolso de cuotas sociales por el plazo de tres (3) ejercicios según disposiciones de la Resolución INAC N° 1027/94.

5. Retribución por dedicación personal realizado por los consejeros en

cumplimiento de la actividad institucional y reconocimiento de la incidencia previsional e impositiva en la retribución a los miembros del Consejo de Administración por el Ejercicio N.° 61, de acuerdo a lo que determina el Art. 59° del estatuto social.

6. Retribución por dedicación personal realizado por el Síndico, en cumplimiento de la actividad institucional, y reconocimiento de la incidencia previsional e impositiva en la retribución del Síndico por el Ejercicio N.° 61, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del estatuto social.

7. Designación de tres socios para que formen la mesa receptora de votos y escrutinio.

8. Elección de cinco consejeros Titulares, por terminación de mandato de y Elección de tres Consejeros Suplentes. Los consejeros titulares serán electos por dos años y los suplentes por un año.

9. Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente, por terminación de mandato. Los síndicos serán electos por un año.

FERNANDO RANQUEL MOREIRA
Presidente

Griselda Fabiana Rimoldi
Secretaria

Del Estatuto Social:

Art. 41: Cada asociado deberá solicitar previamente a la administración una tarjeta credencial en la cual constará su nombre y si tiene o no obligaciones vencidas de pago con la cooperativa. La credencial se expedirá hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Tendrán voz y voto en las asambleas Ordinarias y Extraordinarias los Asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas y/o estén al día con los pagos parciales de las mismas y que hayan cumplido con sus demás obligaciones de plazo vencido con la cooperativa; a falta de algunos de estos requisitos sólo tendrán voz. Tarjetas de distinto color identificarán a los Socios que pueden ejercer el derecho de voto y los que no pueden hacerlo. Antes de ingresar a cualquier Asamblea firmarán el libro de asistencia. -

Art. 43: Inc. B: Hasta siete días antes de la celebración de la Asamblea podrán presentarse, por duplicado, listas de asociados que se propongan cubrir los cargos a renovar.

Inc. C: Cada lista será auspiciada por no menos de diez asociados que reúnan las condiciones establecidas en el estatuto para ser electos. La firmarán los asociados proponentes. Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en las listas y contraerán el compromiso de asumir sus respectivos cargos si fueran electos.

Art. 40 de la Ley N° 20337:

Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 1.100 475203 Abr. 12

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE
EDUCACIÓN, SERVICIOS Y
ASESORAMIENTO AL
CONSUMIDOR**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor -Continuadora de Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria, según Art. 60 de su Estatuto, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, el próximo viernes 29 de Abril de 2022 a las 19:00 hs., comenzando a las 19:30 hs. con los socios presentes. Lugar: sede de calle Balcarce 1793, Rosario. ORDEN DEL DÍA: 1. Aprobación Acta anterior. 2. Aprobación Memoria Institucional 2021. 3. Aprobación Balance 2021. 4. Aprobación Plan de Trabajo para el presente ejercicio socio anual. Información y documentación disponible en la sede de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

\$ 45 475073 Abr. 12

**ASOCIACIÓN CIVIL ALBERQUE
PARA ANCIANOS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Alberque para Ancianos, con sede social en calle Alvear N° 1025 de la ciudad de San Cristóbal, convoca a los señores SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2022, a las 20:30 horas, y de no lograr el quórum necesario s/ estatuto (Art. 29), se iniciará media hora después con los socios presentes, la misma se llevará a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvear N° 1025 de la ciudad de San Cristóbal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración del llamado a Asamblea Fuera de Término.
- 3) Consideración de Memoria del Ejercicio 2019, Balance General al 30/11/2019, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de Memoria del Ejercicio 2020, Balance General al 30/11/2020, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Consideración de Memoria del Ejercicio 2021, Balance General al 30/11/2021, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación Total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

CLAUDIA ALLOATTI
Presidente

\$ 45 475089 Abr. 12

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE AGUA POTABLE Y OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS DE
VILLA CAÑAS LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Villa Cañas Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2022, a las 20:00 horas en el local de la Asociación Bomberos Voluntarios, sito en calle 52 N° 146 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Recursos y Aplicaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del flujo de efectivo. Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor y proyecto de distribución.
3. Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores: Sales Roberto José Manuel, Salemme Andrés, Marquesini Diego. Elección de cinco miembros suplentes del Consejo de Administración. Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Señor Oscar Zeballos y de un Síndico Suplente. Todos por finalizar su mandato.

Villa Cañas, 07 de Abril de 2.022.

\$ 45 475113 Abr. 12

CONOSUD S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, Conosud S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 2022, a las 15:00 horas en su domicilio social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación que establece el art. 234, inc. 11 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4- Aprobación de la gestión de Directores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 5- Aprobación de las remuneraciones percibidas por los directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas, fijándose si correspondiere, las pautas para la retribución de funciones técnico-administrativas a sus miembros por el nuevo ejercicio.
- 6- Designación de Directores titulares y suplentes para el período venidero conforme lo establece el Estatuto.

Desvío Arijón, Abril de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550, en lo que se refiere a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la citada ley (Quórum para la celebración de la Asamblea en Primera Convocatoria), se cita a los Señores Accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse el mismo día, una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 16:00 horas.

\$ 400 475058 Abr. 12 Abr. 18

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LOS PROFESIONALES DE
LA INGENIERÍA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
- Primera Circunscripción -**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de Lo dispuesto en los artículos 13°, 14° y 15° de la ley 4.889 (t.o.) y el régimen del Reglamento Electoral, la Caja de Previsión Social de (os Profesionales de (a Ingeniería de La Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, convoca a elecciones para el miércoles 1° de Junio de dos mil veintidós (01-06-2022) de 10:00 a 17:00 horas, en La sede de San Jerónimo 3033/45 (con ingreso por Crespo 2770), de esta ciudad, para la renovación parcial del Directorio en los términos y para los cargos siguientes:

Régimen Asistencial: dos (2) directores titulares en reemplazo de la Arquitecta Nanci Maricel García, DNI N° 18.413.658 e Ing. Civil y Laboral Gustavo Carlos Balbastro, DNI N° 17.711.798 y dos (2) suplentes de miembros titulares del directorio en reemplazo de la Ing. en Const. Amelia Eloisa Torrieri, DNI N° 16.003.472 y Arquitecta María Gabriela Aimaretti, DNI N° 16.880.875, por extinción de los mandatos; quienes deben ser elegidos por los afiliados al régimen asistencial.

Régimen Jubilatorio: un (1) miembro titular del directorio en reemplazo del TC. Elbio Rubén Roldán, DNI N° 06.247.144 y un (1) suplente de miembro titular del directorio en reemplazo del Arquitecto Marcos Gabriel Arteaga, DNI N° 13.728.407, por conclusión de los mandatos; los que corresponde sean elegidos por los afiliados al Régimen Jubilatorio.

Los cargos son elegidos por dos años. Participan de los comicios los afiliados a los respectivos regímenes incorporados al padrón definitivo de electores.

Santa Fe, Abril de 2022.

GUSTAVO CARLOS BALBASTRO
Presidente

DANIEL MARCELO OLCESE
Vicepresidente.

NOTAS:

1) Si se oficializara una sola Lista para ambos regímenes, no se ejecutarán Las operaciones del comicio ni Los electores emitirán sus sufragios. El 11 de Junio la autoridad del comicio proclamará a Los candidatos de la lista oficializada labrando acta del acuerdo (Reglamento Electoral, artículo 4°).

2) En razón de la emergencia sanitaria aún imperante en el territorio nacional, los afiliados deberán concurrir y permanecer en el acto electoral con barbijo correctamente colocado (tapando nariz, boca y mentón), realizar al ingreso toma de temperatura, higiene de manos, respetar los Lugares indicados para el ingreso y egreso y hacerlo en forma ordenada. Abstenerse de concurrir si presenta síntomas o ha estado en contacto con alguna persona diagnosticada como positivo para COVID-19. Estas previsiones se adecuarán a las disposiciones que, en materia de salubridad pública, estén vigentes al momento de los comicios.

\$ 300 475207 Abr. 12 Abr. 18

**ASOCIACIÓN CIVIL
TUPA REMO Y TRIATLON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° Y 2° CONVOCATORIA)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2022, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en Ruta Nac. 168 KM 472 Lado sur 0, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 2021 e Informe del Revisor de Cuentas.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el acta.

Santa Fe, Abril de 2022

MIRIAM ANA BELART
Presidente

\$ 150 475459 Abr. 12 Abr. 18

CONVOCATORIAS ANTERIORES

**TADEO CZERWENY
SOCIEDAD ANONIMA**

GALVEZ

ASAMBLEA ORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2.022, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Avenida Repú-

blica N° 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.-

2°) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.-

4°) Consideración de la remuneración a los Directores por las tareas técnico – administrativas.-

5°) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13° del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1440 475249 Abr. 11 Abr. 19

**TADEO CZERWENY -
TESAR SOCIEDAD ANONIMA**

GALVEZ

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.022, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Avenida República N° 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Modificación del Artículo 1°) del Estatuto Social cambiando la Denominación Social.-

2°) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13° del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1116 475234 Abr. 11 Abr. 19

ASAMBLEA ORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.022, a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Avenida República N° 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, conforme a lo establecido por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550.-

2°) Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021 .-

4°) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13° del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.

\$ 1440 475231 Abr. 11 Abr. 19

RAIN SOCIEDAD ANONIMA

GALVEZ

ASAMBLEA ORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.022, a las 16,30 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Boulevard Argentino N° 374 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, conforme a lo establecido por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550.-

2°) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021 .-

4°) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.- Gálvez, Marzo de 2.022

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13° del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1440 475255 Abr. 11 Abr. 19

**PROFESIONALES DE LA
INGENIERIA CIVIL DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 30, 31, 32 inc. A) de los Estatutos, convocase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe a la Asamblea Anual Ordinaria Provincial, la cual se realizará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de (2) Asambleístas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance 2021.

3) Presupuesto 2022. La Asamblea se llevará a cabo el día viernes 20 de mayo de 2022, a las 14 hs. en la sede del CPIC, Santa Fe 620 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

EL DIRECTORIO

\$ 150 475116 Abr. 11 Abr. 13

**COOP. DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS
DE CHAÑAR LADEADO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2022 en la sede social de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento 560, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 21.00 horas, en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

I) Lectura y aprobación del acta anterior.

II) Designar a dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea y un miembro del COE Local

III) Elección de miembros para el Consejo de Administración, en el marco del Art.48 del Estatuto.

IV) Lectura y aprobación de la memoria de la comisión directiva.

V) Lectura y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del año 2021.

VI) Informar sobre el subsidio recibido por parte de la Comuna local, en el transcurso del ejercicio.

DEL ESTATUTO: ARTICULO N° 31: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de realización. La Convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea.

Se notifica al COE Local sobre la realización de la Asamblea y se adopta protocolo divulgado por la provincia de Santa Fe para Asambleas de Cooperativas.

RESOLUCION INAES (RESFC-2020-1015-APN-DI#INAES): ARTICULO 1º Aclárese que se encuentra permitido a las entidades, la celebración de Asambleas presenciales en las localidades y zonas donde rija el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.) cumpliendo con los protocolos y exigencias referidas a la bioseguridad vigentes que dispongan las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En iguales condiciones podrán realizar sus asambleas las cooperativas y mutuales ubicadas en lugares alcanzados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) en la medida que sus asociados desarrollen actividades o servicios esenciales exceptuados de cumplir con ese aislamiento y la prohibición de circular.

RESOLUCION INAES 145/2020 (RESFC-2020-145-APN-DI#INAES): ARTICULO 2º Los miembros de los órganos de dirección y de fiscalización privada de las cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas que se realicen una vez finalizadas las medidas que impiden su normal funcionamiento institucional, dentro de la normativa señalada en el artículo anterior.

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del COVID-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico coopaguapotable@futurnet.com.ar.

Gustavo Vinzia
Presidente

Beatriz Pinturella
Secretaría

\$ 459,36 475094 Abr. 11 Abr. 13

SANATORIO ESPERANZA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio de Sanatorio Esperanza S.A. y de acuerdo a lo previsto por los Artículos 23, 24 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2022 a las 20:30 horas en Primera Convocatoria y el mismo día, una hora después en Segunda Convocatoria, en el local de calle Belgrano N° 2381 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de un Presidente y un Secretario de Actas de la Asamblea General Ordinaria -Art. 29 de los Estatutos Sociales.
- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- Distribución del resultado del ejercicio.
- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2021.
- Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 261 de la ley 19550, del ejercicio n° 39 y fijación de bases de remuneración por funciones técnico-administrativas para el ejercicio N° 42 Esperanza, 01 de Abril de 2022.

\$ 347 474871 Abr. 08 Abr. 18

SADESA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril de 2022 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Social, mediante el sistema Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, los estados financieros con su información complementaria y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 921 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios. 5) Aprobación de los honorarios para el caso que excedan los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 6) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios. 7) Designación del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2022 y fijación de su remuneración.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán registrarse a través del correo electrónico legales@sadesa.com o mediante comunicación de su asistencia en la sede social de la calle Moreno 2843 Esperanza, provincia de Santa Fe de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 hs. Dicha registración deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado el link de acceso a Zoom para la admisión de su participación en la Asamblea. El vencimiento del plazo para la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria operará el 22 de Abril de 2022 a las 16:00 horas.

La documentación enumerada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su retiro en la sede social Moreno 2843, Esperanza - Pcia. de Santa Fe de lunes a viernes, de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00, Marzo de 2022.

RONALDO EDUARDO HAWES
Presidente

\$ 450 474966 Abr. 08 Abr. 18

DON MARCELO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2022 a las 17:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Aarón Castellanos N° 1663 de la ciudad de Esperanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta Asamblea.
- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al cuadrigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- Consideración del Resultado del ejercicio y su proyecto de Distribución.
- Consideración de la retribución al Directorio, Art. 261 Ley 19.550.
- Determinación del número de componentes del Directorio y elección para desempeñarse por el término legal.
- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Esperanza, 01 de Abril de 2022.

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).

GUILLERMO HORACIO CURSACK
Presidente

\$ 313 474872 Abr. 08 Abr. 18

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y TELEFONOS "PROGRESO" LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y Teléfonos "Progreso" Limitada, de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 2022 a las 19:30 horas, en el local de la Cooperativa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta de Asamblea.
- Realización de un minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos.
- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 52, cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Designación de una Junta Escrutadora para que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Sres. Federico Pini, Ariel Miquere y Néstor Rudolf, por culminación de sus mandatos. Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de la Sra. Beatriz Piedrabuena y el Sr. Mario Gudiño. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente en reemplazo terminación de sus mandatos.

FEDERICO PINI
Presidente

PAULA RUCCI
Secretaria

NOTA: De los Estatutos: Art.32 - Las Asambleas se realizarán válidamente cualquiera fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 99 474839 Abr. 8 Abr. 12

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE LA ASOCIACION
ARGENTINA DE PRODUCTORES
EN SIEMBRA DIRECTA
(AAPRESID)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2022, a las 9hs. en el hotel presidente, sito en la calle Corrientes N° 919 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con presidente y secretario. Segundo: Consideración de Memoria y Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2021. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondiente al ejercicio N° 33.

Tercero: Reseña de actividades de AAPRESID.

Cuarto: Elección de 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes que integrarán la Comisión Directiva. Elección de miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Ing. DAVID ROGGERO
Presidente

Sr. TOMAS OESTERHELD
Secretario

NOTA: De no lograrse el quórum exigido por el art. 34 del Estatuto a la hora fijada, la Asamblea quedará constituida y sesionará válidamente con los asociados presentes una vez transcurrida una hora. Condiciones para votar en la Asamblea: ser socio activo sin adeudar ninguna cuota social o socio vitalicio.

\$ 135 474949 Abr. 8 Abr. 12

**CLUB ARTEAGA MUTUAL
SOCIAL Y BIBLIOTECA
POPULAR SARMIENTO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Ley 20321, la C.D. del "Club Arteaga Mutual Social y Biblioteca Popular Sarmiento", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2022, a las 21 hs. en el local social Bv. San Martín N° 246 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea;
- Lectura y consideración del acta anterior;
- Lectura y consideración de la siguiente documentación: 1) Memoria e Informe del órgano directivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; II) Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; III) Informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- Tratamiento aumento cuota social;
- Tratamiento del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria.

VIGNATI GABRIEL
Presidente

GUIDA CLAUDIO
Secretario.

\$ 135 474948 Abr. 8 Abr. 12

**ASOCIACIÓN MUTUAL
TORRE FUERTE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Torre Fuerte, convoca a los señores asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Mayo de 2022 a las 09:00hs. en el Inmueble de calle San Martín 1802, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos asambleístas para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.

2°) Consideración sobre llamado a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de forma tardía

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio social fenecido al 31/12/2021

4°) Consideración sobre la retribución a los miembros del Consejo Directivo (Art. 24a, inc. C Ley 20.321)

5°) Consideración sobre la ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales.

JORGELINA CÁCERES
Presidente

MARÍA AGUSTINA SERRA
Secretaria

\$ 135 474951 Abr. 8 Abr. 12

**ASOCIACION CIVIL DE AMIGOS
DEL VOLUNTARIADO DE LA
MATERNIDAD MARTIN**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Civil de Amigos del Voluntariado de la Maternidad Martín a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de abril de 2022 a las 19 hs. en la Sede Social, sita en calle Rioja 2307 Piso 8° de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos asociados entre los presentes para que en representación de estos, refrenden con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Primer Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 2021.

Nota: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los Asociados con derecho a participar de las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguirse ese quórum, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de asistentes.

Rosario, 5 de abril de 2022.

GRACIELA LUJAN GRONDONA
Presidente

\$ 225 474941 Abr. 8 Abr. 18

**ASOCIACIÓN MUTUAL
SOLIDARIA ARTURO SAMPAY**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de mayo del 2022, (12/05/2022), en la sede social sito calle San Luis N° 1970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del

Auditor Externo, Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes al 12° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2021, en un todo de acuerdo con el

Art. N° 20 inc. "f" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.

3) Consideración de la gestión del Consejo Directivo.

4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora.

5) Consideración de la cuota societaria.

6) Aprobación del padrón societario vigente.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede social, la documentación a considerar, así como la nómina de asociados con

derecho a voto, en un todo de acuerdo al estatuto social y el Art 24 inc. a de la ley 20.321 de Mutualidades.

\$ 225 474866 Abr.8 Abr. 18

**ASOCIACIÓN BOMBEROS
VOLUNTARIOS CIUDAD
DE FRONTERA****ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Señor asociado de la asociación civil de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Frontera.

La comisión directiva de la asociación civil de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Frontera en su reunión del día 29/03/2022, resolvió convocar a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 29/04/2022 a las 20.30 horas en el local institucional sito en calle 94 N° 288 de la ciudad de Frontera, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

El ORDEN DEL DÍA de la asamblea será el siguiente: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior; 3° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4° Consideración y aprobación del Informe del Síndico.

DIAZ ANDRES FABIAN
Presidente.

\$ 161,37 475008 Abr. 8 Abr. 12

CANTAC SOCIEDAD ANÓNIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los accionistas de CANTAC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Dorrego N° 233 piso 5 dto. A de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de él o los accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y fijación de honorarios del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión de directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 5) Elección del Nuevo Directorio, fijación del número de directores por terminación de su mandato.
- 6) Cambio de sede social.

\$ 300 475074 Abr. 08 Abr. 18

ASOCIACIÓN CIVIL BAR**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo resuelto la reunión de Comisión Directiva del 29/03/2022 se convoca a los señores asociados de la Institución a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2022 a las 17 hs, en Evaristo Carriego 360 de la ciudad de Rosario; constituyéndose en primera convocatoria a la hora indicada y si no se obtuviere quórum transcurrida media hora, con la presencia de cualquier número de asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento del Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31/12/2021.
- 3) Ratificación de los cargos de vicepresidente y vocal titular.
- 4) Ratificación de los importes de las cuotas de Asociados.

\$ 135 474782 Abr. 07 Abr. 13

AGENCIA LOS DOS CHINOS S.A.**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se cita a los Sres. Accionistas de Agencia Los Dos Chinos S.A. a asamblea general extraordinaria para el día 20 de Abril de 2022 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en calle San Martín 931 de Rosario para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea junto con la presidente del directorio.
- 2) Reforma del artículo 3° del Estatuto social.
- 3) Reforma artículo 5° del Estatuto social.
- 4) Reforma al artículo 11° del estatuto social.
- 5) Autorizaciones.

ADA MIRIAN GOYENA
Presidenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 225 474810 Abr. 07 Abr. 13

XOXO S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de XOXO S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en primera convocatoria para el día veintinueve (29) de abril del año 2022 a las 18:00 horas en el domicilio social de calle Brown 2955 de la ciudad de Rosario y, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, en segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social, efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta junto con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, de Evolución de Patrimonio Neto, de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos del Ejercicio Económico N° 9 cerrado el día 30 de junio de 2021;
- 3) Ratificación de la decisión adoptada mediante acta de Directorio de fecha 1 de abril de 2021, referida a cancelación de mutuos;
- 4) Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables, por la suma total de \$ 10.784.400.-;
- 5) Aceptación de la renuncia del Director Titular y aprobación de la gestión del Directorio;
- 6) Determinación del número de directores y designación de los mismos".

JUSTO JOSÉ ARMANGO
PRESIDENTE

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

\$ 225 475082 Abr. 7 Abr. 13

CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° Y 2° CONVOCATORIA)**

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día Veintinueve (29) de abril del año 2022 a las 17 horas en el domicilio de calle Dorrego N° 548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021; 4) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021; 5) Destino de los Resultados" Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

LISANDRO LUIS BENÍTEZ GIL
Presidente

\$ 275 475026 Abr. 07 Abr. 13

**INGENIERO TOSTICARELLI
Y ASOCIADOS SOCIEDAD
ANONIMA CONSULTORA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° Y 2° CONVOCATORIA)**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 05 de Mayo de 2022, a las 9,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Riobamba N° 230 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionista para que suscriba el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración de documentos contables art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 250 475002 Abr. 07 Abr. 13

SADESA SOCIEDAD ANONIMA**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1° y 2° CONVOCATORIA)**

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2022 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Social, mediante el sistema "Zoom", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, los estados financieros con su información complementaria y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 92° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios.
- 5) Aprobación de los honorarios para el caso que excedan los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 7) Designación del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y fijación de su remuneración.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán registrarse a través del correo electrónico legales@sadesa.com o mediante comunicación de su asistencia en la sede social de la calle Moreno 2843 Esperanza, provincia de Santa Fe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 16hs. Dicha registración deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado el link de acceso a "Zoom" para la admisión de su participación en la Asamblea. El vencimiento del plazo para la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria operará el 22 de abril de 2022 a las 16 horas.

La documentación enumerada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su retiro en la sede social Moreno 2843, Esperanza - Pcia. de Santa Fe de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, marzo de 2022, EL DIRECTORIO.

**RONALDO EDUARDO HAWES
PRESIDENTE**

\$ 450 474966 Abr. 07 Abr. 13

**SALVADOR MIGUEL
CASES E HIJOS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local ubicado en calle Saavedra 1795 de la ciudad de Venado Tuerto, el día 27 de Abril de 2022 a las diecisiete horas treinta minutos (17:30) en primera convocatoria y a las dieciocho horas treinta minutos (18:30) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1°) de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 16° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.

**CARLOS ALBERTO CASES
Presidente**

De los estatutos sociales:

Art. 13: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día un hora después de la fijada para la primera.

Art. 14: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales; según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

NOTA: Balance cerrado al 31/Diciembre/2021, a disposición de los señores accionistas en el domicilio de realización de la Asamblea General Ordinaria, Saavedra 1795, Venado Tuerto, a partir del 11/04/2022.

\$ 505 474762 Abr. 06 Abr. 12

S. VALVO Y CIA. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2.022 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11.00 horas en nuestra sede social sita en Av. Octavio Zoboli N° 502 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el presente Acta de Asamblea.

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance General del ejercicio N° 20 cerrado en fecha 31/12/2021.

3) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.

4) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido en exceso de lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

5) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.

**LUIS SALVADOR VALVO
Presidente**

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 270 474799 Abr. 06 Abr. 12

DON RAFAEL S.R.L.**REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

En la ciudad de Rosario, a los 1 días del mes de Abril de 2022, el Sr. Gerente convoca a los socios de Don Rafael S.R.L. a Reunión de Socios a realizarse el día 18 de Abril de 2022 a las 15.30 hs. en la Sede Social calle Regimiento 11 N° 437 de la ciudad de Rosario. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 16:00 hs. Se tratara exclusivamente el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los Estados Contables al 31/12/2015.
- 2) Consideración de los Estados Contables al 31/12/2016.
- 3) Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017.
- 4) Consideración de los Estados Contables al 31/12/2018.
- 5) Consideración de los Estados Contables al 31/12/2019.
- 6) Consideración de los Estados Contables al 31/12/2020.
- 7) Aprobación de la gestión de la gerencia desde 01/06/2015 a la fecha.
- 8) Consideración de los resultados acumulados al 31/12/2020
- 9) Consideración de la renuncia solicitada por el Sr. Gerente Don Jorge Omar Martínez Belli.
- 10) Consideración modificación cláusula séptima del contrato social para

que la gerencia sea ejercida por un solo gerente.

11) Designación de nuevo Gerente.

12) Consideración celebración contrato de garantía recíproca con Intergira SRG.

13) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Reunión.

NOTA: Podrá asistir una sola persona por socio. Es decir que lo podrán hacer personalmente o por apoderado. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada en el orden del día ya se encuentran a disposición de los señores socios para su consulta, y retiro de copias en la sede social en el horario de 8:30 a 12:00 horas, en término de ley.

\$ 250 474776 Abr. 06 Abr. 12

LAZOS ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lazos Asociación Civil, convoca a sus asociados/as, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Marzo de 2.022 a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Güemes N° 405, de la localidad de Sunchales, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.

2. Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2021.

3. Elección y designación de autoridades de Comisión Directiva y órgano Fiscalizador.

Se informa que la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio financiero 2021, se encuentran a disposición para ser consultados en el domicilio de la sede social.

LUCIANA PAREDES
Presidenta

ANDREA RUIZ KNUBEL

Secretaria

\$ 495 473589

Mar. 22 Abr. 12

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

SICEMI SCA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: SICEMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05207525-1 - Expediente Nro. 245/2022 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de SICEMI SCA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2020, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/01/2022 se ha resuelto la reelección como integrante de la administración al único socio comanditado de la sociedad, Sr. Domingo Marcos Valentino, DNI N° 8.322.397, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 4 de agosto de 1950, divorciado, CUIT N° 23-08322397-9, domiciliado en calle Bv. Gálvez 1139 Piso 16 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante Santa Fe, abril de 2022.-

\$ 45 475347

Abr. 12

SERVIRETRO VENADO TUERTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "SERVIRETRO VENADO TUERTO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS - RENUNCIA DE GERENTE - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO - (Expte 41/202) según decreto de fecha 04/04/2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

Según Contrato Social de fecha 21 de Diciembre de 2021, Rectificado y Ratificado mediante Contrato Social de fecha 08 (Ocho) de Marzo de 2022, los Señores MILTON GABRIEL DIAZ de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.711.298, nacido el día 02 de Abril de 1984, apellido materno PETINON de profesión Comerciante, CUIT 20-30711298-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Azcoaga N° 158 de la Ciudad de Ve-

nado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor JUAN CARLOS BALASSONE, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Diciembre de 1.951, D.N.I. N° 10.060.075, apellido materno LEON, de profesión Comerciante, CUIT 20-10060075-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín N° 1.260 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "SERVIRETRO VENADO TUERTO S.R.L." y el Señor JUAN ANTONIO DIAZ, de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de Enero de 1.958, D.N.I. N° 11.917.005, apellido materno GARCIA, de profesión Constructor, CUIT 20-11917005-3, de estado civil divorciado Según Sentencia N° 31 de fecha 17-02-2009 - (Expte 873/08) Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Denominación de Venado Tuerto, domiciliado en Calle Lavalle N° 153 - INT, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- acuerdan lo siguiente :

CESION DE CUOTAS

1.- El Señor JUAN CARLOS BALASSONE llamado en adelante "El Cedente" titular de 1.000 (Mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativa de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social según el siguiente detalle a:

a)- Al Señor MILTON GABRIEL DIAZ la cantidad de 800 (Ochocientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, quien recibe y acepta dichas cuotas de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 80.000.- (Pesos Ochenta mil) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma.

b)- Al Señor JUAN ANTONIO DIAZ la cantidad de 200 (Doscientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una quien recibe y acepta de conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se pactó por un precio total de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) "el Cedente" Señor JUAN CARLOS BALASSONE transfiere a "los Cesionarios" Señores MILTON GABRIEL DIAZ y JUAN ANTONIO DIAZ todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Como consecuencia de las cesiones arribas detalladas el CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera.

QUINTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil), dividido en 2.000.- (Dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: MILTON GABRIEL DIAZ posee 1.800 (Mil ochocientos) cuotas de \$100.- (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 180.000.- (Pesos Ciento ochenta mil) y JUAN ANTONIO DIAZ posee 200.- (Doscientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil).- El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

RENUNCIA DE GERENTE: El Señor JUAN CARLOS BALASSONE ratifica la renuncia al cargo de Gerente.-.

Atento a ello la Administración quedará solamente a cargo del socio MILTON GABRIEL DIAZ quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: También en este acto los socios acuerdan cambiar la Sede Social de la Sociedad, acordando que el nuevo domicilio quede fijado en Calle Azcoaga N° 158 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

TEXTO ORDENADO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "SERVIRETRO VENADO TUERTO S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, pudiendo establecer otros domicilios o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público el día 05 de Julio de 2.019.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de estabilización. Mejoramiento y refuerzo del suelo, movimientos y excavaciones de tierra y arena y la canalización de agua para su distribución, a realizarse con maquinaria propia o arrendada.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil), dividido en 2.000.- (Dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: MILTON GABRIEL DIAZ posee 1.800 (Mil ochocientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 180.000.- (Pesos Ciento ochenta mil) y JUAN ANTONIO DIAZ posee 200.- (Doscientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil).

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización a cargo de todos los Socios.-

FIJACION SEDE SOCIAL: Fijar la Sede Social en Calle Azcoaga N° 158 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Ratificar como socio-gerente al Señor. MILTON GABRIEL DIAZ DNI N° 30.711.298 - CUIT 20-30711298-2 quien actuara de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balace. 31 de DICIEMBRE de cada año.- VENADO TUERTO, 06 de abril de 2022.-

\$ 415,47 475104 Abr. 12

INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA Y CLINICA DE OJOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados BERTOTTO SUSANA ESTELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01229009-5, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado la inscripción de la transferencia de 24 cuotas de capital (gananciales) de la firma Instituto de Oftalmología Y Clínica de Ojos S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Secc. Contratos, en fecha 27/9/93 al Tomo 144, Folio 14165, N° 1372 y sus modificatorias; pertenecientes al cónyuge supérstite Roberto Juan Blanco, DNI N° 6.044.422, en favor de 1) Roberto Juan Blanco, DNI N° 6.044.422, CUIT/CUIL N° 20-06044422-7, argentino, médico, fallecido, con último domicilio en González del Solar 1051 bis de Rosario, 12 cuotas de capital de \$ 10.000 cada una, (\$ 120.000); y 2) Andrés Blanco, DNI N° 22.766.543, CUIT/CUIL N° 20-22766543-3, argentino, nacido el 12/05/1972, médico, casado en primeras nupcias con Juliana Rivarola, domiciliado en Pacto Federal 8890 de Rosario, 12 cuotas de capital de \$ 10.000 cada una, (\$ 120.000). Rosario, Abril de 2022.

\$ 50 475157 Abr. 12

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados BLANCO ROBERTO JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01474909-5, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado la inscripción de la transferencia de 12 cuotas de capital de \$ 10.000 cada una (\$ 120.000) de la firma Instituto de Oftalmología Y Clínica De Ojos S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Secc. Contratos, en fecha 27/9/93 al Tomo 144, Folio 14165, N° 1372 y sus modificatorias; pertenecientes al causante Roberto Juan Blanco, DNI N° 6.044.422, en favor de Andrés Blanco, DNI N° 22.766.543, CUIT/CUIL N° 20-22766543-3, argentino, nacido el 12/05/1972, médico, casado en primeras nupcias con Juliana Rivarola, domiciliado en Pacto Federal 8890 de Rosario. Rosario, Abril de 2022.

\$ 45 475158 Abr. 12

CEBALLOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: Ceballos Construcciones S.R.L. s/Constitución de Sociedad (CUIJ 21-05206780-1) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: Juan Carlos Ceballos, D.N.I. N° 24.948.806, C.U.I.T. 20-24948806-3, argentino, nacido el 01 de octubre de 1975, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en calle Larrechea n°8171 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Alejandro Antonio Vaira, D.N.I. n° 17.471.727, C.U.I.T. 20-17471727-4, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1965, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en calle Encuentro n° 46 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Octubre de 2021.

3) Razón social: CEBALLOS CONSTRUCCIONES S.R.L..

4) Domicilio de la sociedad: Ayacucho 480, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen del CCyC Art. 2037 y subsiguientes, de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; b) la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas; c) podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y/o estos Estatutos. El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: Pesos Ciento Mil (\$100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$1) valor nominal cada una, en las siguientes proporciones: a) el señor Juan Carlos Ceballos en la mitad (112) del total, o sea cincuenta mil (50.000) cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000); y b) el señor Alejandro Antonio Vaira en la mitad (112) del total, o sea cincuenta mil (50.000) cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Integración: este capital es aportado en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración, dirección, representación legal de la sociedad y uso de la firma social: estará a cargo de la Gerencia que podrá ser desempeñada por uno o más gerentes elegidos por mayoría. Se designa al señor Juan Carlos Ceballos quien a ese efecto revistará la categoría de Socio Gerente. En el caso de designarse dos o más Gerentes estos podrán actuar en forma individual, conjunta, o uno en sustitución del otro, en el ejercicio de la administración y representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 37 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 90 del decreto-ley 5965163.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 2 de Febrero de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 450 474916 Abr. 11 Abr. 12

LA MOLESTIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados LA MOLESTIA S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Lucas Sebastián Galluccio, argentino, nacido el 28/06/1984, D.N.I. N° 30.961.791, CUIT N° 20-30961791-7, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Hungría 1138 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y Marianela Antonela Spalletti, argentina, nacida el 05/12/1990, D.N.I. N° 34.333.900, CUIT N° 27-34333900-9, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 2352 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 02 de Agosto de 2021.

3) Razón social: La Molestia S.A.

4) Sede social: Noruega 1125, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con terce-

ros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ganadera: Explotación de Establecimientos Ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado tanto de las especies bovina, porcina, caprina, ovina y avícola. b) Agrícola: Establecimientos agrícolas para la producción de cereales y granos en general, su acopio y distribución. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7) Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del accionista Lucas Sebastián Galluccio D.N.I. N° 30.961.791, CUIT N° 20-30961791-7 adquiriendo el carácter de Presidente y único Director titular.

Director suplente: Marianela Antonela Spalletti, CUIT N° 27-34333900-9.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 220 474889 Abr. 11 Abr. 12

SGM SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según Expediente N° 21-05207113-2, Año 2021 en autos caratulados: "SGM Servicios S.A.S. s/constitución de sociedad", se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios: Los señores Morilla, Juan Marcelo - DNI: 24.232.562 - CUIT: 20-24232562-2, argentino, casado, nacido 05 de noviembre de 1974, con domicilio en San Lorenzo 2264 - Dpto: A - Piso: 1, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe, Sbodio, Adrián Fabio José - DNI: 17.878.262 - CUIT: 20-17878262-3, argentino, casado, nacido el 29 de diciembre de 1966, con domicilio en Victoria 2912 de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe y Galizzi Pinasco, Mario Ignacio DNI: 20.778.015 - CUIT: 20-20778015-5, argentino, casado, nacido el 10 de marzo de 1969, con domicilio en Junín 2437 - Piso: 7 - Dpto: B, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

2- Fecha del Acta Constitutiva: 28 de octubre de 2021

3- Denominación: SGM SERVICIOS S.A.S.

4. Domicilio: San Lorenzo N° 2264 Piso: 1 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe.

5- Objeto: la Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Mantenimiento, reparación y mejoras de inmuebles, parques, jardines, rutas y caminos, obras públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo: 10 Años

7- Capital Social: Noventa mil pesos (\$ 90.000.-) representado por noventa mil (90.000.-) acciones de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una.

8- Administración: A cargo de Morilla, Juan Marcelo y Sbodio, Adrián Fabio José, con el carácter de administradores.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio cada año.

Santa Fe, 31 marzo de 2022

\$ 300 474901 Abr. 11 Abr. 13

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
OSCAR A. M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) y de la Dra. María de los Milagros DE LA TORRE (Secretaria) en autos caratulados "GU- DIJO, MARTA ADELINA c/Otro (DNI N° 12.239.740); CUIT N° 20-12239740-9 s/Incidente Liquidación de Sociedad Conyugal; CUIJ N° 21-26248833-8 se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. N° 20-14010171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 26 de Abril del 2022 a las 10:00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, con la base del avalúo fiscal de \$ 29.885,45 y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, (base \$ 22.414,09) y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor, El siguiente

bien inmueble: Inscripto bajo el N° 5717, Tomo 151 Par - Folio 748 bis del Dpto. San Martín del Registro General, partida de Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165696/0020-4 - Descripción del inmueble según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que forma parte de la manzana letra B. de las que componen la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor Adolfo Morero en Mayo de 1940, anotado en el Dpto. Topog. de esta Pcia. bajo el N° 6009, se individualiza como lote 14 y mide: 10 m de frente al Sud, contados a partir de los 38,30 m. de la esquina o rincón Sud-Este, en dirección al Oeste, por 41,09 mts. de fondo, equivalente a una superficie total de 410,90 m2, lindando: al Sud, con calle Santa Fe; al Norte, con lote tres; al Este, con lotes trece y nueve y al Oeste, con los lotes quince y diecinueve, todo según plano relacionado. Informa el Registro General de la Propiedad según aforo 382683 de fecha 07/12/2021 que el inmueble expresado no registra hipoteca ni embargos; y a nombre de los titulares no se registran inhabilidades. El inmueble descrito no registra deuda a la A.P.I. a fecha 17/02/22. La Municipalidad de San Jorge informa que el inmueble de referencia ubicado en calle Santa Fe N° 2150 no registra deudas por red de agua potable, tasa por servicios ni obra de pavimento. El Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado de Distrito Nro. 11 de San Jorge, manifiesta que se constituyó juntamente con el martillero Oscar Poncio, en fecha 21/09/2021, en el inmueble indicado constatando que la vivienda es ocupada por el demandado en carácter de titular, consta de dos dormitorios, baño instalado, lavadero, parrillero cerrado, cocina comedor y patio, un garaje. Piso mosaico, baño y lavadero con piso cerámico y revestido con cerámica hasta el techo, techo de loza con cielorraso de madera, la cocina comedor está revestida con corlock, las paredes este, norte y sur. Ventanas de aluminio, en el patio consta de un galpón, patio amplio, las paredes presentan en ciertos sectores rajaduras y manchas de humedad, la vivienda presenta un regular estado de conservación. Según manifestación del atendente, el galpón ubicado en el patio consta de siete metros cincuenta por cinco y está construido de placas de cemento y puerta de chapa. Posee cloacas y gas natural instalados. Las puertas son de aluminio y madera, el garaje tiene pisos de mosaicos y la puerta es de aluminio. El techo presenta parte revestimiento voss 2000 y parte de loza. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado. Y deberá abonar en dinero en efectivo el 20% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Los impuestos y/o tasas que gravan el bien, gasto que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la compraventa e IVA, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480509 - 15415703. San Jorge, Abril 5 de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 550 475109 Abr. 12 Abr. 18

REMATE ANTERIOR

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MCP MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "MAZA, GUSTAVO ARIEL c/ MT SA Y OTROS s/ LABORAL (CUIJ N° 21-16379046-4); se ha dispuesto que la MCP Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 10 de MAYO de 2022 a las 11 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora por ante la puerta de los Estrados Judiciales del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de PRESIDENTE ROCA (Sta. Fe) con la BASE de la última liquidación aprobada de \$ 1.043.657,94 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el Dominio N°47696 Folio 1761 Tomo 272 Par - Matrícula 2029296 - Departamento Castellanos ubicado zona rural de Colonia Presidente Roca, cuya descripción de título dice: SUPERFICIE: 16 Has. 87 As. 40 Cas. Plano N°/Año 0065192 Pl Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: 324,65m. en cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: al Norte con parte de la concesión n° 82, al Este con la concesión n° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión n° 68.-INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 29/11/2021 Aforo 371699 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Hipoteca: No Registra . Embargos: Al 28/03/2012 Tisera Hernán Rodrigo c/ Otros s/ Laboral Expte. 717/2007 Juz. Dist. C.C. y Lab. 02 Raf. Monto \$ 154287,11.- Afectado a Servidumbre administrativa de Gasoducto -Ley 24076- Decreto Reg. Nro. 1738/92, Decr. Nro. 2255/92, Leyes 17319 y 17801 Decret. Nro. 1136/96 y la Ley Nro. 6435 Sta. Fe y Res. Nro. I-2116 del 10/04/2012.- Ena. Cudola. Reg. Nro. 724. Rosario.- de Enargas. Resol. 1666/2012 del 13/04/2012. Presentación 75801 del 19/07/2012.- Al 13/09/2012 Jara Dario c/ otros s/ Med. Aseg. de Bienes Expte. 204/2012 Juz. 1 Inst. Dt. 5 C.C.y L. 1 Nom. Raf. Monto \$ 119183,76.-AL 17/10/2012 Guidobono, Néstor D. c/ otros s/ Laboral Expte. 378/2009 Juz. Dist. C.C. y Lab. 04 Raf. Monto \$ 110250.- Al 31/10/2012 Rosales Pablo Carlos c/ Otros s/ Laboral Expte. 327/2007 Juz. 1 Inst. DT 5 C.C.y L. 1 Nom. Raf. Monto \$203338,50.- Al 05/03/2014 Povedils Miguel I. c/ Otros s/ Laboral Expte. 235/2011 Juz. Dis. C.C. y Lab. 01 Raf. Monto \$ 492988,79.- Al 10/03/2014 López Francisco José c/ Otro S/ Laboral Expte. 882/2006 Juz. 1 Inst. DT 5 C.C.y

Lab. 1 Nom. Raf. Monto \$ 176800,82.- Al 14/03/2014 Bracalli David Gerardo c/ Otro s/ Cobro de pesos Laboral Expte. 316/2011 Juz. Laboral Raf. Monto \$144292,57.- Al 27/11/2014 Acosta Luis O. c/ Otros s/ Cobro de pesos Lab. Expte. 429/2011 Juz. Laboral Raf. Monto \$401138,30.- Al 11/06/2015 Fisco Nac. AFIP_DGI c/ Otro S/ Ejec. Fiscal Expte. 17658/2013 Juz. Federal N° 2 de Santa Fe Monto \$ 18309,83.- Al 29/02/2016 AFIP c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte.24395/2014 Juz. Federal de Rafaela Monto \$ 13978,93.- Al 27/06/2016 Fisco Nacional AFIP-DGI/RNSS c/ otro s/ Ejec. Fiscal Expte. 55000396/2007 Juz. Federal N° 1 Sec. Ejec. Fisc. Monto \$11904,12.- Al 09/01/2018 Rosales Pablo Carlos c/ Otros S/ lab. Expte.327/2007 Juz. 1 Inst. DT 5 C.C. 1 Nom. Raf. Monto \$ 203338,50.- Al 15/03/2018 Ospecon c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte. 36162/2016 Juz. Federal Rafaela Sec. C. Monto \$ 33029,02.- Al 09/11/2018 Jara Dario Gabriel c/ Otros s/ Med. de Aseg. de Bienes Expte.204/2012 Juz. 1 Inst. D. 5 C.C. Y Lab.. 1 Nom. Raf.- Al 11/03/2019 López Francisco José c/ Otro s/ Laboral Expte. 882/2006 Juz.1 Inst. Dist. 5 C.C. y Lab. 1 Nom Raf. Monto \$176.800,82.- Al 25/04/2019 López Francisco José c/ Otro s/ Laboral Expte. 882/2006 Juz. 1 inst. Dist. 5 C.C. y Lab. 1 Nom. Raf. \$ 176800,82.- Al 17/05/2019 Brondetta P. J. c/ Otros S/ Laboral Expte. 115/2014 Juz. 1 Inst. Laboral N° 1 Raf. Monto \$ 518724,62.- Al 27/11/2019 "el de autos" Monto \$ 733.705,48.-Al 26/04/2021 Serruya Mirna c/ Trulli Marcelo José S/ Apremio por Honorarios Expte. 21-23696148-3 Juzg. 1 Inst. Dist. C. C. y L 1 Nom. Rafaela Monto \$ 38.538,69.- Inhibiciones: Al 29/11/2021 Aforo 371701 Al 11/03/2009 Aforo 021396 Expte.327/2007 Rosales Pablo C. C/ Otros s/ Laboral Juzg. 1ra. Inst. C.C. y Lab. 1ra. Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06.- Al 22/11/2012 Aforo 130425 Expte.393/2011 Fisco Nac. AFIP RNSS C/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Monto \$ 7.525,17.- 01/12/2016 Aforo 168770 Fisco Nac. AFIP-DGI-RNSS C/ Integro const. de Alemandi Graciela Rita y Trulli Marcelo José S/ Ejec. Fiscal Exp. 55001056 Juzg. Federal n° 1 Santa Fe Monto \$ 77.042,90.- Al 02/01/17 Aforo 150 Expte. 55002052/2010 Fisco Nac. AFIP C/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Monto \$ 41.884,20.- Al 20/02/17 Aforo 19902 Expte. 64002390/2010 Fisco Nac. c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta Fe Monto \$ 8625,00.- Al 19/04/17 Aforo 050193 Expte. 36517/15 AFIP c/ Otro S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal Rafaela Monto \$ 21.891,53.- Al 05/07/17 Aforo 96779 Expte.-/2011 Fisco Nac. AFIP C/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal n° 1 Sta. Fe Monto \$ 66.631,60.- Al 11/08/17 Aforo 119691 Expte. 64002664/2010 Fisco Nac. RNSSC/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta.Fe Monto \$ 4804,47.- Al 16/08/17 Aforo 122404 Expte. Fisco Nac. AFIP-DGI c/ Otro S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$ 254.738,97.- Al 12/03/18 Aforo 36280 Expte. 64002561/11 Fisco Nac. AFIP C/ Otro S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$ 3972,01.- Al 07/11/19 Aforo 325711 Expte. 282/ 2016 Municipalidad de Rafaela C/ Otro s/ Apremio fiscal Municipal Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 5 1ra. Nom. Raf. Monto \$ 6511,00.- Al 22/12/2020 Aforo 287351 Mazzini Laureano Eduardo c/ Trulli Marcelo José s/ medidas cautelares de Inhibición gral. 21-24369741-4 Juzg. 1 Inst. Circuito N° 18 El Trebol Monto \$ 243.000.- Al 31/08/2021 Aforo 254843 Municipalidad de Rafaela c/ Trulli Marcelo José s/ Apremio Juzg. 1 Inst. Dist. N° 5 1ra. Nom. Rafaela Monto \$ 43.509,15.- Al 11/03/09 Aforo 21396 Expte.327/07 Rosales Pablo C. C/ OTROS s/ Laboral Juzg. 1ra Inst. C.C. y Lab, 1ra Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06.- Al 01/12/2016 Aforo 168770 Expte. Fisco Nac. AFIP-DGI-RNSS c/ Integro const. Otros S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Exp. 55001056/2001 monto \$ 77042,90.- Al 27/04/17 Aforo 55123 Expte. 55000755/2003 Fisco Nac. c/ Otra S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Monto \$ 38792,50.- Al 22/05/17 Aforo 69542 Expte. 64001272/06 Fisco Nac. C/ Otra S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$21.231,95.-A.P.I.: Al 08/02/2021 Partida Inmobiliaria: 08-23-00-065192/0000-8 Adeuda \$17.804,54.- periodos desde cuota 2/2014 hasta cuota 6/2020.-COMUNA DE ROCA: Al 09/12/2021 Partida Inmobiliaria 08-23-00-065192/0000-8 Adeuda Tasa Gral.. Inmuebles Rurales \$ 30.300.-S.C.I.T.: Al 07/12/2021 Partida Inmobiliaria: 08-23-00-065191/0000-8 Sin Plano, CONSTATAACION JUDICIAL: Al 02/12/2021 el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas se constituye en el inmueble ruralconstata1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. El estado de conservación es regular. A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura de 3 metros aproximadamente. Su estado de conservación es regular. El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros aproximadamente de Rafaela. Sobre el frente norte del predio que se constata pasa la ruta provincial 70. 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habilitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presenta signos de habitabilidad..... Fdo. Dr. Julio César Russi Juez Comunitario.- CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales- Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. - Autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 a 18 horas. DECRETO: "Rafaela, 28 de Diciembre de 2021 I) Fijase fecha de subasta la que se realizará en hall del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con jurisdicción en Presidente Roca, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble inscripto bajo el N° 047696, T° Nro. 272P, F° Nro. 01761, Dpto. Castellanos, el día 26 de mayo de 2022 a la hora 11:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. II) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. III) El

inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base en la última liquidación aprobada en autos. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. IV) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. V) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. VI) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. VII) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren mas de 180 días. VIII) Asimismo, autorizase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 hs a 18 hs. IX) A tales fines, oficiase al Juzgado Comunitario de la localidad de Presidente Roca. Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor oficial de Justicia. Notifíquese.- MARCELO LEIZZA (Secretario) LUCAS MARIN (Juez). OTRO DECRETO: RAFAELA, 29 de Diciembre de 2021 Téngase presente. Atento lo manifestado, déjese sin efecto el decreto que antecede en cuanto manifiesta: "...el día 26 de mayo de 2022 a las 11:00 hs ..." y en su lugar provéase: "...el día 10 de mayo de 2022 a las 11:00 hs ...". Notifíquese. MARCELO LEIZZA (Secretario) LUCAS MARIN (Juez) Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera al Te. 03492- 15-588776-NO REPONE LABORAL. Fdo. Dr. Victoria Trossero (Secretaria). Rafaela, de ABRIL de 2022.- S/C 475344 Abr. 11 Abr. 13

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA, JOSE SEBASTIAN c/CARDOZO, VANESA GISELA s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10733198-8, año 2.021, que tramita por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2 de la ciudad de Santa Fe; se notifica a la señora Vanesa Gisela Cardozo, D.N.I. N° 31.668.745, argentina, y se la cita, emplaza y se le corre traslado de la propuesta reguladora en relación al divorcio iniciado habiéndose dictado la siguiente resolución, inscripta al Tomo: 47; Fo10: 44; Resolución N°: 218: Santa Fe, 09 de Marzo de 2022. Autos y vistos estos caratulados PERALTA, JOSE SEBASTIAN c/CARDOZO, VANESA GISELA s/Divorcio; (CUIJ N° 21-10733198-8) de trámite por ante la Secretaría N° 2 de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5; de los que, Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo. I) Decretar el divorcio de José Sebastián Peralta, D.N.I. N° 31.542.484 y Vanesa Gisela Cardozo, D.N.I. N° 31.668.745 (matrimonio celebrado el 12 de Julio de 2015 e inscrito según Acta N° 91, Tomo II, Folio N° 73, año 2015, en el Registro Civil de San Francisco - Dpto. San Justo. Provincia de Córdoba). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviere, previo pago de los aportes de 19, oficiase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. : Dra. María Inés Ascúa, Secretaria; Dr. Alejandro Avalinsky, Juez. Santa Fe, 01 de Abril de 2022. María Alejandra Goda, secretaria. \$ 45 474898 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Dr. Rubén A. Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROJAS, ROSA BEATRIZ EIBALO, RAUL OSCAR s/Control de legalidad de resolución definitiva de medida derotección excepcional; (21-10725810-5) se notifica por edicto al Sr. Raúl Oscar Ibaló DNI N° 23.869.465, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Junio de 2021. Vistos:... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 00034 de fecha 17 de Marzo de 2020, en relación a la adolescente Daniela María Josefina Ibaló, DNI N° 46.966.174, ratificándose la misma. 2) Designar Patricia Alejandra Almada, DNI N° 23.814.642, con domicilio en Garita Nro. 1 de la Localidad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, tutora de Daniela María Josefina Ibaló (DNI N° 46.966.174), con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, Notifíquese a la Defensoría General Civil N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria) - Rubén A. Cottet (Juez). S/C 35998 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Dra. Liliana L. Michelasi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/AGUIRRE, ALEJANDRA ELISABET Y RUIZ, GONZALO RAFAEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (21-10737121-1)se notifica por edicto al -Sr. Gonzalo Rafael Ruiz DNI N° 42.581.259, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 08 de Febrero de 2022. Y vistos:... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000115 de fecha 30 de Agosto de 2021 en relación a Camila Triana Aguirre, DNI N° 52.134.227; Umma Denise Ruiz, DNI N° 56.382.535; y Tomas German Aguirre, DNI N° 54.845.204, ratificándose la misma. 2) Designar a Claudia Elisa Gauna, DNI N° 28.731.054, con domicilio en calle Benteveo y Tijereta S/N de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, departamento La Capital, tutora de Camila Triana Aguirre y Umma Denise Ruiz, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Designar a Melani Melisa Fernández, DNI N° 36.000.374, con domicilio en calle Es-

trada N° 2074 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, departamento La Capital, tutora de Tomas German Aguirre, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de 11 de febrero de 2022 la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria) - Liliana L. Michelassi (Jueza).
S/C 35997 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Dra. María Carolina Moya, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría 4e Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RODRIGUEZ, MARIA CECILIA JESICA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional; (21-10738556-5) -se notifica por edicto a la Sra. Maria Cecilia Jesica Rodriguez DNI N° 39.254.859, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: La que suscribe, Secretaria Autorizante, por la presente hace saber a Ud. que en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RODRIGUEZ, MARIA CECILIA JESICA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-10738556-5, de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2021. Y Vistos: Estos autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE SANTA FE c/RODRIGUEZ, MARIA CECILIA JESICA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-10738556-5, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, de los que Considerando: ... Resuelvo: 1°) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000143 de fecha 20/10/2021, respecto de las niñas Jazmin Ayleen Rodriguez, DNI N° 54.121.433 Y Valentina Rodriguez, DNI N° 58.865.902. 3°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese.- Fdo. Fertonani, Secretaria; Moya, Jueza.
S/C 36001 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de María Carolina Moya Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BENITEZ MARIELA DOLORES Y GOMEZ, EDGARDO DANIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (21-10729897-2), se notifica por edicto a la Sra. Mariela Dolores Benítez DNI N° 27.063.227 con domicilio actual desconocido, a los fines de hacerle saber que se ha resuelto lo siguiente Santa Fe, 11 de Noviembre de 2021. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000143 de fecha 15 de Marzo de 2021, en relación a Milagros De Los Angeles Gómez (DNI N° 48.134.976) y Jesica Abigail Gómez (DNI N° 47.210.476), ratificándose la misma. 2) Privar de la responsabilidad parental de las jóvenes nombradas en el punto precedente a Mariela Dolores Benítez. 3) Designar a María Teresa Victoria Gómez (DNI N° 23.394.608) y a María De Los Angeles Villagra (DNI N° 14.113.826) tutoras de Milagros De Los Angeles Gómez (DNI N° 48.134.976) y Jesica Abigail Gómez (DNI N° 47.210.476) con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: María Marcela Romagnoli (Secretaria) - María Carolina Moya (Jueza).
S/C 35999 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Dr. Fabio M. ella Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/HIGUERAS JULIA INES s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (21-10731944-9) se notifica por edicto a la -Sra. Julia Inés Higuera DNI N° 39.255.490, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF c/HIGUERAS JULIA INES s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (21-10731944-9), se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 22/03/2022 y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 00041 de fecha 22.03.2021 la que tiene por sujeto de protección al niño Justino Higuera, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por 1-llijo y cualquier beneficio social a Julia Inés Higuera (DNI N° 39.255.490) y (DNI N°) que tenga por beneficiario al niño Justino Higuera (DNI N° 58.642.346) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Natalia Berardo, Secretaria. Fabio M. Della Siega, Juez. 07 de Abril de 2.022. Claudia Brown, secretaria.
S/C 36000 Abr. 12 Abr. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BORMIOLI, OMAR HUMBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031904-3 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 01.04.2022; 1) Declarar la quiebra de Omar Humberto Bormioli, argentino, mayor de edad, DNI N° 14.743.183, con domicilio real en calle Islas Malvinas 868 de San Carlos Centro y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1671 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de

la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 16 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dra. Gómez Lorena Prosecretaria). Santa Fe, 04 de Abril de 2.022.
S/C 474995 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AYALA CARMEN DEL HUERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21- 02031703-2 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. 1) Declarar la Quiebra de Carmen del Huerto Ayala, apellido materno Martínez, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI 11.115.220, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 4448 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. Lorena B. Gómez, prosecretaria.
S/C 474996 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERNUSI, DANIEL ALBERTO sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ: 21-02029860-7) se ha declarado la quiebra en fecha 04.04.2022 de Daniel Alberto Bernusi, DNI. N° 27.237.058, de apellido materno Romero, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Avellaneda 7349, y legalmente en calle San Jerónimo 3194 of. 14 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13/04/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/05/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). 04 de Abril de 2022.
S/C 474946 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CHAZ, MARIA ANDREA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-02031458-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04 de Abril de 2.022. 1°) Declarar la quiebra de María Andrea Chaz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.158.043, domiciliada realmente en calle Luciano Torrent N° 2439 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Saavedra N° 2233, Piso , Oficina A, de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Abril de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 26 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 23 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Septiembre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Mercedes Dellamonica, secretaria.
S/C 474939 Abr. 12 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: SANABRIA VANESA LORENA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02020005-4 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 198.813,88 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, y el de las apoderadas de la fallida, Dra. Verónica E. Macón y María C. Alonso en la suma de \$ 85.204,94, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 31/03/2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 474922 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: AMEZAGA, MARISOL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02021812-3, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la

suma de \$ 198.813,88 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 85.205,95 al Dr. José María Berlanga. Santa Fe, a los 21 días de mes de Marzo de dos mil veintidós. Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.
S/C 474849 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: COMUZZI, BEATRIZ GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02019454-2, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 198.813,88 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 85.205,95 a la Dra. Flavia Betiana Martín. Santa Fe, a los 22 días del mes de Marzo de dos mil veintidós. Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.
S/C 474851 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROBLES, ALICIA ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019656-1 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total de la fallida Alicia Elisabet Robles, DNI N° 28.197.695. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 29 de Marzo de 2022... Resolución: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan Regístrese y hágase saber. Firmado Dr. Iván Di Chiazza -Juez, Dra. María José Lusardi - Prosecretaria. Santa Fe, 30 de Marzo de 2022. Dra. Mariana, secretaria.
S/C 474853 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: STUDER GUILLERMO JAVIER s/Quiebra; CUIJ N° 21-02020038-0, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinero Mónica son de \$ 198.814 más aportes y a las Dra. María Alfonsina Chizini y Dra. Macon Verónica \$ 85.206 más aportes, en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 9 de Marzo de 2022. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) y Dr. Julio Alfredo Palacios (Juez). 01 de Abril de 2.022.
S/C 474860 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GOMEZ, RAMON ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031054-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. 1) Declarar la quiebra de Ramón Enrique Gómez, D.N.I. N° 22.176.917, domiciliada realmente en calle Zavalla 2637 de esta ciudad y legalmente en calle Tucumán 3046 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/10/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 30/03/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librarán el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librarán oficio a 1 Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/06/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/07/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/09/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre

cada crédito y el día 28/11/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requérase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez; Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard. Prosecretaria.
S/C 474841 Abr. 12 Abr. 20

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados GOMEZ, JOSE ALBERTO s/Quiebras; CUIJ N° 21-01976476-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Marzo de 2022... Resolución. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de José Alberto Gómez D.N.I. N° 25. 125983, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Sec.; Dr. Gabriel Abad, Juez). 28/03/22. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 474895 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FARIAS, DOLORES GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021932-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readequados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Marzo de 2022. ... fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 284.019,83 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$198.813,88 (pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos) para el CPN Mateo, Martín Nicolás Alberto y 2°) \$85.205,95 (pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos) (9,4807758138 Jus), para la Dra. María Del Corazón De Jesús Iturraspe Freyre. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. ... Por formulado proyecto de distribución e informe final. De manifiesto por el término de ley, Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.
S/C 474852 Abr. 12 Abr. 13

Autos: REIMONDO, JONATAN EDUARDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02021692-9); de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos (\$ 198.813,88) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: Pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos (\$ 85.205,95) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. Maria Romina Botto, secretaria.
S/C 474891 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MALAGUEÑO, ALAN FABIAN s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02017830-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 31/03/22. 1) Declarar la quiebra de Alan Fabián Emanuel Malagueño, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 37.571.735, domiciliado realmente en calle Pje. Rawson 8950 y con domicilio ad litem constituido en calle Domingo Silva 2939 ambos de esta ciudad. 2) Disponer la continuación de la sindicatura designada para intervenir en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 in fine de la L.C.Q. 3) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/10/22). 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librarán el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 06/06/22, como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Respecto los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 14) Fijar el día 06/07/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones

a los créditos. 15) Señalar el día 01/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos y el eventual recálculo de los mismos; y el día 28/10/22 para la presentación del Informe General. 16) Requirirse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extra contractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiosos. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad – juez; Dra. Verónica G. Toloza – secretaria. Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 474844 Abr. 12 Abr. 20

Autos: PEREYRA, BARBARÁ NOEMI s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26185917-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 198.797,52) (más 10% de aportes); Honorarios abogada de la fallida: Pesos ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 85.198,94) (más el 13 % de aportes). San Justo, 01 de Abril de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
S/C 474931 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARTAZA GRACIELA GUADALUPE c/GARCIA DE SASIAN LIDIA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02010415-2), (Expte. N°), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de los Sres. García De Sasian Lydia, Sasian Roberto Basilio y Sasian Héctor Horacio y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Piedra Buena 4768 B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 30813 F° 443 T° 90 1 del departamento La Capital) Decreto: Santa Fe, 17 de Febrero de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de GARCIA DE Sasian Lydia, Sasian Roberto Basilio y Sasian Héctor Horacio y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Piedra Buena 4768 B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 30813 F° 443 T° 90 1 del departamento La Capital) a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. La citación y emplazamiento se realizará por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. (conf. Art. 73 y 597 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Asimismo citese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Previa fianza procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCN. Hágase saber al profesional que los herederos con domicilio conocido (Estela Jorgelina Sasian, Graciela Beatriz Sasian, Carolina Sasian y Espartaco Sasian) deberán ser notificados por cédulas a dichos domicilios. A los fines de la notificación de Carolina Sasian, librese Oficio Ley 22.172, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Dr. Javier F. Deud; Secretaria, Juez a/c. Santa Fe, 04 de Marzo de 2022. Agréguese. Advertido en este estado y a fin de evitar futuras nulidades, hágase saber al profesional que deberá notificar por edictos el decreto de fecha 17/02/2022 (fs. 119) dirigido a los herederos de los Sres. García De Sasian Lydia, Sasian Roberto Basilio Y Sasian Héctor Horacio [...] se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de los Sres. [...]. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Dr. Héctor Canteros; Secretaria, Juez a/c. Santa Fe, 01 de Abril de 2022. Dra. Adriana Lorena D'Avalos, prosecretaria.
\$ 132 474959 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez a/c de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CECA SA SRL s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02018408-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Abril de 2022: 1) Declarar la quiebra de Ceca SA SRL, (CUIJ N° 30-69236998-6), inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nro. 1553, Folio 249, Tomo 16, Libro 1° de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 04/09/2008 y prórroga inscripta bajo el N° 115, Folio 20, Tomo 19 de fecha 13/09/2018, con domicilio en calle Rivadavia N° 3129 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Enero N° 65, piso 2°, oficina 1°, de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Norberto Ricardo Vittore. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza, Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Abril de 2.022. Secretario. Magdalena Cabal, prosecretaria.
S/C 475000 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Hernán G. Gálvez, de 1ª Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome - sito en calle Albear 2527 - Santo Tome, en los autos caratula-

dos RAMIREZ, GISELAA. c/VERGARA, MARTIN s/Medidas Prep de Jcio. de Escri.; CUIJ N° 21-22626539-9, ha ordenado que el demandado, Martín Vergara, que en el término de 10 días desde su publicación comparezca a este Juzgado cualquier día y hora de audiencia, a los fines de que reconozca contenido y firma inserta en la documental reservada y cuya copia luce glosada en autos, bajo apercibimientos de ley, seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: Santo Tome, 22 de Marzo de 2022. Agréguese el oficio diligenciado por ante la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y lo requerido en el escrito cargo 8465/22: cítase por edicto judicial al demandado, para que comparezca a este Juzgado cualquier día y hora de audiencia, en el término de diez días desde su publicación, a los fines de que reconozca contenido y firma inserta en la documental reservada en autos, cuya copia luce glosada a fojas 3 de autos, bajo apercibimientos de ley. Siendo que el Sr. Martín Vergara podría estar fallecido, que no se registran antecedentes de iniciación de procesos sucesorios y que se carecen de datos como DNI, fecha de nacimiento, etc., las presentes medidas preparatorias tramitarán con citación fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Serrano. Secretaria. Dr. Gálvez. Juez. Santo Tome, Marzo de 2022. Dr. Ma. Alejandra Serrano. Secretaria.
\$ 33 474837 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: GARCIA HNOS. AGROINDUSTRIAL SRL c/SUCESORES DE CIALONI, CARLOS ALBERTO s/Pago por consignación; CUIJ N° 21-26186060-8, se ha dispuesto notificar por Edicto a los derechohabientes y/o sucesores del Sr. Carlos Alberto Cialoni, los siguientes decretos: San Justo, 23 de Septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los Derechohabientes y/o Sucesores de Carlos Alberto Cialoni. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 23 de Febrero de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.
\$ 45 474945 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Celia Graciela Borna, titular del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 27 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) sito en calle 9 de Julio N° 2568, e-mail: circuitosanjusto@justiciasantafe.gov.ar, teléfono 03498-427301, en los autos caratulados TORCOLI, GONZALO c/NEXT CAR SRL s/Incidente apremio por cobro honorarios; CUIJ N° 21-22943469-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Justo, 02 de Febrero de 2021: Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique en autos liquidación definitiva. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. Celia G. Borna (Jueza), Dr. Julio Henares (Secretario). San Justo, Provincia de Santa Fe, 01 de Abril de 2.022.
\$ 35 474869 Abr. 12

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MENDOZA, CIPRIANO HUGO s/Quiebras; CUIJ N° 21-26169480-5, por resolución de fecha 05 de mayo de 2021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Cipriano Hugo Mendoza; D.N.I. N° M7.876.823, argentino, mayor de edad, jubilado beneficiario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Dr. de la Colina N° 842, y domicilio procesal en calle Avda. Gral. López N° 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces (...). Otra resolución: por resolución de fecha 04 de Abril de 2022 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 02 de Mayo de 2022 y 16 de Mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 24 de Junio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 22 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 22 de Agosto de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiése a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dra. Lilian Insaurralde, Juez. Dra. Silvina Dembornyńska, Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 05 de Abril de 2.022. Dra. Silvina Dembornyńska, secretaria.
S/C 474986 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, Rubén Darío s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169329-9), por resolución de fecha 27 de Octubre de

2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Rubén Darío Fort, DNI N° 17.823.199, CUIL/CUIT N° 20-17823199-6, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Río Quilozas N° 1541 y constituyendo procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra resolución: San Javier, 31 de Marzo de 2021. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día jueves 26 de Mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días viernes 27 de Mayo de 2022 y lunes 13 de Junio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día lunes 22 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 30 de Septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 30 de Septiembre de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). Y) Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales, por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Hágase saber a la Sindicatura que deberá acreditar la publicación de edictos conforme lo ordenado en el apartado anterior, dentro de los 10 días hábiles a contar a partir de que la presente quede firme. Asimismo, se requiere tanto al Señor Síndico como a la apoderada del fallido, trabajar en colaboración y con la responsabilidad que el proceso requiere, a los fines de no desvirtuar la esencia del proceso falencial, bajo apercibimientos de lo normado por el art. 255 de la LCQ. VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Ignacio Martín Pacheco Huber, con domicilio constituido en calles Costanera Echagüe y Andía (Moreno y Santiago Cabral) de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 20.30 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 05 de Abril de 2.022. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria.
S/C 474985 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 26 de San Javier, a cargo del Dr. Fernando Mecoli y Secretaria de la Dra. Ivana Beltramo en los autos caratulados: RAMOS, MARIA VIRGINIA c/TITULAR DOMINIAL s/Prescripción adquisitiva - ordinario; CUIJ N° 21-23023850-9 de trámite por ante este Juzgado, se ha decretado lo siguiente: San Javier, 15 de Febrero de 2022. Al punto 1, téngase presente lo manifestado. Al punto 2, no habiendo comparecido a estar a Derecho la parte demandada, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por 2 (dos) días conforme el art. 67 del CPCC. Fdo: Dr. Fernando Mecoli, Juez y Dra. Ivana Beltramo, Secretaria. San Javier, 17 de Febrero de 2022.
\$ 33 474927 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: Ferreyra Carolina Lorena c/Aguirre Darío Daniel y otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25109512-1) se hace saber a los Sres. Darío Daniel Aguirre (D.N.I. N° 30.265.312) y Marcelino Aguirre (D.N.I. N° 6.253.904), que con fecha 21.03.22 se los ha declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 29 de Marzo de 2.022.
\$ 33 474886 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/PISTONI EDUARDO ANTONIO y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108847-8), se hace saber a los Sres. José María Lerenti (D.N.I. N° 22.172.217) y Eduardo Antonio Pistoni (D.N.I. N° 17.716.341), que con fecha 21.03.22 se los ha declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 29 Marzo de 2.022.
\$ 33 474887 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza Emilio Benito, Martín, Ernesto, Alcira Catalina Ur-

dániz Y Mahón, Emilia Verena Alfonso de Urdániz, Virginia Emilia Urdániz de Wylter, María Luisa Urdániz de Murtagh, Marta Urdániz y Alfonso y Luis Francisco Urdániz y Alfonso y/o sus sucesores y/o quienes resulten jurídicamente titulares registrales del inmueble denunciando para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio de Prescripción Adquisitiva: MARUN, GERARDO OMAR c/URDANIZ, EMILIO y Otros s/Usucapion; Expte N° 21-23326298-3 que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 18 de Marzo de 2022. Luisina I. Zarza, secretaria.
\$ 45 474920 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: MACHUCA, OLGA EDITH BEATRIZ y otros c/VIRILI, ADOLFO ANTONIO y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-26323743-6. Se ha dispuesto citar por edictos conforme lo dispone el Art. 597 C.P.C. a los herederos y/o Sucesores de Adolfo Antonio Virili y Gustavo Adolfo Virili, para que en término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, se transcriben los decretos que ordenan la medida: Villa Ocampo, 16 de Marzo de 2022. Por promovida demanda ordinaria de reivindicación contra Adolfo Antonio Virili y/o sus herederos, domiciliados donde se indica, y/o propietario y/o poseedor del automotor Dominio S-664751 y/o contra María Leticia Virili, domiciliado donde se indica, y/o contra Gustavo Adolfo Virili y/o sus herederos, domiciliados donde se indica, y/o contra Mario Alfredo Virili, domiciliado donde se indica, y/o contra María Graciela Virili, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 CPC. a los Herederos y/o suc. de Adolfo Antonio Virili y Gustavo Adolfo Virili, para que dentro del término de ley a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la documental acompañada. Téngase presente la autorización conferida. Por efectuadas reservas. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dr. Guillermo D. Angarano - Secretario Subrogante.
\$ 45 474899 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, se notifica la rebeldía a todos los herederos, legatarios y acreedores de: Marcelo Alejandro Maiocchi, D.N.I. N° 13.618.647, dentro de los autos: DELTIN, EVELYN PAOLA y O. c/MAIIOCCHI, JUAN ANTONIO y O. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-26319448-6. El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo, 02 de Diciembre de 2021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Marcelo A. Maiocchi. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Laura Quiroz Martines, Secretaria. Villa Ocampo (Sta. Fe), 23 de Febrero de 2022. Dr. Guillermo D. Angarano - Secretario Subrogante.
\$ 52,50 474958 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CANTATORE, AVELINO GAUDENCIO PEDRO s/Sucesorio; Expte. N° 973/2009, CUIJ N° 21-01050027-0, Año 2009, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Avelino Gaudencio Cantatore, D.N.I. N° M N° 6.222.326, a fin de que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan y hagan valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 8 de Abril de 2022.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) — en los autos caratulados LUNA, OSCAR ARIEL s/Sucesorio; (Expte. CUU N° 21-02030937-4, Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Ariel Luna, DNI N° 29.722.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Marzo de 2022.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe (radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Santa Fe), en autos caratulados "RAIMONDI, Albino Valentín y Otros s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02030336-8 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Albino Valentín RAIMONDI, D.N.I. N° 2.364.478 y de Doña Gerarda RIPANI, D.N.I. N° 01.117.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Marina BORSOTTI – Secretaria; Dr. Carlos MARCOLÍN – Juez". Santa Fe, de Abril de 2022.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación), en autos caratulados: "SCHUSTER JORGE RENE S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02030520-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Schuster Jorge Rene, DNI: 6.234.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "SARTOR JOSE ROQUE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02026197-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante SARTOR JOSE ROQUE, DNI 2.386.623, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de . deFdo. Dra. Claudia Sanchez. Secretaria.

\$ 45 Abr. 12
En los autos caratulados: BERESVIL MATÍAS RAFAEL s/Quiebra (CUIJ 21-26295588-4), que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, por resolución del 13-12-2021 se ha declarado la conclusión de la quiebra de Matías Rafael Beresvil, DNI 29.992.113, CON LOS EFECTOS DE LOS ART. 227 Y 228 DE LA Ley 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la sindicatura.- Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.-
S/C 470975 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC.UNICA, San Javier - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: ALVAREZ, ARTURO RAMÓN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (expte. Cuij N° 21-02027700-6 año 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ALVAREZ, ARTURO RAMÓN, DNI 06.339.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado: Dra. Silvana D. Demboryniski, Secretaria - Lilian Insaurralde, Jueza.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROSSI, Iris del Carmen s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02030847-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Iris del Carmen ROSSI, D.N.I. N° F. 3.385.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Noé de Ferro, Secretaria. SANTA FE, 12/04/22.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: Tschaggeny Leandro Oscar s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-2401500-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Leandro Oscar Tschaggeny D.N.I. N° 5.408.368, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 Y en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 22 de Marzo de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación) en autos caratulados: "CHELINI, PEDRO ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-0203094 1-2 se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante: Sr. CHELINI, PEDROESTEBAN, DNI N° 6.250.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina Borsotti
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ARRIAGA MARIA PAULA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02031308-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIAPAULA ARRIAGA, DNI F6.119.337, fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 02 de Mayo de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Abril de 2022.-
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: "MOREJON, LUIS EDUARDO S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02028004-9); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Luis Eduardo Morejón, D.N.I.N° M6.234.797; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: : "MOREJON, LUIS EDUARDO S/SUCESORIO", (CUIJ 21-02028004-9); Año: 2021. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. FDO: Marina Borsotti, Secretaria; Lucio A. Palacios, Juez. - Santa Fe, a los días de marzo de 2022.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios sede ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "TABORDA, SERGIO OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02028994-2), año 2021, radicado en el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom., se cite, llame y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Taborda, Sergio Omar, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.565.197, fallecido el día 30 de Agosto de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Esperanza, a los días del mes de de 2022. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria)
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ, NORBERTO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02027182-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GOMEZ, Norberto José, D.N.I N° 6.231.051 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti (Secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).- Santa Fe, de Abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 12
TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos AMWEG DIEGO JAVIER c/VILLALBA ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-26211892-1. Tostado, 16 de Febrero de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. A sus efectos, publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Dra. Hayde M. Regonat (jueza), Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 21 de Febrero de 2022. Marcela A. Barrera, secretaria.
\$ 33 474944 Abr. 12 Abr. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11- de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. LUCRECIA RAQUEL OPERTI, DNI: 12.740.952-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. -Por estar así ordenado en los autos caratulados: "OPERTI LUCRECIA RAQUEL S/ SUCESORIO, - CUIJ: 21-26263328-1" Juez: Dr. Daniel Marcelo Zoso; Secretario: Dra. Nicolás Alejandro Pasero. - -San Jorge.
\$ 45 Abr. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados ROSANO, PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/PENDINO DE BONANNO, MARIA y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26139314-7, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2021. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva -tramite juicio ordinario- contra María Pendino De Bonanno, Antonia Bonanno y Pendino, Domingo Bonanno y Pendino, Rosa Bonanno y Pendino, Francisco Bonanno y Pendino, Teresa Bonanno y Pendino, Juana Bonanno y Pendino, Juan Bonanno y Pendino, Adriana Noemí Chiglione y Bonanno, María Soland De Bonanno y Ana María Bonanno y Soland y/o Sus Sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a María Pendino de Bonanno, Antonia Bonanno y Pendino, Domingo Bonanno y Pendino, Rosa Bonanno y Pendino, Francisco Bonanno y Pendino, Teresa Bonanno y Pendino, Juan Bonanno y Pendino, Adriana Noemí Chiglione y Bonanno, María Soland De Bonanno y Ana María Bonanno Y Soland y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado, conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Juez - Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 22 de Marzo de 2022.
\$ 33 474993 Abr. 12 Abr. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados "TROGOLO INES DOMINGA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-17429507-4, año 2021, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes de la causante, TROGOLOINES DOMINGA, D.N.I. N° 5.977.679, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez).-
\$ 45 Abr. 12

En los autos caratulados "PEÑA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO -CUIJ 21-17429189-3", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PEÑA, L.E. 6.303.218, fallecido en la localidad de José C. Paz, partido de José C. Paz, de la provincia de Buenos Aires, el 14 de mayo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en las puertas del Juzgado.- CERES, de Abril de 2022.-
\$ 45 Abr. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Secretaría única, se hace saber que en los

autos: BANCO HIPOTECARIO SA c/OSORIO, JORGE ENRIQUE s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-24190072-7, se ha dictado la siguiente sentencia: Rafaela, 19 de Noviembre de 2021. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos ciento tres mil doscientos con 00/100 (\$ 103.200,00) con más los intereses que tengo dicho en los considerando. Imponer las costas a la parte demandada vencida. (...) se regulan en la suma de \$ 45.364,13 equivalente a 5,3 unidades jus los honorarios del Dr. Luis Miretti por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplica desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. (...) Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada, Jueza. Rafaela, 28 de Marzo de 2022. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 52,50 474843 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: GUTIERREZ EVANGELINA LORENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24200349-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideran con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Evangelina Lorena Gutiérrez, argentina, DNI N° 28.405.192, con último domicilio en Martín Oliver N° 306 de Rafaela, fallecida el día 21/05/2021, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Marzo de 2022. Fdo. Dra. Cerliani (sria); Dra. Mendoza Juez a/c.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "ROSSI, MARCELO JOSE S/ SUCESORIO 21-24201094-6"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideran con mejor derecho a los bienes dejados por el causante: MARCELO JOSE ROSSI, D.N.I. 16400245, con último domicilio en Rosario N° 38 de Rafaela, con fecha de defunción 07/12/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado.- Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela, de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos CUIJ 21-24199825-5 BERTERO JUANA MARIA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de BERTERO JUANA MARIA, D.N.I. 3.893.995 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, de abril de 2022.-Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hall (Juez).-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "CANTON, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO 21-24200602-7"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideran con mejor derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS ALBERTO CANTON, D.N.I. 6.299.872, fecha de defunción de 20/10/2020, con último domicilio en Bolívar N° 1081 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado.- Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela, de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24200463-6 VARETTO ARGENTINO Y HISCHIER, ANZELIA MARGARITA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante ANZELIA MARGARITA HISCHIER DNI N° F6.333.720, con último domicilio en calle Nicanor Alvarez N° 55 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela, en fecha 25 de Febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- Firmado: Dra. Carolina Castellano - Secretaria / Dra. Ana Laura Mendoza - JUEZA. Rafaela, 11 de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de protección excepcional-THIAGO AYRTON Y EMILCE ESPERANZA GAMARRA; Expte. Administrativo 01503-00069334, se notifica a la Sra. Gamarra Macarena Anyelen, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 508, Reconquista 25 de Noviembre de 2021. Vistos... Considerando... Dispone: artículo 1°: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de los niños Gamarra, Emilce Esperanza, DNI N°: 57.934.726, F.N.: 02/12/2019 y Gamarra, Thiago Ayrton, DNI N°: 56.624.726, F.N.: 29/11/2017, hijos de la Sra. Gamarra, Macarena Anyelen, DNI N° 43.124.489, domiciliada en barrio Itatí, calle 12 entre 3 y 5 de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe. Artículo 2°: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional el discernimiento de tutela dativa de la niña Emilce Esperanza a favor de la familia Comunitaria compuesta por la Sra. Lucrecia García, DNI 42.482.751 y su progenitora Alicia Noemí Ayala, DNI N° 30.432.929, domiciliadas en Barrio San Roque de

la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y sugerir el discernimiento de tutela del niño Thiago Ayrton, a favor de su abuela Silvia Laura Benítez, DNI N° 29.259.256, domiciliados en Estanislao López N° 2922, Villa Ocampo, provincia de Santa Fe. Artículo 3° Notificar la presente disposición a los representantes legales de los niños y a las partes interesadas. Artículo 4°: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Abril de 2022.

S/C 474989 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr/a. Juez/a a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se procede a citar a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lila Esther Sena DNI N° 5.000.863 para que comparezcan a hacerlos valer en autos caratulados: SENA LILA ESTHER s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25025064-6, que tramitan por el Juzgado ut-supra mencionado. Reconquista, 01/09/2021. Susana Carletti, secretaria.

\$ 45 Abr. 12

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito n°4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos "GARCIA, Néstor Agustín y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° C.U.I.J. 21-25027138-4" cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Néstor Agustín GARCIA y de Mirta Griselda MEDINA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y conforme al art. 67 del C.P.C.C.- Reconquista (S.F.), de Febrero de 2.022.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor AQUILINO NOBILE, D.N.I. N° 6.350.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Nobile Aquilino s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-25027456-1. Reconquista, de Diciembre de 2021. Dr. Fabian Lorenzini, Juez. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

\$ 45 Abr. 12

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, a cargo de la Dra. LELKES Débora Elena, Secretar Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, Ciudad Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 04 de Marzo de 2022 se ha decretado, los autos ROSARIO DIFUSIÓN S.A. s/Concurso preventivo (pequeño); Expte. N° 3356, concurso de Rosario Difusión S.A., CUIT N° 33-62213048-9, con domicilio en calle Avenida Rivadavia N° 18.222/26, piso 1 E, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores existencia de este juicio, para que, hasta el día. 22/04/22 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; esté a lo estatuido por el art. 34 de la Ley Concursal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Contable integrado por: Lalloz Esteban, Laserna Alejandro Y De Mendoza Julio, con domicilio en la calle Avenida Rivadavia N° 17675 Morón. Se hace saber que deberán presentar sus demandas verificatorias forma digital, (archivos pdf los que no podrán superar 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo) al correo electrónico de la sindicatura, estudio.delala@gmail.com, poniendo en el asunto del mail demanda verificatoria Autos DIFUSIO ROSARIO S.A. s/Concurso preventivo, agregando al mismo de manera obligatoria un e-mail de contacto, (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato pdf las que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos cuando le sea requerido por la Sindicatura o el Juzgado. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. La fecha del envío del correo electrónico pertinente dará valor como fecha de presentación de la insinuación verificatoria. El pago de arancel, deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta de la Dra. Paola Lourdes Cortes, Responsable Monotributo CUIT N°: 27-20366667-0, Cuenta Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246, cuyo comprobante deberá ser adjuntado con la demanda de verificación. En su caso a fin de minimizar los costos de los edictos a librarse los interesados podrán consultar el protocolo de verificación completo, ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144 / 1561887990. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10/06/22 y 08/08/22 respectivamente. Audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley concursal, para el día 30/11/2022, a las 10:00 hs. Morón. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522) por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Morón. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>. Su código de verificación es: NF8AZ5.

\$ 165 474808 Abr. 07 Abr. 13

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaria N° 1, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIRRE, NORMA ELDA c/MOLINA, JUAN CARLOS s/Divorcio; CUIJ N° 21-10732741-7, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 11 de junio de 2021. (...) Téngase

por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com.) de Norma Elda Aguirre. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Juan Carlos Molina por el término de diez días bajo apercibimientos de ley (...). Notifíquese con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. Fdo.: Adolfo Drezwanz, Secretario; Adriana Lorena Benítez, Jueza. En un decreto posterior: Santa Fe, 16 de Marzo de 2022. Agréguese presente. Atento constancias en autos, autorizase a la publicación de edictos. Notifíquese. Conforme lo ordenado se transcribe el Art. 438 del Cód. Civ. y Com.: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Por lo cual se notifica mediante edictos al demandado, Sr. Molina, Juan Carlos; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 22 días del mes de Marzo de 2022.

\$ 80 474743 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 – 1ª Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los sucesores del Sr. Tomás Martínez que en autos caratulados: MARTINEZ, CARLA ZULEMA c/Sucesores de TOMAS MARTINEZ s/Impugnación de paternidad extramatrimonial; CUIJ N°: 21-10716288-4 tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 – 1ª Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2019. Hágase saber que en los presentes la Dra. Liliana Lourdes Michelassi ha sido designada como Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdese la participación que por derecho le corresponda, en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda de impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial contra sucesores de Tomas Martínez, a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Ordinario -art. 68 inc. 2) de la ley 10.160- citando y emplazando a los mismos a que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención a la De ensoría eneral. Notifiquen los empleados de este Tribunal. Notifíquese Adriana Braga (Secretaria); Dra. Liliana L. Michelassi (Jueza).

S/C 474742 Abr. 07 Abr. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OLIVIERI, CLAUDIO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02030409-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. ... Autos y vistos... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Claudio Sebastián Oliveri, argentino, DNI N° 25.781.784, divorciado, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 23-25781784-9, apellido materno Quijano, domiciliado según dice en Pasaje Boedo N° 4781 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1753 Oficina PB de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 04 de Mayo de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 16 de Junio de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 16 de Agosto de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/cargo), Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá

en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 474791 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CORIA, OLGA RAQUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02030882-3) se ha dispuesto: Santa Fe, 31/3/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Olga Raquel Coria, D.N.I. N° 4.898.095, apellido materno Leguiza, divorciada, con domicilio real en Juan Díaz de Solís 4520 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de Abril de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 01 de Abril de 2.022.

S/C 474811 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GAMBOA GRACIELA PRISCILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02027360-4, atento lo ordenado en fecha 10 de Marzo de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Graciela Priscila Gamboa D.N.I. N° 31.879.250, de apellido materno Alberti. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 05 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardo@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 474562 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JUAREZ, MARCOS DANIEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02023911-2), atento lo ordenado en fecha 18 de Junio 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Marcos Daniel Juárez, D.N.I. N° 25.910.152, de apellido materno Cabrera. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el Miércoles 27 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle A. Cassanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestongarciahotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 10 de Marzo de 2022.

S/C 474563 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GRAS, DAMIAN LUIS s/Quiebra (CUIJ 21-26186473-5) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Damián Luis Gras, D.N.I. N° 33.111.635, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1570, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 6 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. Secretaría, 30 de Marzo de 2022.

S/C 474648 Abr. 6 Abr. 12
 Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA ALICIA ROSANA s/Quiebra 21-26167460-9 - JUZG. DE 1ra. Inst. de Dist. en lo Civil, Comercial y Laboral - SAN JAVIER, 24 de Noviembre de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 5605/21 (fs. 236): Por contestada vista por Caja Forense. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 5867/21 (fs. 242): 1) Agréguese vistas contestadas por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas correspondientes a los CPN Marcos Pedro BRUNO y Estela María TOGNENI e informe de saldo bancario actualizado, que acompaña. Téngase presente. II) Por acompañado Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 01/11/2021 (fs. 233 a 234): Téngase presente. III) Há-gase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese. San Javier, 15 de Diciembre de 2021. Dra. Demboryniski, Secretaria.
 S/C 474581 Abr. 6 Abr. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SPONTON TERESA DOLORES s/Pedido de quiebra; Expte CUIJ N° 21-25028026-9 se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 09 de Febrero de 2022, autos y vistos: ... Considerando: ... Resolución: 1º. Declarar la Quiebra de Sponton Teresa Dolores, argentina, pensionada, D.N.I. N° 22.408.453, CUIL N° 27-22408453-1, con domicilio real en calle Colón N° 445 de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en calle Brown N° 2139 de Reconquista. ... 7º ... fijar el 19 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 19 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Junio de 2022 el informe General. Otro Decreto: Reconquista, 04 de Marzo de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención de la Sindica. Publíquense edictos de ley. Téngase presente la autorización conferida a los Dres. Nicolás Ever Tofful y/o Antonio Luis García y/o Marcos Acevedo y/o Patricio Manuel Prono y/o CPN Manuel E. Prono y/o José Luis Braidot, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante. Notifíquese. Fdo: José María Zarza – Juez; Juan Manuel Astesiano - Secretario. Se deja constancia que se atenderá a los Sres. Acreedores en el domicilio procesal sito en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Las solicitudes de verificación de créditos, también se recepcionarán en Avenida Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe.
 S/C 474733 Abr. 07 Abr. 13

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
 JESICA R. SVIEZZI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. N° 2 de Casilda, Secretaría del autorizante se dispone en autos: CORONATTI GRISELDA MAGDALENA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-25830685-3, que la Martillera Jessica R. Sviezzi C.U.I.T. 27-25217298-5 y con oficina en calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venta en pública subasta, el día 19 de Abril de 2022 a partir de las 09:30 hrs. en la sala del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe los siguientes inmuebles a saber: 1) El 50% indiviso de un lote terreno baldío, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, comprendido en la manzana designada con el número catorce. Al Norte de la vía férrea, señalado con la letra B, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 5881 año 1968, y se encuentra ubicado sobre calle Iriondo a los 27,50 metros, de calle Grandoli, hacia el Nord Oeste, se compone de 13,75 mts. de frente por 18,33 mts. de fondo, encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando por su frente al Nord Este, calle Iriondo a su contrafrente al Sud Oeste, Arduina Ferragutti, al Nord Oeste, lote A y al Sud Este, lote C, ambos del citado plano de fraccionamiento. El Dominio se encuentra inscripto bajo la matrícula 15-5758, Dpto. San Lorenzo. 2) El 50% de la nuda propiedad de un lote terreno, con todo en el edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, en la manzana 14, al Norte de las vías férreas y que según el plano del ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 55881, año 1968, se designa como lote letra A, dista 55 mts. de calle Mazza, hacia el Sud Este y mide 13,75 mts. de frente al Nord Este, sobre calle Iriondo, e igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por donde linda con Arduina Ferragutti, por 18,33 mts. de fondo en sus costados Nord Oeste y Sud Este, lindando con Agustín Calabrini y con lote B del mismo plano, respectivamente. Encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo perfecto, acusando en sus vértices ángulos de 90°. El dominio se encuentra inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810, Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro de la Propiedad. LOTE LETRA B 1.) Dominio: consta del dominio 50% Indivisa. Hipotecas: ASIUNTO 1, \$ 70.000 Presentación 285.827/18-10-2013 Acreedor ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO DE FUENTES. (Insc. en I.N.A.M de Fuentes al L191 F49050, dom. Marcos Paz 445, Fuentes, Pcia. de Santa Fe). ASIUNTO 2, \$ 90.000 Presentación 391.873/06-11-2013, Acreedor MUTUAL

SOCIOS DEL SPORTIVO FUTBOL CLUB (dom. En Rivadavia 874, Alvarez Pcia de Santa Fe). Embargos: ASIUNTO 8, \$ 110.500 Presentación 318.850/19-03-2015. AUTOS MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. c/SIMIONE LEONARDO JESUS s/Medida Cautelar Prev. Expte. N° 802 Año 2014. Juzgado de Distrito 4º Nominación de Rosario (Santa Fe). Oficio 2.549/06-10-2014. ASIUNTO 9, \$ 27.894.10 Presentación 349.256126-06-2017 Autos PASSANO, ENRIQUE A. s/SIMIONE, LEONARDO JESUS s/Ejecutivo; Expte. N° 245 Año 2017. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 Cañada de Gómez (Santa Fe) Oficio N° 852/19-06-2017. ASIUNTO 13 \$ 10.500 Presentación 60.376/16-03-2020 Autos MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. c/SIMIONE LEONARDO JESUS s/Medida Cautelar Prev. Expte. N° 802 Año 2014. Juzgado de Distrito 4ta. Nominación de Rosario (Santa Fe). Oficio 3.150/06-02-2020. Inhibiciones: Aforo: 205198 - fecha inscripción: 30/07/2019 Tomo: 29 Letra: IC Folio: 293 Monto: sin monto Expediente / Año: 739/2018; CORONATTI GRISELDA MAGDALENA s/Quiebra; Juzgado en lo Civil, Comercial, y laboral N° 2 Casilda, (Santa Fe); Oficio/Fecha 17-06/03/2019. Aforo: 100016 - Fecha de Inscripción: 14/04/2021, Tomo 133 Letra: I Folio: 1202 Monto Pesos 33.380.00 Expediente/Año 334/2017; RAMOS MAURICIO c/CORONATTI GRISELDA y Otros s/Apremio por honorarios, Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha: 177-05/04/2021. Lote Letra A 1) Dominio: Consta 50% Nuda Propiedad Embargos: Tomo: 124 E Folio: 3881 N° 398896 Fecha Inscripción: 01/12/2015 Maggiori Guillermo c/otro s/cobro de pesos, Juzgado Circuito N° 7 Casilda Expediente N° 524/2015 B) Carácter de Ocupación: Los mencionados inmuebles, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - Ocupados. Dichos inmuebles se pondrán a la venta con las siguientes bases: 1) El inmueble inscripto bajo la matrícula 15-5758 con una base de \$ 1.890.288,50 (50% del valor mínimo de escrituración). 2) El inmueble inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810 con una base de \$ 655.609,50 (50% del valor mínimo de escrituración). Los inmuebles saldrán a la venta en pública subasta con la primera base indicada en cada caso, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acto de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (04 de diciembre de 2018), así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en comisión. Previa a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberán ser realizadas con intervención de un escribano. Fijase el día 18 de Abril de 2022, en el horario de 10.00 a 12.00 horas para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley. Casilda, de Marzo 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.
 \$ 1 475047 Abr. 12 Abr. 18

REMATE ANTERIOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
 PEDRO R. SAPORITO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, en autos: MALGERI JOSEFA S/ SUCESION VACANTE - Expte N° 453/1984 - CUIJ: 21-01411082-5, se ha dispuesto que el Martillero Pedro R. Saporito (Cuit: 23-6042630-9) Matrícula 169-S-2, remate el día 19 de Abril de 2022 a las 14,00 horas en la sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. Del inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "Un lote de terreno situado en ésta ciudad, designado como lote número 104, en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 34598/1929, ubicado en la calle Esteban Echeverría - hoy Benito Juárez N° 1570/1558 - entre el Pasaje Génova y la calle Presidente Roca, a los 31 metros 83 centímetros de la calle Presidente Roca en dirección al Este, compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, por 18 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Sud con la calle Esteban Echeverría - hoy Benito Juárez - al Oeste con el lote 105, al Norte con el lote 102, y al Este con el lote 103. Inscripto el Dominio: T° 140, F° 311, N° 13795 - Departamento Rosario - Inscripción Marginal al T° 483, F° 37, N° 222967 de Declaratoria de Herederos. Informe del Registro General de la Propiedad: Embargo e Inhibiciones u otras afectaciones al Dominio no constan. El bien saldrá a la venta con carácter OCUPADO. Se venderá en el estado en que se encuentra, al mejor postor. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Precio: El bien saldrá a la venta con la base de \$ 8.800.000 (pesos ocho millones ochocientos mil) con una retasa del 25% como última base. Para el supuesto que no existan oferentes por la suma fijada para la retasa, el bien será retirado de la venta. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que en el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley del martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado en caso que dicho importe supere la suma de \$ 30.000. Ese remanente deberá depositarse dentro de las 24 hs en el Banco Municipal de Rosario suc 80 en la cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose

de la penúltima postura. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Exhibición del inmueble. Intímese a los ocupantes para que permitan el ingreso al inmueble de los interesados dos días hábiles previos a la subasta de 16 a 17 hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Notifíquese por cédula a los ocupantes a tales efectos. Compra en comisión, Cesión, Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias con la causante y/o deudas del acervo. Saldo de precio. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés el doble de la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art 497 del CPCC. Se deja constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal – Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Mora del Oferente. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable, incluyendo la revocación de la adjudicación. Todo ello sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. En tal caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Impuestos, servicios y gravámenes. La totalidad de los impuestos y/o tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar, fueran estos nacionales, provinciales, municipales, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, son a exclusivo cargo del adquirente. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Anotación Marginal y Posesión. Perfeccionando el remate se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. Transferencia de dominio. Se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o tasas, nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor por intermedio de protocolización notarial de copias judiciales (Art. 505, 3° parr. Del CPCC) excluyéndose la opción prevista en el inc. 3 del art. 505 CPCC. Publicidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publicidad adicional en el diario La Capital y/o Volantes. Condiciones generales. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Librese Oficio al Colegio de Martilleros de Rosario a los fines de hacerle conocer a las autoridades de dicha institución la realización del acto de subasta en los presentes autos. Exhibición: Los días, 13 y 18 de Abril del 2022, de 16 a 17 Horas. Mas informes al Martillero. Tel. 4487008 de 13 a 15 hs. – 341-5995533 – A los fines de llevar adelante la subasta, la misma debe desarrollarse acorde al protocolo de trabajo seguro para la realización de ventas en subasta COVID 19. Secretaria, Rosario de Abril de 2022 – Fdo: Dra. Ma. Florencia Di Rienzo- Secretaria Subrogante -
\$ 1380 474906 Abr. 08 Abr. 12

EDICTOS DEL DIA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/ Escrituración; (CUIJ N° 21-02850055-3), se ha resuelto lo siguiente: 1) Rechazar el recurso impetrado y confirmar la sentencia dictada en primera instancia; 2) Imponer las costas de ambas instancias a la vencida (art. 251 CPCC), debiendo ser afrontadas provisoriamente por la actora con derecho a repetir del obligado; 3) Regular los honorarios profesionales en esta alzada en el 15% de la regulación que les corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/ Escrituración; (CUIJ N° 21-02850055-3). Fdo: María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz (art. 26, ley 10.160) Alfredo R. Farias. Dra. Ana Paula Álvarez Barthauburu, prosecretaria.
\$ 35 474977 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario (Sala III), a cargo de los Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina (Vocales), Secretaria de la Dra. Sabrina Campbell, se hace saber que dentro de los autos caratulados MOLINOS RIO DE LA PLATA SA c/PEREYRA TEODORO Y Otros s/Usucapión; (C.U.I.J. N° 21-25343027-0), se ha dictado la siguiente Resolución: N° 47. En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Marzo de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: Molinos Río de la Plata SA c/ Pereyra Teodoro y otros s/ usucapión; CUIJ N° 21-25343027-0, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en apelación de la sentencia N° 1985 de fecha 6 de diciembre de 2019

obran a fs. 3481352 y habiéndose efectuado el estudio de la causa (...) Resuelve: 1. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto. 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la parte actora. 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. MOLINA - Dra. Cinalli - Dr. Chaumet (Art. 26 L.O.P.J.) (Vocales) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthauburu, prosecretaria.
\$ 35 474926 Abr. 12 Abr. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: PAGLINI, GEORGINA c/SANTOS, ALEJANDRO HORACIO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877820-8), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 18 de Marzo de 2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Alejandro Horacio Santos para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Firmado: Dra. Ibañez, Secretaria; Dra. Entrocasi, Juez. Secretaria, Rosario. Dr. Federico Miguel Svirlich, prosecretario.
\$ 33 474864 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, en autos caratulados: CASAFU, DORIAN MIQUEAS c/GAMARRA, MARIANA GABRIELA y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11871206-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 09 de Febrero de 2022. Designese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 3 de Mayo del 2022 a las 8.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Aguirre, Juez. Secretaria, Rosario.
\$ 33 474867 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: VEGA, RICARDO GERMAN c/OCAMPO, PABLO OMAR s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11881908-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Cítese al codemandado Dionicio Armando Benavides a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebelde. Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario - Dr. Bonomelli, Juez. Secretaria, Rosario, 29 de Noviembre de 2.021.
\$ 33 474868 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Dra. Andrea Brunei, Secretaria del autorizante, en autos FERREYRA MARIA SOLEDAD c/ROMANO LUIS s/Filiación; (CUIJ N° 21-11387551-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de Febrero de 2022. Por denunciado fallecimiento del Sr. Romano Luis. Agréguese la partida de defunción acompañada. Conforme lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los posibles sucesores de Luis Romano para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Asimismo, téngase por denunciada heredera del Sr. Luis Romano, cítese a la misma a estar a derecho en el plazo de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, Fdo: Dra. Andrea Brunei (Jueza) - Dra. María Silvia Zainanillo (Secretaría). Otro: Rosario, 07 de Febrero de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: Dra. Andrea Brunetti. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Agréguese la documental acompañada. Cítese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Fdo: Dra. Andrea Brunetti (Jueza) – Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). El presente edicto se publicará Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, secretaria.
S/C 474861 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LA SEGUNDA ART SA c/SALVADOR, VICTOR FIDEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-11872650-9, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de notificarle al Sr. Rubén Marcelo Leopoldo Martínez, D.N.I. N° 11.127.898, que en los autos de referencia ha sido declarado rebelde. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 23 de Diciembre de 2021. Atento que el demandado Rubén Marcelo Leopoldo Martínez no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Christian Bitetti (Secretario) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez, en suplencia). 10 de Marzo de 2.022.
\$ 35 474942 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, en autos: PANIAGUA MARTIN c/NIETO MIGUEL ANGEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-116109744-0), se hace saber que se ha ordenado la rebelde de los herederos y sucesores de Martín Paniagua, conforme auto que a continuación se transcribe: N° 2043, insertada al turno 147 Folio 3 Rosario,

11 de Noviembre de 2021. Visto y considerando: Los presentes caratulados PANIAGUA MARTIN c/NIETO MIGUEL ANGEL y otro s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11610974-0), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos y sucesores de Martín Paniagua no comparecieron a estar a derecho ni contesto la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación edictal obrante a fs 157 (escrito cargo N° 35455/2019), haciendo efectivos los apercibimientos de ley, Resuelvo: Declarar rebeldes a los herederos y sucesores de Martín Paniagua y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Igarzabal (Jueza), Dra. Eliana C. Gutierrez White (Secretaria). Rosario, 25 de Noviembre de 2.021.

S/C 474880 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal colegiado de familia de la 4ª Nominación de Rosario y en autos ESPINDOLA, KAREN MARIEL c/MONZON SEBASTIAN NICOLÁS s/Filiación; 21-11371171-7 se le hace saber a Sebastián Nicolás Monzón, DNI N° 33.720.034 que se dictó lo siguiente: Rosario, 03 de Diciembre de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá Cinco días después de la última publicación (art. 73 C.P.C.C.). Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria), Dra. María Paula Mangani (Jueza).
\$ 33 474877 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados ALONSO MARTIN RUBEN c/PALACIOS LUCIA ALBINA s/Divorcio vincular; CUIJ N° 21-11380771-4, se ha dispuesto notificar a la Sra. Lucia Albina Palacios a través de edictos que se publicarán por tres en el BOLETIN OFICIAL en el Hall de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación; el siguiente decreto: Rosario, 17 de Septiembre de 2.021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdese la participación legar que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificar las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicaran el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio; hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en el diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario).

\$ 33 474878 Abr. 12 Abr. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, LORENA NATALIA s/Propia quiebra; (Expte. N° 522/13 – CUIJ N° 21-01323229-3), por resolución N° 1011 de fecha 10/11/2020 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: N° 1011. Rosario, 10 de Noviembre de 2020. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de la fallida Lorena Natalia Ocampo (D.N.I. N° 29.516.074), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar que se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL. 3) Regular los honorarios de la sindica, CPN Ana María Rosa Serranú en la suma de \$ 190.607,50 (pesos ciento noventa mil seiscientos siete con 50/100), los del síndico Florentino Cesar Gascon en la suma de \$ 26.909,27 (pesos veintiséis mil novecientos nueve con 27/100) y los de su letrado patrocinante Matías J. Maragliano en la suma de \$ 6.727,32 (pesos seis mil setecientos veintisiete con 32/100). Fijar los honorarios del Dr. Eduardo Víctor Cerino, abogado de la fallida y peticionante de la propia quiebra, en la suma de \$ 56.061,03 (pesos cincuenta y seis mil seenta y uno con 03/100). Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 265 inc. 5 y 268, inc. 2, LCQ) y a cargo de la fallida. 4) A los fines de la total cancelación de las costas adeudadas, proseguir las retenciones que se vienen practicando sobre los haberes remunerarios que percibe la fallida, hasta tanto existan fondos suficientes para el pago de los honorarios y gastos del concurso. 5) Acreditado lo ordenado en los puntos anteriores, y abonados íntegramente los honorarios y aportes correspondientes, oficiar al Registro General de Propiedades y a las demás reparticiones que fuera menester, a efectos de comunicar esta resolución y el levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin Cargo, por 2 días.

S/C 474973 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ESCOBAR, ERIKA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02943975-0, se ha dictado la Resolución N° 94 de fecha 17 de Febrero de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Erika Noelia Escobar, D.N.I. N° 37.449.075, con domicilio real en calle Pasaje 1814 N° 4326 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1175, Depto. B de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 368 de fecha 4 de Abril de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 23/05/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada Rosalía Ana Taborda con domicilio en calle Santa Fe N° 2464, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 06/07/2022 para la presentación por la Sindicatura de informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 01/09/2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; y 4) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lanterno -Secretaria. 05 de Abril de 2.022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 474961 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ CRISTIAN ALDO s/Concurso preventivo - hoy su quiebra; (CUIJ N° 21-01184911-0), se ha resuelto mediante resolución número 188 de fecha 23 de Marzo de 2022, lo siguiente:... 1) Declarar clausurado y concluido el presente procedimiento falencial de Martínez, Cristian Aldo, DNI N° 25.900.273, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única, a fin de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubolotta (secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

S/C 474896 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. de Rosario, Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados NIZICH, BÁRBARA MARIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-029501173-1), mediante resolución N° 252 de fecha 04/04/2022, se ha declarado la quiebra de Bárbara Mariana Nizich (D.N.I. N° 28.331.102, CUIL N° 27-28331102-9), de apellido materno Pereira, con domicilio real en calle Santa Fe N° 531 de Villa Gobernador Gálvez, y domicilio ad litem en calle Mendoza N° 2291 de la ciudad de Rosario. Entreguen los terceros y fallido los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dra. María José Casas. Secretaria. Sin cargo Por 5 días.

S/C 474980 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos BERRUET HUGO ADOLFO s/Quiebra pedida por acreedor; 21-01304843-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 156 Rosario 08 de Marzo de 2022: Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Hugo Adolfo Berruet (DNI N° 10.069.060), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del artículo 231 último párrafo de la LCQ. 2) Ordenar oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL. 3) Abonada la tasa de justicia, oficiar a las reparticiones que hubieren tomado conocimiento del proceso falencial a los fines de comunicar la conclusión de la quiebra y al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

S/C 474879 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SIMPA SRL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02925101-8, por resolución N° 1610 de fecha 24 de Noviembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente: Y vistos: Los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SIMPA SRL s/Apremios fiscales municipales; Expte. N° 986/19, de los que resulta que la actora, por apoderado, inició demanda de apremio fiscal contra Simpa S.R.L., por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil seenta y cuatro con ochenta cvos. (\$ 144.064,80) con más intereses y costas, proveniente de Tasa General de Inmuebles, cuenta contributiva 70353202, por los periodos 2015 y 2018. El demandado fue citado de remate conforme edictos que se agregan a fs. 25/25 vta., y nada dijo por lo que los presentes quedaron en estado de dictar sentencia. Y considerando: Los títulos en que se funda esta demanda y que se encuentran agregados en autos asumen carácter ejecutivo, reuniendo los requisitos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 5066. Ante la falta de oposición de excepción legítima por parte de los accionados, no obstante encontrarse debidamente notificados con las prevenciones del artículo 7° de la mencionada Ley, corresponde acoger la acción intentada ordenando llevar adelante la ejecución, de conformidad con la ley ritual. En cuanto a los intereses se aplicará una vez y media la Tasa Activa Sumada del Banco Nación Argentina. Las costas corresponde imponerlas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). Por tanto, conforme las consideraciones precedentes y lo dispuesto por la ley 5.066; Resuelvo: 1) Ordeno llevar adelante la ejecución contra Simpa S.R.L., hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento cuarenta y cuatro mil seenta y cuatro con ochenta cvos. (\$ 144.064,80), con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiere la regulación de honorarios tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado, Da. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Rosario, 11 de Marzo de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 474863 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CASAFUS, WALTER ARIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02941530-4, se ha ordenado notificar auto N° 02 de fecha 23/03/2022: Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Casafus, Walter Ariel -DNI N° 38.818.434- con domicilio real en calle José Manuel De Estrada S/N de Fortín Olmos, Santa Fe; y domicilio legal en Corrientes 763 Piso 8 Of. 10 y 11 de Rosario; ...Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

S/C 474858 Abr. 12 Abr. 20

Se hace saber que por decreto de fecha 25 de junio del año 2021 dictado dentro de los autos caratulados: MONTALBANO, EDUARDO HECTOR c/SUCESORES DE RIMOLDI HECTOR F s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-02935073-3, en trámite por ante el Juzgado de primera Inst. Civil y Comercial 13ª Nom., a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 25 de Junio de 2021. Téngase presente la reposición efectuada. Al escrito de demanda se provee: por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la casilla de correo electrónico denunciada a sus efectos. Por iniciada formal demanda de consignación en la que se observarán las normas del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a la sucesión de Héctor Francisco Rimoldi a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ténganse presentes las reservas formuladas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenderán por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula al domicilio real informado por los herederos comparecientes en el proceso sucesorio (calle San Luis 3745 de Rosario). Fdo. Lucas Menossi - Secretario; Dra. Verónica Gottlieb, Juez. 24 de Septiembre de 2.021.

§ 33 474862 Abr. 12 Abr. 18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Coria, Andrés Fernando (DNI N° 26.380.090, lo decretado en autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/CORIA ANDRES FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01526388-9, Rosario, 07 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y a mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) - Dra. Jéssica M. Cinalli, (Secretaria). Rosario, 01 de Febrero de 2017. Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gottlieb como jueza titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación, la misma entenderá en los presentes... publíquense edictos por el término de la ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales notificando el decreto de fecha 07 de Abril de 2015. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza). 09 de Marzo de 2.022. Lucas Menossi, secretario.

§ 33 474857 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado, 1ª Instancia. Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario y en autos FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; 612/2006 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° Resolución 1150. Rosario 18/05/2009. Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, consecuentemente con ello, declarar adquirido la propiedad del lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos designado como lote 42 de la manzana 64 en el plano subdivisión confeccionado por el señor agrimensor don Marcel Tevy archivado en el Registro General de Propiedades bajo el numero 57.190 año 1951, esta ubicado en la calle Barra entre las calles Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección a al norte y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de fondo encerrando una superficie total de ciento veinte Y dos metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados que linda por su frente al oeste con la calle Barra, al norte con parte del lote cuarenta y tres, al sud con el lote cuarenta y uno y al oeste con fondos del lote cuarenta todos de la misma manzana y plano inscripto el dominio al tomo 226 folio 31 N° 53475 departamento rosario, por prescripción adquisitiva art. 4015 CC a favor de Juan Carlos Ferri. 2) Oficies al registro general a fin de que proceda a la inscripción del dominio expidiéndose las copias pertinentes comuníquese a la dirección de catastro de la provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 CPCC) sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) haciendo saber la presente por edictos que se publicaran en los diarios ya designados por el termino de el y debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido 5) honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gutiérrez White, Dra. Gurdulich. N° 1903, Rosario 14/09/2017. Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1150/09 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi, Dra. Gottlieb. Se hace saber el inmueble esta registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo JP Ratti inscripto en el SCIT bajo el numero 202834. N° Resolución 1903 Rosario 14/09/2017: y vistos: los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS C/ GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01514385-9 venidos a fin de aclarar la sentencia Ni 1150 de fecha 18 de Mayo de 2009. Considerando: que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/2009 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plazo de subdivisión confeccionado por el Sr. Agrimensor Don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el numero 57.190 año 1951, esta ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros al Norte y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra, al Norte con parte del lote cuarenta y tres, al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano. En su lugar ordenar

tener por adquirido la propiedad del inmueble registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J.P Ratti inscripto en el S.C.I.T. Bajo el N° 202834. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en la calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco del Sur y Cochabamba del Norte, con frente al Oeste de 8,66 m y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte, lindando con calle Barra, su lado Norte, con una longitud de 14,19 m lindando con sucesión Ferri Juan Carlos, su lado Este con una longitud de 8,66 m, lindando con Nora Marta Siro, su lado Sur con una longitud de 14,19 m lindando con: Juan Martínez. Cerrando la figura con una superficie de 122.89 m2. Todos sus ángulos son de 90° 00' 00". Resuelvo: aclarar la sentencia N° 1150/2009 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi Lucas, Dra. Gottlieb Verónica. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (Suplencia).

S/C 474882 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 15ª nominación de rosario y en autos ZANELLO, PABLO MARTIN c/LACOSTE, EUGENIO s/Prescripción adquisitiva; 21-02905184-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 25 de Octubre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, déclárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Oficiése a la presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial a los fines del sorteo de Defensor de oficio de la lista respectiva. Notifíquese. Elisabet Felippetti, Carlos E. Cadierno; Secretaria en suplencia, Juez. Dra. Rocci en suplencia firma.

§ 33 474875 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos LE BIHAN JORGELINA DEBORA c/CORDO HECTOR y otros s/Ejecutivo; 21-01445650-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 4 de Septiembre de 2020. Venidos los autos, se provee el cargo N° 6509/2020. Atento a que los autos caratulados POET ERALDO LADIS /Sucesión; (CUIJ N° 21-01325956-6) se encuentran tramitando por ante estos estrados y hallándose el presente pleito comprendido dentro de las acciones contempladas en el art. 2336 CCyC, según interpretación que ha efectuado la CSJN in re Vilchi de March, María Angélica y otros c/ PAMI (INSSJP) y otros s/ daños y perjuicios, (08.09.2015, publicado en La Ley 2015-E, 454 con nota de Eduardo Soderó) y la CSJ de Santa Fe in re Consorcio de propietarios edificio de calle Catamarca c/ Rivero, Hugo Victorio y Gauna, Juan Carlos - Ejecutivo - Sobre competencia; (27/10/2015, AyS t. 265 Ps. 458/459) y Espindola, Silvia Edith c/Gacio, Delfino José y otros - Cobro de pesos laborales - Sobre competencia; (01/03/2016, AyS t. 267 Ps. 220/222), en los que -pese a la literalidad de dicha norma- ha aceptado la vigencia del fuero de atracción, hágase saber a las partes que los autos radican ante este Juzgado y que intervendrá el suscripto. En función del estado de autos se decreta: 1) Procédase a la agregación de copia extraída de SISFE de la declaratoria de herederos de Héctor Cordo. 2) Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Héctor Cordo a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

S/C 474881 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. De Distrito Civil y Com. de la 12ª Nom. De Rosario en autos LOPEZ DIAZ, EDUARDO s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02953593-8 por decreto del 28/03/2022 se dispuso ...3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días haciéndose saber que se requirió la Conclusión y Levantamiento de la inhibición de los autos LOPEZ DIAZ EDUARDO s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-01453821-3 (450/1996) que fueron destruidos por el Archivo General de Rosario y que fueron reconstruidos en el expediente LOPEZ DIAZ EDUARDO s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02953593-8. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

§ 33 474856 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario y en autos VIGNATI, MARIO OSCAR c/COMAN, JULIO CESAR s/Juicio ejecutivo; 21-02927361-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 122 Rosario 10.03.22: Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Julio César Coman (DNI N° 13.752.992) hasta que se pague a Mario Oscar Vignati (DNI N° 7.841.560) la suma de \$ 130.923 con más intereses a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de rechazo de cada uno de los cheques de pago diferido mencionadas en los considerandos, sobre el monto de cada uno de ellos y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Verónica A. Accinelli, María Fabiana Genesisio. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

§ 33 474874 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a los herederos del Sr. Eduardo Ramón Cancio, DNI N° 18.297.351, por Tres días, bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCCSF. Autos caratulados: Por: QUIROGA JULIO CESAR c/ALE SANDRA MARIA y otros s/Cobro de pesos; 21-4074094-2). Dr. Marcelo Quiroga. Rosario 28 de Marzo de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.

§ 35 474890 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario se ha ordenado notificar al demandado Sirolessi Luis (D.N.I. N° 06.120.434) por tres días consecutivos, para que en el plazo de 10 días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho Autos Caratulados: LA SEGUNDA ART SA c/SIROLESSI, LUIS s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-12631302-8). Ello conforme el siguiente

decreto: Rosario, 23 de Junio de 2020. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Cobro de Pesos. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, ley 17.418. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Certifíquese las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, Inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 y/o dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez). 04 de Marzo de 2.022.

§ 55 474943 Abr. 12 Abr. 18

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L c/ENRIQUEZ NOELIA FLORENCIA s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-02918553-8, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Marzo del 2022. Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, juez; Dra. Mariana Maulion, Secretaria. Secretaría, Marzo de 2022.

§ 33 474893 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez en suplencia) - Dra. Ana Belén Curá (Secretaría), se hace saber que en los autos caratulados: HADAD, CARLOS ALBERTO y otros c/HADAD, CECILIA GRISELDA s/Otras diligencias; 21-02933510-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Marzo de 2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada Cecilia Griselda Hadad no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Arichuluaga (Juez en suplencia) y Dra. Curá (Secretaria).

§ 35 474910 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GAUNA MATIAS JOSE y otros c/NUNZIATI AMANDA s/Prescripción adquisitiva; 21-01241441-9 (414/2012) se hace saber a Juan Armando Cid que se dicto lo siguiente: 09 de Octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado en relación a la integración de la litis. Previo a todo trámite y a los fines de re-ordenar el procedimiento, emplácese a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía a: Cid Juan Armando, Cid Silvio José y Cid María del Carmen Julia. Atento el fallecimiento de los demandados, notifíquese por cédula al domicilio real de Javier Sosa Escalada (heredero acreditado de María del Carmen Cid) y de Ana María Di Benedetto (heredera acreditada de Silvio José Cid). Acompañé constancias que acrediten el último domicilio conocido de los requeridos, teniendo presente que de no ser posible deberá seguirse el procedimiento dispuesto por los arts. 77 y 597 CPCC. Por lo demás, respecto de Juan Armando Cid ofítese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación a los fines de que remita copia certificada de su declaratoria de herederos. Dra. María Belén Baclini; Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 33 474999 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ALVADO, JOSÉ MATÍAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02894096-0, se cita, llama y emplaza a los herederos de Elva Ana Cardinale, D.N.I. N° F1.802.390, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, Marzo de 2022. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 474876 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos SIRONI LORENA MABEL c/CONELEC CONSTRUCCIONES EL Y CIV y otros s/Cobro de pesos; 21-01121692-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 1/12/2021: Habiendo acreditado los extremos invocados oportunamente, se deja sin efecto el emplazamiento por renuncia ordenado mediante decreto de fecha 12/10/2021 y, en su lugar resultando de aplicación lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Dra. Gabriela Cossovich, Dr. Ezequiel Zabale. Se hace saber que la persona a la cual se refiere el decreto: Tomas Ricardo Recobiche DNI N° 4.283.952. Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

§ 33 474998 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos SAAVEDRA, ENRIQUE DANIEL C/ TORRES DE VALLEJOS, ASCENSION TERESA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02850838-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 14 de marzo de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de la codemandada Aurora Virginia Vallejos (Héctor Horacio Aguerreberry, María Teresa Aguerreberry y Claudio Marcelo Aguerreberry) no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Extiéndase la representación de los rebeldes a la Defensora de Oficio designada en autos firmado Dr. LUCAS MENOSSI DRA. VERONICA GOTLIEB.

§ 33 475278 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMEONA DOMINGUEZ D.N.I. 11.828.952, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DOMINGUEZ, SIMEONA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02950334-3". Firmado: Dra. Vanina C. Grande. Rosario, ... Diciembre de 2021.

§ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANIBAL RAMIREZ (L.E. 2.882.066) y de EVA MARIA PEREZ (DNI 1.503.029) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, JOSE ANIBAL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02926926-9" Fdo.Virginia Arfell, Prosecretaría. Rosario, .-

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO LUIS COOPER (L.E. 6.469.088), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"COOPER, ALDO LUIS S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02944927-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BIANCHI, ROSA DEL CARMEN (DNI 2.960.318), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCHI, ROSA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02949364-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nelida Enriqueta Montesanto (LC 2.074.669) y Rogelio Orlando Tinnirello (LE 6.105.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TINNIRELLO, ROGELIO ORLANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952899-0.-

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Oscar Subtil (DNI 6.605.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUBTIL, JORGE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953790-6.-

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Albino Carlos Liono (DNI 6.271.048) y Norma Isabel Gonzalez (DNI 3.574.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, NORMA ISABEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946745-2.-

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Elizondo (DNI 6.001.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ELIZONDO, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952459-6.-

§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ROSA CARDOZO D.N.I. 2075194 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:CARDOZO, DELIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02952142-2. Fdo.María Alejandra Crespo-Secretaría

§ 45 Abr. 12
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANUELLO, NELIDIANA ROSA D.N.I. 3.192.463 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANUELLO, NELIDIANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02946618-9. Fdo. María Alejandra Crespo- Secretaria
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABRIGO, RENE ISMAEL D.N.I. 17.324.157 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABRIGO, RENE ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02953383-8 Fdo.
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA BOBE (DNI 5.989.977) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOBE, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953475-3) . Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria subrogante).
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA CELMIRA BOGLIETTI D.N.I. 3.892.262 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGLIETTI, ILDA CELMIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953996-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA SCAPATI (DNI 0.163.282) y JOSE BALDO (LE 2.097.726) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALDO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02937437-3) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA LILIANA MALDONADO D.N.I. 16.728.154 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, SILVIA LILIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951408-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GONZALEZ D.N.I. 3.238.756 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02953747-7). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MELENDEZ (DNI 5.122.365) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MELENDEZ, SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954029-9) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DANIELA GENARI D.N.I. 2.356.865 y CARLOS MATEO BARUCCO D.N.I. 6.114.328 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARUCCO, CARLOS MATEO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02939836-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA PIZZICHILLO D.N.I. 14.328.155 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIZZICHILLO, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953084-7). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA EDITH MARTINEZ D.N.I. 1.510.322 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, BLANCA EDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954472-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA GONZALEZ (DNI 5.565.694) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, EMILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953643-8) . Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELITON ANGEL ALZUGARAY (D.N.I.. 6.264.874) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALZUGARAY, MELITON ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953187-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE SANCHO (D.N.I.. 6.069.071) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHO, EDUARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO - 21-02954298-5" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO LUNA (D.N.I.. 6.028.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO - 21-02953838-4" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL PEDRO GINI (D.N.I. 6.050.562), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GINI, HUGO DANIEL PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954295-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELBA PEREZ (D.N.I. 5.555.633), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, MARIA ELBA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02938222-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL LEONOR GUERRERO (D.N.I. 2.273.902), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRERO, MABEL LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953085-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA AEBICHER (D.N.I. 6.004.698), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AEBICHER, JOSE MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954162-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
§ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAMON SARTORI D.N.I. 12.309.873 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARTORI, JOSE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945918-2)
§ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIA

OLGA BERTI (D.N.I. 3.058.461) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTI, AURELIA OLGA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02954046-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUELI (D.N.I. 5.972.635) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUELI, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949700-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,
\$ 45 Abr. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VILMA HILDA HOSPITAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Hospital Vilma Hilda s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861271-7) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FIRPO GABRIELA FERNANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Firpo Gabriela Fernanda s/sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25860878-7) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda DR. Gerardo A.M Marzi, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NOVELLO MARTHA MARIA ROSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). Casilda, de noviembre de 2021. SANDRA GONZALEZ. Secretaria.-
\$ 45 Abr. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAREZ RAMON y JUANA GREGORIA FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GENTILE ENRIQUE PEDRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FORTE DAMIAN DARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA VICTORIA MAN-

SILLA y MANUEL BACILIO AVENDAÑO Y/O MANUEL BASILIO AVENDAÑO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BRUERA CECILIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DEL GOBBO ALDO DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARRASCAL ELIO JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALVAREZ HORACIO OSVALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CALCAGNI MARTHA IRMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONTESI NORMA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HOFER ANA EMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º 6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MENNA JORGE ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita,

llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OTTAVIANI JUAN CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLEP FABIO ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MATTIO SEBASTIAN JUAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de YTABEL ADRIAN RODOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIANELLI ROBERTO ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña MIRTAALICIA MENNA (D.N.I. N° 12.115.001) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "MENNA, MIRTAALICIA S/SUCESORIO", CUIJ 21-25440573-3. Dra. Luz M. Gamst.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Abril de 2022.- Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.
\$ 45 Abr. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe), Primera Nominación, Dra. Águeda M. Orsaria, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de NIEVE TERESA CUNIBERTI (DNI 0743053) por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.). Autos: "Cuniberti, Nieve Teresa s/ Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-25657466-4. Villa Constitución, 11 de abril de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-
\$ 45 Abr. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaria Dra. Claudia Valoppi, dentro de los autos caratulados: "UGARTE RAUL HORACIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° CUIJ 21-25656899-0, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
\$ 45 Abr. 12

\$ 45

Abr. 12

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario: Dra. Alicia A. Galletto, Dra. María Paula Mangani y Dr. Gustavo Antelo, Secretaria de la autorizante se hace saber que por Resolución N° 15 de fecha 3 de Marzo de 2022 se ha dictado lo siguiente: Resuelve: 1.- Ordenar la destrucción de toda documentación acompañada a los expedientes iniciados hasta el día 30 de Diciembre de 2011 y que no han registrado movimiento procesal alguno o bien fueron remitidas al Archivo General. 2. Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 30 de Abril de 2022 inclusive, por la Secretaria que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Mariela Barbieri, secretaria.
S/C 474579 Abr. 06 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sala 4 en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos LEGUIZAMON BERTA y otros c/ PONCE DE LEON AUGUSTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-25340688-4 expte 241/2020 se hace saber que se dictó lo siguiente: mediante acuerdo N° 365 de fecha 30 de Diciembre de 2021 se ha resuelto lo siguiente: 1) rechazar el recurso de apelación deducido a fs 265 por la demandada, contra la sentencia N° 932 de fecha 03.07.2019 montante a foja 262 y ss. 2) imponer las costas a la actora. 3) los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en la primera instancia. 4) insertese, agregues copia y hágase saber. autos LEGUIZAMON BERTA y otros c/ PONCE DE LEON AUGUSTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-25340688-4. Firmado Dr. Juan J. BENTOLILA, Edgar J Baracat, Mario E Chaumet. Art 26 LOPJ. Dra Ana Paula Alvarez Barthaburu.
\$ 33 474815 Abr. 08 Abr. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: GONZALEZ, Nanci Mabel s/Pedido de quiebra, 21-029430809, a los efectos de hacer saber que por Resolución N° 1781 del 22/12/2021 se ha declarado la quiebra de Nanci Mabel González, DNI N° 33.296.566 y por Resolución N° 141 de fecha 22102122 se ha dispuesto fijar hasta el 26 de abril de 2022 la fecha de presentación de pedidos de verificación ante la Sindicatura (CP Questa Rivas), el 14 de junio de 2022 para la presentación de Informe Individual y el 16 de agosto de 2022 para presentar el Informe General. Rosario, 1 de Abril de 2022. Dra. Godoy, Secretaria. Dra. Vaquero, Prosecretaria.
S/C 474787 Abr. 7 Abr. 13

Se hace saber que dentro de los autos caratulados SEBASTIAN GRIMALDI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 21-02915863-8 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, se ha designado como síndica ad-hoc a la CPN Rosalia Ana Taborda, con domicilio en calle Mendoza N° 3553 Piso 3° "B" de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 14.00 hs. a 20.00 hs. Asimismo, se ha dictado la resolución N° 168 de fecha 10/03/22 que se transcribe: N° 168. Rosario, 10 de marzo de 2022.- Visto y Considerando:... resuelvo: Fijar el día 22/04/22 como fecha límite para la presentación del informe individual y el 03/06/22 para el informe general (art. 14 inc. 9 LCQ). Asimismo, teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 07/10/22 la audiencia informativa se fija para el día 30/09/22 a las 10hs. En la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 28 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Forense" Fdo.: María Eugenia Sapei (Secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez).
\$ 165 474625 Abr. 6 Abr. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Juez, la Secretaria que suscribe, Dra. Sabrina Dall'Orso hace saber a la firma Comagro De Aribañes S.R.L. y a la Sra. Mariana Rothman, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDITICOOP COOP. LTDO. c/COMAGRO DE ARRIBANOS S.R.L. y otros s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 503/2019) Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 03 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 21840/21: Téngase presente lo manifiestado. Agréguese edictos acompañados. Atento el estado de autos y el informe que antecede, declárese rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. Procedase a efectuar la notificación del presente proveído conforme lo normado por el art. 77 CPCCSF. Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, Febrero de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro